

LIBRO DE ACTAS

*Comienza el 10 de mayo 1755
Termina el 27 Nov. 1754*

(Tip. de Trejo. Don Benito T.)

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz
AÑO 1941
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Provincia de Badajoz Partido de Merida
Término municipal de Alange

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que tome comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alange a diez y seis de mayo de mil novecientos _____

Heriberto Rey
V.º B.º
El alcalde

Gerardo Martínez

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz
AÑO 1813

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Disposicion Inaugural

Número 23

En las Casas Constitucionales de Obtenge a los diez de la mañana del diez diez de mayo de mil novecientos veintay tres, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal de 2 de octubre de 1877 se constituyeron en las Casas Constitucionales Don Francisco Casanova Sr. Alcalde Presidente en funciones de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que cesó en el día de hoy con el objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo tambien comparecido el vocal Sr. Alfonso Plazo Mayero, no compareciendo la Srta. Alcaldesa D^a Julia Praxeral mar que por haberse ausentado en el día de ayer con permiso del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia cuya Comandancia Gestora corresponde cesar en este día en el ejercicio de su cometido siendo la hora señalada en las papelerías de esta corporación dicho Sr. Alcalde fue recibiendo cortesmente a los Concejales electos en las últimas elecciones parciales que tuvieron lugar el día 23 del pasado abril Sr. Miguel Machin Gordillo, Sr. Manuel Rodríguez Sal, Sr. Lorenzo Machin Srdo, Sr. Juan Sánchez Suñer, Sr. Julio Barrero Sánchez, Sr. Antonio Santos Rodríguez, Antonio Comas Obispo, Sr. Pedro Robledo Blasquez, Sr. José Moreno Sosa y Sr. Francisco Casanova Srdo, a quienes recibí promesa formal después de pronunciar un breve discurso alegórico a tan importante acto, retirándose seguidamente con el otro vocal que cesó después de dejar instalados a los entrantes en sus cargos, y de depositar sobre la mesa las insignias del cargo del que acaba de cesar.

Con lo que se dio por terminada esta pri





su parte y de ello se entenderá la presente
acta que leída fue aprobada por dichos señores
firmados de que yo el secretario certifico

Juan Cañal

Alfonso Blano

Pedro Salgado

Manuel Rodríguez

Julián Bascero

Antonio Santos

Miguel Macho

Lorenzo Macías

Juan Sánchez

Antonio Ferrás

José Moreno

Manuel Ferrás

Parte Segunda

Segundamente constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la Presidencia interina del Concejal Don
Miguel Macho por dicho que resultó el de
mayor edad entre los tres que han obtenido
igual número de votos, se procedió a dar
lectura por el Sr. Concejal electo D. Pedro Salgado
Blas que del siguiente escrito "al tomar posesión
de sus cargos la municipalidad republicana de
Badajoz ha de probarse, ante todo de espíritu
de justicia y rectitud que ha de mantener
toda en gestión al frente de este Ayuntamiento.
Para nosotros esate el deber de haber un
partido político, es nuestro lema ha

igualdad ante la Ley y el respeto absoluto a la vida
 privada. Si bien es de comenzar hoy mismo la com-
 pleta de la quincena y recibiendo para la mayor centra-
 lización de los legados que impiden el desempeño
 del cargo algunos concejales; es sentimental, es
 menear la vida de esta Corporación teniendo que
 oponer disposiciones de la Ley a las que hoy se
 precisan para el cargo de Concejal y por este es nuestro
 deber de manifestar que en mi juicio el Concejal
 Don Juan Sánchez está incapacitado para
 serlo de este Ayuntamiento por ser deudor apre-
 miado de día de proclamación, constituyendo
 una incapacidad para ejercer cargo en virtud
 de las siguientes disposiciones legales. El art. 7.^o
 apartados 1.^o y párrafo 2.^o del apartado 4.^o en rela-
 ción con el art. 3.^o ambos de la Ley electoral que
 a tenor de ellos son incapaces para ser concejales
 los deudores a fincas públicas; y el art. 6.^o de la
 misma que taxativamente señala en su inciso
 3.^o que no ha de existir incapacidad para obtener
 el cargo de día que se verifique la proclamación,
 que en este caso es el 27 de Abril pasado. Estos
 deben ser las normas de Ley para calificar la
 incapacidad del Sr. Sánchez.

El Sr. Sánchez manifiesta que no es deudor
 al Municipio ni a fincas públicas alguna por
 encontrarse a cubierto de todo por cuyo motivo
 no existe tal incapacidad.

Seguidamente se procedió a la elección
 de Alcalde, cuya votación se hizo por medio de
 papulinas que los Sres. concejales Harro y por
 orden de voto fueron depositados uno a
 uno en la urna destinada al efecto.

Terminada la votación, el Presidente

Se vio de la urna las papeletas una a una leyendo en alta voz su contenido, que resulto ser el siguiente

En la primera papeleta se dice, por el Alcalde D. Lorenzo Macario Gordo

En la segunda Lorenzo Macario Gordo

En la tercera Lorenzo Macario Gordo

En la cuarta Juan Sanchez Guerra

En la quinta Juan Sanchez Guerra

En la sexta Juan Sanchez Guerra

En la septima Juan Sanchez Guerra

En la octava Juan Sanchez Guerra

En la novena Juan Sanchez Guerra

En la decima Lorenzo Macario Gordo

Resultando de este escrutinio que D. Juan Sanchez Guerra es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, queda el mismo elegido Alcalde-Presidente proclama mandase como tal por el Sr. Presidente interino, y el elegido pasar a ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias de su cargo

Seguidamente, por el mismo orden se procedio a la eleccion del primer Censente de Alcalde dando el siguiente resultado

Don Miguel Macario Gordillo seis votos y cuatro papeletas en blanco y resultando con mayoría absoluta de votos dicho Sr. queda proclamado primer Censente de Alcalde por el Sr. Presidente pasando a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo

En intermpeccion y por el mismo procedimiento se procedio a la eleccion de Segundo y ultimo Censente de Alcalde dando el siguiente resultado

Don

Don Manuel Rodriguez Gil seis votos y cuatro papiletas en blanco, resultando con mayoría absoluta de votos dicho Señor quedó por el Sr. D. D. Segundo de-
nominado de Abogado por el Sr. Presidente pasando a ocupar su puesto y recibiendo los insignias de su cargo.

En el día de hoy el Ayuntamiento nombró por unánimidad al Concejal Don Julio Barrero Sánchez, para que con el nombre y carácter de procurador Sindical, represente a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y consigne y revise todas las cuentas y presupuestos de rentas y tributos convenientes al nombramiento de un representante que sustituya en sus funciones al Sr. Procurador Sindical propietario en casos de ausencia, o enfermedad e incompatibilidad del mismo, quedó designado por unanimidad para este cargo el Sr. Concejal Don Antonio Santos Rodríguez.

Para posesión por el Alcalde de los cargos de Tenientes y Síndicos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar el día de cada semana para la celebración de sus sesiones ordinarias un día por lo menos de veinte a los veintidós.

Y por último estimándose la necesidad de determinar el orden en que han de sustituir los Concejales al Alcalde y Tenientes en los casos que preceda quedó designado

- | | | |
|----------------|---------|-------------------------------------|
| 1 ^o | Regidor | Don Lorenzo Machiño Gordo |
| 2 ^o | " | " Antonio Santos Rodríguez |
| 3 ^o | " | " Antonio García Chaves |
| 4 ^o | " | " Pedro Artalejo Blázquez |
| 5 ^o | " | " José Navarro Garsate |
| 6 ^o | " | " Francisco Lacort Gordo, Compa. de |



signar en se vive guardando el orden estable
de los en el art. 52 de la Ley Municipal, en la
cual se dio por terminada la sesion. magnum
extremum se le presente acta que fue fir-
mada por todos los que deben hacer de que
yo el Secretario certifico

Juan Sanchez

Miguel Machio

Manuel Rodriguez

Romero Machio

Tulio Barro

Antonio Santos

Antonio Gomez

Pedro Dalmonte

Jose Moreno

Juan Camacho

Acta

Romero Machio

Numero 24
Sesion

ordinaria de 12 de Mayo de 1933
En la villa de Abange a las veintuna hora
del dia doce de mayo de 1933, se reunieron
los señores del margen, presididos por el
Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Sanchez Gomez
que declaró abierta la sesion. Se dio lectura
al acta de la anterior y se aprobó y
autorizó. Vióse cuenta de los Robores y
comunicaciones de la semana, y se to-
mación los siguientes.

Acuerdos

Concuerdo que constituirse en cumpli-
miento de la Ley Municipal, las Comi-
siones de que habla la misma se proce-

dio por una invitación de los tres asistentes al
reunirnos de las mismas en la forma
siguiente

Hacienda

A. Miguel Machio-Erdillo, Presidente, vocales
A. Antonio Santos Rodríguez, A. Julio Barrera San-
chez

Obras públicas y Policía Urbana y Rural
A. Manuel Rodríguez Gil, A. José Moreno San-
zalez y A. Lorenzo Machio-Erdillo

Beneficencia, Sanidad e Instrucción Pública
A. Antonio Santos Rodríguez, A. Antonio Er-
rera Sánchez y A. Juan Antonio Cuervo-Erdillo

Otros tres

A. Antonio Santos Rodríguez, A. Pedro Abelardo
Blancaque y A. Julio Barrera Sánchez

Por la Presidencia se aprueba; que cumplido
este un deber de cortesía habiendo solicitado y ob-
tenido permiso del Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil para en suplementando su servicio de los tres
asistentes de el tarde y como para ello es neces-
ario votar un pequeño crédito para gastos
de viage y estancia en la Capital y proponia
fueron este de setenta y cinco pesetas

La proposición anterior se acuerda aprobar
lo y que dicho pago se efectue con cargo al
cap. 2.º art. 2.º del Presupuesto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
vantó la sesión que firman los tres asistentes de
que yo el oficial secretario acredito así certificado =

Juan Sánchez

Miguel Machio

Antonio Santos

Julio Barrera

figuran las firmas

Procurador e Hacedor

Manuel Rodriguez

Acto no. 2

Numero 25
Sesion ordinaria
dia de 19 de
Mayo de 1931

En la villa de Mérida a los veinte días
del día diez y nueve de mayo de mil novecientos
treinta y tres se reunieron en esta
Casa Consistorial los señores Concejales de
este Ayuntamiento que al margen se expone
para celebrar sesión ordinaria bajo
la Presidencia del Sr. Abogado Don
Juan Sánchez Guerra el que declaró abierta
la sesión. Se dio lectura a los Secretos, Bo-
letines oficiales y correspondencia de la se-
mana quedando la Corporación enterada
y acordando en cumplimiento.

Acuerdos— Había cuenta de una comunicación del Sr.
Presidente del Tribunal Contencioso de Badajoz
en la que rechaza de expediente el expediente
del mercado de la Calle de Secretarios de Miguel
Gómez para instaurar el recurso interpuesto
por el vecino de esta villa Sr. Agustín Rueda
de la Cruz. Por el Concejal Sr. Abogado se
opone que se lleve a efecto por este Ayun-
tamiento la revisión de los acuerdos tomados
sobre el anterior asunto por la Comisión
Gestora a fin de comportar la legalidad.

ilegalidad del acuerdo así como la competencia para
 obrar a efecto con arreglo al artículo 3.º del Decreto
 de constitución de la misma por considerarse dicho
 acuerdo de puramente ilegal, por error de
 cuenta y para ello la Comisión de la y que no se re-
 mite el expediente al Tribunal Contencioso, hasta
 que vuelva este Ayuntamiento en la próxima
 sesión.

En lo sucesivo por unanimidad
 acuerda aprobar los proyectos para el de bulas de

Por la Presidencia de dicho acuerdo de que
 en la Caja del Pósito hay unas existencias de 1981 pe-
 setos, 10 centimos y puede repartirlos entre los
 agricultores de este pueblo que como prestamos
 lo tiene de interés. Al Ayuntamiento por
 unanimidad acuerda celebrar la sesión de Pósito
 para acordar la concesión de préstamos el
 día 22 a las 21

Y en las demás sesiones por unanimidad
 acuerda aprobar la sesión anterior

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 de sum Pósito levanta la sesión que firman
 los señores de que certifico

Juan Sánchez

Miguel Machis

Manuel Rodríguez

Antonio Corral

Antonio Santos

Rosario Machis

Pedro Sánchez

José Moreno

Julio Pavaero

Antonio Camarero



Nº 26
Sesión ordinaria
de 26 de Mayo
de 1935

En la villa de Alange a los veintena días
(del día veintisei) de Mayo de mil novecientos
treinta y tres, reunieron en esta Casa
municipal los señores de este Ayuntamiento que
al margen se expresan para celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Al
fonso de San Juan Sánchez Menor y abierto el
acto se dio lectura de la sesión anterior que
fue aprobada. Se leyeron los decretos, Proletari-
no y correspondencia oficial de la semana
precedente la comprensión entonces y acor-
dando en su cumplimiento,

Acuerdos

- Por unanimidad la comprensión acordó
los siguientes
- 1º La distribución de fondos del mes
 - 2º A Juan Antonio Vivas Balboa 25 pesetas
importe de 2 cajas de cap tabac y 1 caja para
las carabinas de los guardas rurales con cargo
al capº 4º artº 5º del presupuesto
 - 3º A Juan Dominguez Barrios 6 ptes 60 cent por
su viaje a Madrid a por las actuaciones judiciales
con cargo al capº de presupuesto
 - 4º A D. Andres Sánchez Torre maestro Nacional
166 ptes 60 cent veinte y seis pesetas sesenta
quince centimos importe de la gratificación
por cada habitación de los meses de Enero a Mayo
ambos inclusive con cargo al capº 10 artº 2º del
presupuesto
 - 5º A Juan Antonio Prieto Romero 10 pesetas en
concepto de sueldo por llevar una caja enfer-
ma al Hospital provincial con cargo a presupuesto
 - 6º A los señores Obregón, por la compra, sumer-
sion de los libros y Antena de papeles 65 pesetas por
firmas que han de venderse en la Confesión

del curso de Legados segun se acuerda que exhibiere con
cargo al cap. 4.º art. 8 del Presupuesto

Proposiciones
interdentales

Por el Sr. D. Manuel Machado de presente
Sr. Propositor interdentale siguiente: "Al que suscri-
be como concejal de este Ayuntamiento expone: que
habiendo examinada la documentacion y contabilidad
del Presupuesto extraordinario efectuado por el Ayuntamiento
afecto al préstamo concertado con el Banco de Crédito
Español de España, resulta que no guarda relación de
Presupuesto de obras con los gastos realizados en algunas
de las obras efectuadas que rebasan la cantidad asigna-
da, por cuyo motivo propone a la Corporacion
a fin de se proceda al nombramiento de un delega-
do especial para que revise la contabilidad habida
en este municipio durante el periodo de la dicitada
obra y protestas

La Corporacion por unanimidad acuerda: acep-
tar la proposicion del Sr. Manuel Machado y ante-
narian al Sr. Alcalde para que haga las gestio-
nes necesarias requiriendo a la persona que se
considera competente para nombrar delegado ex-
traordinario de este Ayuntamiento y efectuar la in-
speccion que interese al Concejal Sr. Ma-
nuel Machado en su proposicion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion que firman los Sr. asis-
tentes de que el Sr. Presidente certifica =

Juan Sanchez

Manuel Rodriguez

Miguel Machado

Antonio Santos

Antonio Ferraz

Julio Barroca

José Moreno

Francisco Martin

Antonio Barroca

Señor ordinario
de 2 de junio de
1955

En la villa de Alange a las veintinueve horas
del día dos de junio de mil novecientos treinta
y tres, se reunieron en el (a) Casa Consistorial
los Señores Alcaldes de este Ayuntamiento que
al margen se expresan para celebrar sesión
ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Sánchez Guerra y abierto el acto se
dio lectura de la sesión anterior que fue apro-
bada. Se leyeron las Secretas, Portadas, oficios
y correspondencia de la semana que cuando la
corporación entera y acordando tres em-
plazamientos

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el Sr.
Inspector municipal veterinario le ha reclamado
verbalmente se dote al matadero municipal de
un depósito de agua de que carece y que es de
necesidad absoluta para las operaciones de sacri-
ficio de reses. La Corporación entera de la
antigua mancomunación por unanimidad acordó
autorizar al Sr. Alcalde para que con informe de
la Comisión de Policía Urbana proceda a solicitar en
el matadero la reposición que interesa de la Inspe-
cción veterinaria o nuevo depósito de agua para las
necesidades del sacrificio de reses y que en conjunto
se satisfaga con cargo al cap. 11 art. 1.º del Presupuesto

Preguntas y respuestas

La Comisión de demarcación republicana expone que
veniendo mancomunada los recursos interpuso por los
Ayuntamientos de este municipio para la reposición opinión
que deben ser repuestos en sus cargos. El Sr. Presidente
dijo que no ha duda conocimiento de este asunto
al Ayuntamiento por creerse innecesario

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión

que firman los señores Asistentes de que yo
el oficial en comisiones de escritura =

Juan Sanchez

Abanul Rodriguez

Miguel Macho

Lorenzo Alatorre

Antonio Santos

Antonio Lopez

José Moreno

Pedro Blados

Juan Caceres

José de Moya



Número 28

Señon ordinaria
de 9 de junio de
1933

En la villa de Plasencia a las veintuna horas del día
nueve de junio de mil novecientos treinta y tres se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este
Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar
sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Sanchez Guerra, y abierto el acto se dio lectura
a la sesion anterior que fue aprobada. Se leyeron las
quejas, Reclamaciones y correspondencia Oficial de la
semana, queriendo la Corporacion enterada y acordando
su cumplimiento.

Orden del dia

La Corporacion acuerda aprobar la distribucion de
fondos del mes actual, queriendo anulado los cre-
ditos no intervenidos oigo invertidos en el mes en-
terado.



La Corporacion acuerda, se adquieran cuatro cubos

de dinero para el pozo publico de Palomillas
y que su importe se satisfaga del Cap.º de
Obras Publicas.

Pagos 3.º Se acuerda abonar al Encargado de Telegra-
fos de esta 15.º pta. importe de 6 Telegramas
que se unen al libramiento con cargo a Im-
previstos.

Cambian apuebla el pago hecho el 21 del an-
terior de 100 ptas al Temporal de este ayun-
tamiento Ventura Gil del Rio con cargo a
Imprevistos.

Proposicion para
que en lo sucesivo
son ocupadas por
el alcaide de ayun-
tamiento las ha-
bitaciones que hay
ocupa Francisco
Perez y su familia

Por la Presidencia se expuso: que como
consta en la orden del dia, remitida a la con-
sideracion de la Corporacion de que en lo
sucesivo sea ocupada por el Alcaide del
ayuntamiento las habitaciones que hoy ocu-
paba en estas Casas Concistoriales fran-
cisco Pizarro y su familia. Por la mi-
noría se expuso: que para discutir este ex-
poner se hacia necesario que por el Secretario
de la Corporacion se fuesen de manifiesto
el acta de que trata de la ocupacion de las
habitaciones por francisco montes y sus causas.
Puesto de manifiesto mencionada acta que
esta en el folio tres vuelto del libro de sesiones
anterior al veniente con fecha cuenta de junio
del año anterior se consigue: que mencionado
francisco Montes ocupa las mencionadas ha-
bitaciones por el servicio de limpieza que pres-
ta su esposa a la que se le asigna una com-
pensacion de 30 ptas mensuales distribidas en
la siguiente forma: 17.º como alquiler y
13.º como prestación de sus servicios.

Discutido el asunto ampliamente, el Sr. Al-

cabido manifesto: que se procedia a la votacion
 nominal diuiniendo que los Sr. Concejales que
 optaran por la ocupacion por el algunal del
 Ayuntamiento de repetidas habitaciones se le
 vantaran de sus asientos y los que no que firmen
 uocinas unidos, resultando que firmaron asi
 en esta ultima posdura seis y cuatro levanta
 dos y resultando mayoria absoluta en contra
 de la propuesta hecha por la Pruidencia. Por los
 Sr. Concejales se expone: que estan conformes
 con el voto del Sr. Alcalde, pero debido a la
 votacion del acta a que se refiere este au-
 unto que da lugar a interpretaciones erroneas
 no pueden dar su voto favorable.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesion a las 8 3 horas de que
 certifico.

Juan Sanchez

Miguel Martin

Manuel Rodriguez

Lorenzo Martin

Pedro Galvan

Antonio Santos

Julio Barroco

Jose Moreno

Fran. Canabal

Luis Martin

Ordinaria del día 16 de Junio 1933.

Momento. 29

Señores asistentes. En las Casas Comunitarias de la villa de Abaigu
se reunieron para celebrar la sesión ordinaria
Don Manuel Martín correspondiente al día dieciséis de Junio de mil no
" Manuel Rodríguez vicentés treinta y tres los señores concejales que abren
Procurador Sindical que se expresan.

Don Julia Barrero } Abierto el acto bajo la presidencia del señor al
Regidores. } calde Don Juan Sanchez Guerra y asistencia
Don Lorenzo Macho del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo
" Antonio Santos siguiente.

" Antonio Ferrás Se dio lectura de la sesión anterior que fue
" Pedro Sábado aprobada y autorizada

" José Moreno Se leyeron las correspondencias, Gacetas
" Francisco Casenari y Boletines oficiales de la semana última, en
la parte que interesa a la Corporación que
dando enterada.

Orden del día.

Membramiento 1.º Por la Corporación de unanimidad.
para vocal de se nombra al Concejales Don Lorenzo Ma
del Censo de chio Gordo para vocal propietario de
Hotel y Consejo la Junta Municipal del Censo Electoral y pa
Local de 1.º en ra suplente del mismo a Don Julio Barrero
Sanchez que con las que propusieron por de
derecho propio por haber obtenido mayor
numero de votos en elección popular.

Tambien por unanimidad nombran al
Concejales Don Antonio Santos Rodriguez
para formar parte del consejo local
de primera enseñanza.

Libramientos au mismo y por unanimidad se acuer
da el pago hecho a Antonio Gordo Ro
driguez de veinte pesetas importe de la
limpieza del lavadero y fuente publica
con cargo a presupuesto. diez pesetas.

a Jimon Benitez con cargo a imprevisos por las impresos de las fuentes del Baño y la vadero en el mes de Mayo. último
 a Manuel Benitez Gordo con cargo al capitulo 8º articulo 2º. veinticinco pesetas en concepto de su sueldo como pobre enfermo discapacitado.
 a Gabriel Espinosa Garrido con cargo el artº 1º del capitulo 11º, ciento veinticuatro pesetas cincuenta centimos por materiales y mano de obra verificado en el Dyatadero municipal.
 a Jose Bellero Cerrada con cargo a imprevisos ciento ochenta pesetas por varios servicios de automovil prestados al Ayuntamiento para inspeccionar
 al Señor alcalde con cargo al capitulo 2º artº 1º cincuenta pesetas por un viaje a Badajoz en un coche de un oficial del Ayuntamiento para ventilar asuntos especiales.

al Depositario una peseta por un recibo a un pobre transeunte con cargo al artº 4º del capitulo 8º.

Comision para
 Eleccion de
 un trozo de
 terreno para
 el Cementerio

Por la presidencia se expuso que vien do de imprescindible necesidad la construcion de un nuevo Cementerio y la adquisicion de un trozo de terreno para el fin puesto que el Ayuntamiento carece de ella, pro ponia se nombra una comision del seno del Ayuntamiento para que diga el que reuna las mejores condiciones. El Ayuntamiento acuerda muy a la pro piedad de la presidencia y su nombre por unanimidad a los Concejales Don-



Lorenzo Machado, Don Jeron Moreno Gonzalez,
Don Miguel Machado Gorchillo y Don Pedro-
Doblado Blarques, para que inspeccionen
el terreno que remana las mejoras, con el fin de
para su construcción, dando cuenta de su
opinión al Ayuntamiento.

Y no habiéndose más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las 23 que firma
el Señor Alcalde y señores asistentes de que
certifico.

Juan Sanchez

Miguel Machado

Lorenzo Machado

Pedro Doblado

Antonio Santos

Julio Barroco

José Moreno

Juan Lacuadra

José Moreno

Número 30

Sesión Ordinaria
de 23 de Junio de 1933

En la Villa de Alange a las veintuna hora del día veintitres de Junio
de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consi-
torial los Señores Concejales de este Ayuntamiento que almar y en
se esperau para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del
Becerril Alcalde Don Juan Sander Juena, y abierto el acto de la lectura
de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron las partes de
letinez y correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación
enterada y acordando su cumplimiento.

Orden del día

Por la Presidencia se da conocimiento a la Corporación que debido

a la renuncia que voluntariamente presentaron de sus cargos los agentes de la autoridad José Barragan Américo, Antonio Marquez Jordo y Ricardo Jil Romero los que abandonaron el cargo entregando su arriamiento, los dos primeros en el domicilio particular del Señor Alcalde y siendo el Marquez Jordo al Señor Alcalde en la Plaza pública, y quisiere hacer el favor de venir a su casa: porque estos guarros, de mi compañía y tengo quedado en hacer todo lo mismo y ahora renuncian al cargo y al dejar a mi domicilio me dijo: esto lo debía yo de haber hecho cuando fue mi voluntad y por consiguiente no lo hice. El guarda de reparar caminos Rosario Rabera Cabrera, tambien entregó la herramienta que tenia para su servicio en las obras conestorales sin recaudamiento de la alcabala. Habiendo propuesto en uno de las atribuciones que me confiere el Estatuto y Ley Municipal con el carácter de interino para dicho cargo a los señores de este pueblo Juan Martin Viva Rabera como Municipal y a José Romero Cabrera y Francisco Cortez Sanchez, como guardas rurales. Por el Señor Dn. Dn. Jovencio Jorales y en nombre de la minoria se hace por que no ha dado cuenta el Señor Alcalde dentro del término que la Ley establece del nombramiento de los guardas Municipales. Y para los efectos oportunos esta minoria declina la responsabilidad toda en el Señor Alcalde y protesta de que no cumple sus deberes respecto a la Corporación Municipal.

nombramiento de agentes de la autoridad

El Señor Alcalde espone: que habia puesto el asunto en conocimiento de la Corporación en la sesión anterior verbalmente. En cuanto al guarda Municipal Manuel Cabrera Lopez, fue primeramente suspendido de empleo y sueldo por plazo de un mes por las faltas siguientes. Primera. Por no haber dado cumplimiento a la orden que le diera de leerle un bando al alguacil para que lo publicase cosa que no hizo hasta el tercer requerimiento de la Presidencia. En segunda fue: que habiéndole entregado un duplicado oficio para su entrega al Señor Jefe Municipal en vez de hacerlo así, se le devolvió el oficio. Aunque el día que se presentó a que le restituyera en su cargo fue después de la fecha legal. Que dicto providencia con fecha de este corriente declarándole cesante por abandono de cargo, providencia que se le notificó en el mismo día en la que se le hacia saber su decadencia.

recurrir en el término de ocho días en recurso de reposición ante mi autoridad, conforme a lo que establece el artículo doscientos cincuenta y cinco del Estatuto Municipal de cuya providencia no ha recurrido en el término legal, pues aunque ha presentado escrito ha sido en fecha extemporánea por lo que solicita del Ayuntamiento acuerde la destitución de dichos individuos, habiendo nombrado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo tres del Real Decreto de nueve de noviembre de mil novecientos nueve en vigor para suplir a dicho Cabera a pocos de este pueblo por don Joaquín Barrero.

Petición del cance-
jal don José Moreno
de emisión por el
Secretario de Informe

Por el Señor Moreno Justicia se expone no se trata como de la convocatoria de suspensión sino de restitución que es cosa muy diferente y para la cual es imprescindible el expediente y de no ser la falta muy grave hasta no ver el resultado del expediente no procede la destitución. Y por tanto hay que remanar instruido para el mismo. Que informe el Secretario sobre la legislación vigente en la materia Reg municipal parte del Estatuto vigente y Reglamento de empleados municipales y demás disposiciones dadas por el Gobierno de la República. Examinada vota en sentido de que sea repuesto en su cargo el fuero Municipal Cabera y por tanto acceder a la reposición solicitada al menos, hasta ver el resultado del expediente.

El Secretario solicita se le conceda un plazo hasta la próxima sesión para poder emitir el informe que de interese a que en su consecuencia resolverá la Corporación. La Corporación acuerda concederle el plazo que solicita el Secretario.

El reglo del cable
sobre el Rio Matachuel

A propuesta de la Presidencia la Corporación por unanimidad acuerda; el arreglo o reparación de los pilares y cable de la parada de Matadul abonándose de su importe del capital respectivo.

Presentada por el Secretario la liquidación del Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y dos que se incorpora al de mil novecientos treinta y tres y que arroja por ingresos la suma de cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesetas setenta y siete céntimos y los gastos de cuarenta mil trescientos noventa

que cinco pesetas diez y seis céntimos que con una existencia en ca-
ja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete
pesetas sesenta y un céntimo y un sufragio de veintiocho mil ochoc-
cientos diez y siete pesetas noventa y ocho céntimos.

La Corporación acuerda que pide a la vista de examen de los Señores
asesores hasta la sesión próxima para prestarle su aprobación si
la merece.

Al mismo por la Presidencia se hace de manifiesto a la Corporación
un recibo fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y
dos de cincuenta pesetas por el concepto de gastos de viaje a Badajoz
del alcalde de aquella fecha para conferenciar con el Señor Gobernador,
otro de diez pesetas de treinta de abril de mil novecientos treinta y dos
de Antonio Pardo Rodríguez por limpieza de las fuentes y lavaderos públicos,
Otro de igual suma de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta
y dos satisfecha a los espaldas Antonio Marques y Ricardo
Pérez Romero, en un viaje a Mérida en comisión. Una lista de for-
malez de quince de octubre de mil novecientos treinta y dos de se-
tenta y siete pesetas y otra de ocho de noviembre del mismo año
importante de cinco sesenta y cinco céntimos sometiéndole
a la Corporación si procede o no el pago de estas cantidades.

La Corporación por unanimidad acuerda: aprobar los pa-
gos hechos respecto a las tres primeras cantidades y que estos se for-
malicen con cargo a imprevisos y con respecto a las dos listas
presentadas de formalez, que se requiera al alcalde de aquella fecha
Don Juan Quintana Moreno para que abone el importe de las mismas.
Se acuerdan los pagos siguientes: A Don Teodoro López, seis
pesetas importe de quebrantos de giro con cargo a imprevisos. A Ja-
vier Sepinora, albán veintidos pesetas veintinueve céntimos impor-
te del arreglo de la pared del cementerio con cargo al capítulo 1.º
A los vocales de la Policía Rural Juan Martín Cabrera Pardo, Juan
Martín Peñón Barrero, José Carranza Paredes y Antonio López Calero
treinta y ocho pesetas por formalez de veugado, con cargo al capítulo
11.º artículo. A Fermín Galán Fandres, veintinueve pesetas a cuenta
de mayor suma que se le abona por limpieza de lavaderos con



Recibos a la
sada y un forma
lizar

Pagos

cargo al Capitulo 11º

Por la Presidencia se somete a votación la sustitución de los nombres de las calles y Plazas siguientes.

Nombre actual

Nombre que se le pone

Plaza

Plaza de la República

Calle Plaza

Julian Besteiro

bucomienda o Miguel Jomea

Jalau Garcia Hernandez

Almendra

Pablo Iglesias

Praio

Margarita Urdien

Arera

Juancho de los Rios

Peleu

Francisco Largo Caballero

Nueva

Maria Luisa Tueda

Castiella

Marcelo Vasquez Torres

Coro

Luís Alejo Nieto

Farilla

Jandus Ramis

Votan en pro seis concejales y en contra cuatro quedando aprobada la proposición por mayoría absoluta.

Abogado asesor

El mismo día de la Presidencia se fijó el orden de los asuntos a tratar propone a la Corporación el nombramiento de un abogado asesor para la defensa de asuntos y asesoramiento necesario este Ayuntamiento.

Disentido el asunto y puesto a votación nominal votan por el nombramiento seis concejales de los diez que constituyen el Ayuntamiento y cuatro en contra de la minoría don Antonio Tomas Chavez, don Pedro Doblado Polazques, don José Proeno Jomea, y don Francisco Baccuave Jomea; quedando aprobado por mayoría absoluta de votos y autorizando al Señor Alcalde para que haga las gestiones necesarias.

Por el concejal Señor Doblado Polazques se expone que para nombramiento de Abogado asesor esta minoría vota en contra y protesta de que se intente gravar más el Municipio. Al no tener consignación en el presupuesto corriente, no puede hacerse tal nombramiento y por tanto caso de que se lleve a cabo no puede pagarse de los fondos municipales y los concejales que

tomado tal acuerdo serán los responsables entendiéndose que el Señor Secretario ha debido de acercarse a la Corporación para hacer este nombramiento.

Por la Corporación se acuerda que en lo sucesivo se celebren las sesiones a las veintuna horas en los días señalados.

El Secretario hace constar: que al hacer el nombramiento de abogado asesor la mayoría de este Ayuntamiento no comete ilegalidad alguna, considerando dicho nombramiento como una necesidad imprescindible para esta Corporación para garantizar sus intereses.

Pues habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de que certifico =

Juan Sánchez

Julio Barro

Miguel Machio

Antonio Santos

Manuel Rodríguez

José Moreno

Juan Caceres

Benito de la Cruz

Antonio Ferrer

Francisco Martínez

Sesion extraordinaria de 29. Junio de 1933.

Junio 33.

Señores asistentes.

Quince alcaldes

D Manuel Rodríguez Gil

D Miguel Machio

Regidores.

D Lorenzo Machio

" Antonio Santos

" Julio Barro

En obediencia a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres convalidado el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, asistido de los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria

por no haberse podido celebrar el día veintinueve del corriente por falta de número de señores concejales, según se hace constar en el libro de providencias de esta alcaldía, dada lectura de la convocatoria y abierto el acto, el Sr. Alcalde Presidente presentó a la corporación la circular de la Junta provincial de Reforma agraria a que hace referencia la convocatoria, de la que yo el Secretario de Orden de la providencia di lectura.

Penetrado el Ayuntamiento de mencionada circular, emite el informe que se le interesa en la siguiente forma.

Este término municipal tiene una cabida superficial de quinica mil novecientas veintinueve hectareas, setenta y cinco areas y veintinueve centiaareas.

Pertenece al cultivo de secano, siete mil setecientas eatorce hectareas; cuatro mil ochocientas cuarenta y tres, hectareas a pastos; quinientas noventa y cinco a monte bajo; setecientas treinta y nueve a monte alto (encinas); ochocientas treinta y siete a olivos; setecientas ochenta y cinco a viñedos y cuarenta y nueve a olivos y viñedos; el resto lo constituye las vías ferreas, fluviales y casas de la población.

La explotación agrícola en este término está repartida en un reducido número de propietarios, que es precisa mantener. La causa principal de la crisis obrera latente en todo tiempo.

Necesidades del Municipio en orden

a la explotación agrícola.

Es de urgente necesidad que a la explotación se le dé mayor impulso, para mayor rendimiento, esto se conseguiría con la fomento del cultivo por medio de arrendamientos colectivos, expropiación forzosa en beneficio de la colectivización y asentamientos de campesinos.

Todo esto es de la mayor importancia para el pueblo, por que en la actualidad y desde tiempo inmemorial, la mayoría de las fincas están en régimen de arrendamiento, y en manos de forasteros, emigrando por consiguiente del pueblo las utilidades que en otro caso quedarían en él.

La industria o explotación ganadera en este pueblo es secundaria y de poca importancia por ser la mayoría de sus terrenos de labor, y de los que hoy están dedicados a pastos, en su mayoría pueden dedicarse a la labor con un superior ventajas para los intereses locales, puesto que se necesitaría un mayor número de obreros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo de Secretario accidental certifico.

Juan Sánchez

Manuel Rodríguez

Miguel Macho

Julio Barrero

Antonio Santos

Jonas M... ..



Junio 32.

Ordinaria del día 30 de Junio 1933.

Señores asistentes.
Sr. Alcalde.
Don Miguel Madrid
Don Manuel Rodríguez
Concejales
D. Antonio Lantero
D. José Moreno
Pedro Doblado
Francisco Caena
Señor Alcalde.
Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Lapete Guerra y habiendo el acto por dicho Señor, se dio lectura de las dos sesiones anteriores que fueron aprobadas y autorizadas, negándose a firmar la 2ª. Los Señores Concejales Moreno, Caena y Doblado, a pesar de haber sido requeridos por el Secretario y habiendo sabido el deber que tenían de verificarlo conforme a lo dispuesto en el art. 107 de la Ley Municipal.

Se leyeron los Boletines, Gacetas y correspondencia de la semana última y la correspondencia quedó enterada.

Orden del día.

Informe del Secretario a petición de la misma

El Secretario en cumplimiento de lo ordenado en la sesión ordinaria anterior emite el siguiente informe.

El Secretario que inscribe cumpliendo el mandato que se le hiciera por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día veintidós del corriente, sobre la ilegalidad invocada por el concejal Don José Moreno González en nombre de la minoría de la suspensión decretada por el Señor Alcalde Presidente contra el Guardia interino Manuel Cabrera López, por treinta días y sobre los nombramientos hechos, por el mismo de los agentes obreros con carácter

interino, tiene el honor de ~~establecer~~ por vía de informar los siguientes fundamentos de Derecho.

Primero: Es atribución exclusiva del alcalde, el nombramiento de los agentes de la Autoridad, digo de Vigilancia municipal que usen armas, artº 13º del Real decreto de Regimen municipal de 15 de Enero 1909.

Segundo: Es de la exclusiva competencia de los Alcaldes, dirigir y vigilar la conducta de todos los dependientes de la Policía Urbana y Rural castigandolos con suspension de empleo y sueldo por treinta dias y proporcionar su destitucion al Ayuntamiento; Regla 6ª artº 11º. Capitulo 4º Titulo 3º de la Ley municipal de 1877. Ley viginta.

Tercero: Los agentes de Vigilancia municipal que usen armas dependeran directamente del alcalde para su designacion y reparacion, caso 2º del artº 15º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Cuarto: El nombramiento y reparacion de los agentes de la autoridad municipal sera funcion exclusiva de los alcaldes articulo 45 del Reglamento de organizacion y funcionamiento de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1924.

Respecto las anteriores fundamentos de derecho por los que se determina de una manera clara y contundente que el nombramiento y reparacion de los agentes armados son de la exclusiva competencia de los alcaldes por lo que se fundan las siguientes.

Consideraciones.

Sin duda la memoria ha fundado la ilegalidad que es cometida por la presidencia en el articulo 11. del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924.

que dice: que tratándose de faltas graves, podrá acordar el Alcalde en tanto se garantiza el expediente, la suspensión provisoria del funcionario, de la cual dará cuenta en el término de tres días a la Comisión Municipal presuntamente que resolviera en definitiva.

Este artículo así como los dos anteriores que tratan de las faltas leves y graves, no pueden referirse en manera alguna a los agentes de la autoridad ni ni a los empleados del Ayuntamiento Genial y Administrativo sobre los que los Alcaldes tienen funciones limitadas.

El Gobierno de la Republica no ha dado leyes que minuscaven la autoridad y atribuciones de los Alcaldes, antes al contrario las ha robustecido al poner en vigor la Ley Municipal Titulo 3º.

Por todo lo expuesto el secretario que informa no ha tenido que hacer uso de la advertencia que preceptua la regla 2ª del artículo 227. del Estatuto Municipal, toda vez que el Sr. Alcalde ha obrado dentro del circulo de sus atribuciones al nombrar los agentes de su autoridad y suspender de empleo y sueldo al guardia referido.

Pagos.

La Corporación acuerda abonar con cargo a su capitulo y articulo respectivo a Don Valeriano Herrera Lozano la suma de dos pesetas y cincuenta centimos importe de sus telefonos.

Al mismo otro pesetas con cargo a su capitulo y articulo por material de Secretaria.

Al Sr. Antonio Garado Reyes ciento cuarenta pesetas. con cargo al capitulo 3º artº 1º y cincuenta con cargo a imprentas.

A los vocales obreros de la Comisión de

policia rural Jori Carranza Parides y Juan
 Martin Benitez Bovero retentary sus puentes
 de crasto jarnales cada uno por trabajos de
 inspeccion. con cargo al capitulo de art.
 Tambien se acuerda abonar a Don Jori
 Bellon Curado con cargo a inspecciones
 crarenta y cinco puestas de dos herricijos con
 un auto a Mexida por viaje del Alcal
 de y crasto municipales y otro a la votacion
 con dos municipales y un detenido. cantrivi
 do al Juzgado de instrucion.

Los Señores concejales, Moreno, Goblado y
 Calles, manifiestan que no apruen el
 pago del viaje hecho a Mexida por el
 Alcalde y guardias municipales y por esto el
 asunto de votacion, votan veje por cinco
 concejales de los ochos que asisten a la se-
 sion, quedando el pago acordado por mayo-
 ria absoluta.

Aprobacion
 de la liquidacion
 cion del Presu-
 puesto ordina-
 rio de 1932.

Presentada sucesivamente por el Secretario
 la liquidacion del presupuesto del año 1932,
 y despues de examinada y confrontar de
 suclamente las partidas que figuran en
 la misma, con los asientos de las libras y
 documentos de la intervencion y encon-
 trandolas conformes y ajustados a lo precepto
 legal; el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda su aprobacion, fijando definitiva-
 mente los creditos pendientes de cobro en
 la suma de cincuenta y seis mil ciento cin-
 cuenta y nueve puestas y cincuenta y nueve
 centimos y los debitos pendientes de pago
 en la de crarenta mil doscientas cincuenta
 y nueve puestas, veintidos centimos que se



incorporar como resulta al presupuesto corriente conforme a lo dispuesto en el art. 14, del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924

Examen de la Comisión nombrada en sesión del 16 del corriente para designar un trozo de terreno para la construcción de un Cementerio

La Comisión nombrada en sesión del 16 del corriente para investigación y reconocimiento de un trozo de terreno adecuado para la construcción de un cementerio, informa: Que de los terrenos reservados encuentran el más apropiado para tal objeto, la finca del vecino de este pueblo Don Francisco Días Hidalgo, al rito denominado Cebanuelval, que dista más de un kilómetro de la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesión a los veintitres firmando con los convenientes de que yo el secretario certifico: Comendado establecer y retener y más: Vale.



Juan Sánchez

Miguel Madrid

Manuel Rodríguez

Antonio Santos

José Moreno

Pedro Barral

Juan Camacho

Juan José

Agnero 33.

Señora Ordinaria

Ordinaria - Con la Villa de Alange a las veintinueve del día
 de Julio de mil novecientos treinta y tres
 se reunieron en las casas consistoriales los señores
 concejales de este ayuntamiento que al mar
 gen se expresan para celebrar sesión ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. abate Don
 Lorenzo Martín Juan Jambas Guerra.
 Antonio Farnas abierto el acto se dio lectura de las sesiones
 anteriores que fue aprobada. Se leyeron las
 gacetas, boletines y correspondencia de las
 sesiones anteriores quedando la correspondencia
 enterada y acordando en cumplimiento.

Orden del día

Institución
 del actual agente
 Don Julgencio
 Fraxillo por
 D. Nicolás de
 Pablo Hernández

Por la presidencia se propone la institución
 del actual agente del ayuntamiento
 Don Julgencio Fraxillo Campos, por el tanto
 el agente Don Nicolás de Pablo Hernández.
 Por la memoria que la constituyen los
 señores concejales Moreno, Fabelado,
 Farnas, y Casenave, se expresa que no se
 debe proceder a la institución del agente
 en tanto su gestión no sea deficiente y se
 evase para tal medida, pues como es ille
 gal tal institución la memoria quise sal
 gar su responsabilidad, por si dicho señor
 viene en contra del acuerdo y por con
 siguiente votara en contra.

Quinto el asunto a votación lo hacen
 en pro de la proposición de la presidencia
 con los señores concejales, Martín Gorbillo, Ma
 chio Gardo, Rodríguez, Santos y la presiden
 cia total cinco; en su virtud por ma
 yoría se acuerda, nombrar representante

de este Ayuntamiento en la Capital al aya
de de negocios Don Nicolas de Pablo Hernandez
al que se le confiere poderes para que en nom-
bre de esta entidad, gestione los asuntos de
esta en las oficinas publicas y particulares
y en cuantos centros y dependencias sea nece-
sario, para que pueda hacer cobros y pagos
que correspondan al Ayuntamiento, como
intereses de inscripciones, nominas de Ha-
cienda y Diputacion y cuantos otros sur-
jan; para presentar y recoger documentos
de las Corporaciones, y en general para
obrar en nombre de ellas, tan amplia-
mente como en derecho sea posible: Con-
entendose por este concepto la sumi-
nacion figurada en presupuesto ascen-
dente a doscientos cincuenta pesetas annua-
ly cobradas por trimestres vencidos
asi como los gastos de corresponden-
cia, relleno de matrices y cuantos otros
surjan; y todos los cuales reflejara en
la Cuenta que debera rendir trimest-
ralmente a este Ayuntamiento: Tam-
bien se acuerda en virtud de lo es-
tablecido por los arts. 1733 y 1735 del
Codigo civil vigente dar noticia de
esta determinacion del Ayntamien-
to a un actual mandatario en la
Capital Don Judoncia Frunillo Can-
fio el cual debera entregar todos los
valores, documentos y cuantos
de su gestion al nombrado señor de
Pablo, al la presentacion por este de la
notificacion antes citada o en el pla-

to que se estime prudential entre ambos Lrno
 y. Por último se acuerda tambien librar cer-
 tificacion de este acuerdo al Sr. de Pablos
 para que pueda acreditar los extremos que
 con el se relacionan.

Distribucion
 de fondos.

Presentada por el Secretario la distribucion
 de fondos del mes actual que asciende a doce
 mil doscientos ochenta y cuatro pesetas, el Ayuntamiento
 le presta su aprobacion, quedando anula-
 dos los creditos no invertidos de la distri-
 bucion anterior.

Peticion al Pe-
 legado de Hra
 Cuentas de
 nombramiento
 de 2 funcionarios
 para el Depto

Se autoriza a la presidencia para que
 gestione y oficie al Sr. Delegado de
 Hacienda de la provincia para que este
 nombre dos funcionarios para la con-
 feccion del presupuesto sobre utilidad
 del año actual.

Expedo de
 Francisco Mon-
 tano Plano de
 las habitaciones
 que ocupa en la
 casa Ajuntante.

Por la presidencia se expresa que de-
 bido a la inseguridad de los detenidos
 con motivo de vivir en la Casa Comis-
 torial, Francisco Montano Plano, con su
 familia, remite a votacion el desaloja-
 miento por ite de las habitaciones que o-
 cupa, en el termino de quince dias.

Puesto el asunto a votacion nominal lo
 hacen en pro seis concejales contra cuatro
 que constituye la minoria quedando la
 proposicion de la presidencia aprobada
 por mayoria absoluta.

Por el concejal Sr. Doblado en nom-
 bre de la minoria expresa que la espul-
 sion de Francisco Montano Plano, solo es
 un particularismo del Sr. Alcalde sin mayor
 fundamento que en su opinion pues es un



asunto que está remuelto en otra sesión y defini-
nida la situación, condiciones y obligaciones
que tiene este individuo y su esposa. Si algún día
llegara a cometer alguna infidelidad en la
custodia de presos, aun que nada tiene que ver
con ellos o proporcionarles la fuga para eso
están los tribunales de justicia para castigar
al que traya por encargo los indios de tra-
sición de los detenidos. Está claro que este indi-
viduo no tiene por que vigilar las personas
presas. Si existen res de consideración de
be encomendarse su vigilancia a los agen-
tes de policía; mientras cumpla la esposa
de este sus obligaciones de limpieza no po-
drá espasarse y más cuando vive en con-
cepto de arrendatario, según se comportaba
por esta, fundándose en esto es por la que
la municipal vota en contra.

Libramientos.

Se aprueba el pago hecho a Don Jori.
Ordones Grande de treinta y cinco pesetas
importe de siete partidas de ingratos con-
cargo al capítulo 1º, artº 10, del vigente pre-
supuesto. A Loberinas de V. Landos de Mi-
rida diecisiete pesetas por dos envolturas
borjas para las dependencias municipales.
con cargo al mismo capítulo y artículo. Así
mismo se acuerda abandonar con cargo a
impresiones a Miguel Rafael Corra. Ca-
nanga de 47 pesetas 50 céntimos por 19 de haber como
nuestro del alvarado que estuvo enfermo.
A Gabriel Espinosa Jarines con cargo al
capítulo 11 artº 1º treinta y cinco pesetas por
formas en reparación del cementerio.
Se toma en consideración la proposi-

tra del señor Concejale Doblado acordando abo-
nar a Leoncio Pérez, por su inventado, un va-
lor de veinticinco pesetas, con cargo al capítulo
3º artº 4º.

Restituir el
ayuntamiento
del terreno que
figura al nom-
bre del Estado
del Balsar y La
aguilla.

Por la presidencia se sanciona votación
la solicitud presentada por Don Modesto
Rodríguez Benites, Presidente de la
sociedad obrera de esta villa denominada
Trabajadores de la Tierra, en la que solicita
se le ceda provisionalmente la finca in-
ta al riego del Balsar de este término de
cabida 45 hectáreas 2 áreas y 24 centiáreas y
otro trozo de terreno en Lagunilla, de ca-
bida una hectárea 93 áreas y 10 centiáreas, pa-
ra laborarlas.

La mayoría que la componen seis con-
cejales de los nueve presentes votan en
fervor de la proposición de la presiden-
cia previa los trámites legales.

Por el concejal señor Doblado en nom-
bre de la minoría que la constituyen
el Sr. Caenave, Moreno y el que espone-
dice: que conste en acta literalmente
la palabra que figura en el orden del
día, apoderarse el Ayuntamiento de las
fincas que figuran al nombre del Estado
del riego del Balsar y Lagunilla, pues es
una violación contra los derechos del
Estado ya que el Ayuntamiento no po-
drá solicitar por los medios o trámites de
fronteras la administración de propia-
dades del Estado que le concede el Diputado
de las expresadas fincas si es que todas están
en el inventario de bienes nacionales.

Por tanto no se puede tomar este acuerdo
hasta no cubrir los requisitos legales, hechos
todos estos trámites y adquirida la pro-
piedad por este Ayuntamiento, se di' cobida
a todos los individuos que se encuentren en
origen grado de difunto, sin miramientos
de ninguna clase dándose un plazo para
inscribirse los beneficiarios que en este caso
se encuentren.

La presidencia por si y en nombre de
la mayoría aclaró que la palabra
apoderarse fue mal tomada pues debió
formarse restituir el Ayuntamiento
que fue el sentido al hacer el orden
de ella.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veinti cuatro horas firmando con los
convenientes de que certifico.

Juan Sánchez

Lorenzo Masís

Miguel Machico

Antonio Santos

José Moreno

Julio Paredes

Franco Cañal

Ignacio Martínez

nº 34

Sesión extraordinaria

En la villa de Alange a las veintiocho horas del día
diez de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron
en el Ayuntamiento los señores concejales que al

margen se expresan por vía convocatoria del Sr. Abate
 Don Juan Sánchez Enorra para el día de sesión extraordinaria,
 y abierto el acto por referido Sr. se dió lectura a la convocato-
 ria por el infrascripto Secretario, y enterado los señores asistentes
 de la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
 de la que también se dió lectura; el Ayuntamiento por una
 unanimidad acordó designar a los señores de la Comisión que han
 de dar cumplimiento a la circular del Excmo. Sr. Goberna-
 dor Civil de esta provincia fecha cinco del actual inserta
 en el R. D. número 133 de 7 del mismo a los señores Concejales
 siguientes D. Pedro Abellán Plazas, D. Miguel Machín Gor-
 dillo y D. Antonio Santos Rodríguez, los que bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Abate se dedicarán a los trabajos ne-
 cesarios para la resolución de la citada obra en esta
 localidad, acordando también se revista copia literal
 de esta acta a referida disposición actual para su cumpli-
 miento y efectos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las veintidós horas, firmando todos los esen-
 reventes de que yo el Secretario certifico =

Juan Sánchez

Miguel Machín

Lorenzo Alarcón

Antonio Santos

Julio Barro

José Moreno

Juan Camacho

Pedro Solís

Lorenzo Muñoz



Sesión ordinaria
de 14 de Julio de 1935

En la villa de Mérida a las veintinueve horas del día catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón de sesiones constitucionales los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Don Juan Sánchez Guerra, y abierto el acto se dio lectura por el infrascrito secretario de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines, Boletines y correspondencia oficial de la Juncana, que dando la corporación entera y acordando su cumplimiento

Orden del día

A toda cuenta y lectura de la providencia tomada por esta Abundia con fecha de ayer sobre la terminación de las obras del Grupo Escolar cuyo contratista es D. Andrés Trinidad Corbacho, de Ayuntamiento acordada; se regirán como en la providencia se expresa al contratista Andrés Trinidad Corbacho para que en el término de treinta días termine las obras del Grupo Escolar y como quiera que no existe en áreas municipales cantidad alguna del Presupuesto extraordinario en el que se comprenden estas obras, se toma el acuerdo de retirar de la firma que dicho contratista tiene depositada en el área municipal, la suma necesaria para su terminación, que según informe dicho contratista que está presente, asciende a la cantidad de mil pesetas, anterior a la Presidencia para que libre las correspondientes mandamientos de pago según haya ejecutando el resto de la obra.

Suplemento de
excedido

Se acepta en principio y hace suya la corporación la propuesta de suplemento de crédito que ha sido hecha; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 y en expedito este trámite con los requisitos que se hayan prescrito, con.

vóquese al Ayuntamiento y desde entonces

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los señores asistentes de que yo de Secretario certifico =

Juan Sanchez

Miguel Meallo

Mauro Rodriguez

Lorenzo Alarcón

Julio Pavero

Antonio Santos

Fran. Casquale

Pedro de la Cruz

José Morero

Luis Muñoz



Número 37

Sesión ordinaria
de 21 de Julio de
1933

En la villa de Alange a las veintidós horas del día veintidós de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el local consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, y abierto de acta se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron los Partes, los boletines y correspondencia oficial de la vecindad, quedando la Corporación enterada y acordando ser cumplimento

Orden del día

Pagos

Se acuerda aprobar los pagos locales siguientes al albañil Jesús Riva Bente, 254 pesetas con cargo al cap. 11 art. 3º por preparación y materiales empleados en las pasaderas y cable de Montachud.
Al Claudio Bente, fondo con cargo al cap. 1º art. 10 de

to veintecinco pesetas por blanqueos y limpieza de
la Casa Cuartel, de la Encarnación Obis

A los tres hijos de Tomás Rosta de Alameda 14 pesetas
con cargo a improvisistas por el arroyo de 4 cubos por
el pozo público de Palomillas

A Claudio Bermejo Londo con cargo al cap. 6.º art. 1.º
150 pesetas por la limpieza de la Casa Consistorial

A Benigno Martín por el tranvía 10 pesetas con
concepto de trabajo con cargo al cap. 8.º art. 4.º

Se aprueba por unanimidad de la Corporación, hacer
desaparecer los gradas que existen en la plaza próxima
a la Iglesia que dan acceso a las calles Coso y Jaén, de-
jando dicho paso en vacante para mejor servicio
público y como quien que el Ayuntamiento carece de fon-
dos y siendo la obra que ha de llevarse a cabo pura-
mente material y de utilidad pública y de sanidad, ordena se
reuniquen los gastos que ocasionen con los valores procedentes
de la demora sobre la contribución

Se autoriza por unanimidad al Sr. Alcalde
para que intervenga en el diligenciamiento del expediente
que se instruye para la construcción del Cementerio,
dictando los autos y providencias que sean necesarias has-
ta su ultimación tanto en el expediente de expropiación
del terreno en donde se ha de edificar, cuanto a la
construcción de la obra

Se acordando otros asuntos de que trata el Sr.
Presidente levanta la sesión a las veintiocho y treinta y
minutos que firman los señores asistentes después de le-
er el libro Costipos =

Juan Sánchez

Miguel Macho

Manuel Rodríguez

Severo Macho

Antonio García

Julio Barroero

Tomás Martín



Quinto 38

Sesión Extraordinaria

En la Villa de Alange a las veintuna horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan previa convocatoria del Señor Alcalde don Juan Sanchez Guerra, para celebrar sesión extraordinaria y abierto el acto por referido Señor se dio lectura a la memoria dictada por la Comisión nombrada en sesión de día del mes actual, que contiene las siguientes resoluciones que aprobaron por unanimidad todos los Señores Concejales

Primera.- Solicitar de los poderes públicos la pronta construcción de un camino vecinal de ésta a Palomilla, pueblo que dista unos ochos kilómetros que siendo en invierno aislado por los ríos que cruzan el camino de herradura que hoy existe. En la construcción de este camino vecinal se emplearían unos cien obreros durante tres meses.

Segunda: Solicitar asimismo de principio los trabajos de la cantera en construcción de Mérida a ésta, por este término municipal donde igualmente se emplearían de cincuenta a sesenta obreros diarios por espacio de un par de meses.

Tercera: Solicitar igualmente de los poderes públicos una subvención de diez mil pesetas para el saneamiento del río Palomilla en las proximidades del pueblo para matar el foco palúdico existente en el mismo, en las obras de saneamiento se invertirían también buen número de obreros.

Cuarto: Solicitar también una subvención de cien mil pesetas para emplearlas en obras de saneamiento de la población para combatir los focos contagiosos palúdicos existentes como se demostrará con certificación de este Ayuntamiento antisaludario. Debido a la posición geográfica de este pueblo ha sido preocupación constante de esta Junta de Sanidad, en prescribir obras sanitarias, para sino totalmente hacer desaparecer en su mayoría el paludismo que hoy es asote de este vecindario. En estos trabajos se co-



locarian gran número de obreros albañiles que llevan todo el año en paro forzoso y a gran número de obreros campesinos en abir saujal y empedrado.

Quinto: Otro de los problemas que amenioraría en gran cantidad el número de obreros que en breve han de estar en paro forzoso es la pronta reparación del trozo de Carretera de ésta a la Albuera - Jerezal, que en la actualidad se halla en pésimo estado de conservación en varios trozos; así como la que de ésta se dirige a la Lanza de Alauze y estación férrea del mismo nombre.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todos los Señores concurrentes de que por el Secretario certifico

Juan Sánchez

José Moreno

Miguel Machio

Gerardo Ollero

Antonio Santos Juan Lacuabé

Antonio Santos

José Moreno

op. número 39.
Sesión ordinaria en la Villa de Alauze a las veintidós horas del día veintidós de julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron Señores concurrentes en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sander Guerra y abierto el acto por referido Señor se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyó la Paqueta de solicitudes de correspondencia oficial de la semana quedando la correspondencia enterada y acordando su cumplimiento. — Orden del día. —



Excmo. de Don
 Fulgencio
 Frijillo.

Antes de dar cuenta del acuerdo feda veintidos del corriente que di-
 zige a este Ayuntamiento el Agente Don Fulgencio Frijillo Cam-
 pos, de Badajoz, solicitando la reposición del acuerdo feda siete
 del mismo por el que se le retiraron los poderes como mandata-
 rio de este municipio, se desestima por unanimidad de los exis-
 tentes por los siguientes fundamentos de derecho. El mandante
 puede revocar el mandato a su voluntad, y compelir al man-
 datario a la devolución del documento en que consta el
 mandamiento, artículo 1733 del Código Civil. El nom-
 bramiento de nuevo mandatario para el mismo negocio
 produce la revocación del mandato anterior desde el día en
 que se hizo saber al que lo había recibido, artículo 1735 del
 mismo Código. Como el Agente de Negocios representante
 del Ayuntamiento es un mandatario de éste, puede el
 mismo Ayuntamiento destituirle cuando lo tenga por con-
 veniente. Según sentencia de 15 de Marzo último dictada
 por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, que sienta juris-
 prudencia, los Agentes representantes de Ayuntamientos, no
 son nombrados mediante concurso, ni oposición, ni figu-
 ran en ninguna nómina de personal técnico, adminis-
 trativo o subalterno, ni tienen relación de dependencia o su-
 bordinación con la Autoridad Municipal, no puede consi-
 derarse como funcionario, sino como simple mandatario,
 al que no le afecta el Estatuto ni el Reglamento de funcio-
 narios municipales, y que, puesto que se trata de un mero
 mandatario, puede el Ayuntamiento mandante revocar
 el mandato a su voluntad con arreglo a los citados arti-
 culos del Código Civil. La Corporación por una-
 nidad de los existentes acuerda declarar livo el acuerdo
 feda primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno en
 lo referente a la exacción municipal sobre el arbitrio de Alco-
 hól, poniendo en vigor la ordenanza del consumo de bebidas
 y alcohólicas de primero de Enero de mil novecientos treinta y uno
 excepto de aquel que pagará siete pesetas mensuales

Alcohol. premio
 de en negro. la tarifa
 de l.º de 1951

cientos de los diez y seis litros. La ordenanza en vigor sobre apertura de establecimientos se entenderá que toda clase de establecimientos no enumerados en la misma, satisfarán por apertura cuarenta peretas.

La Corporación acuerda nombrar equisicionado para la entrega en caja de los mosos del actual Recuplase en Badajoz el día primero de Agosto próximo al Señor Alcalde Presidente Don Juan Sander Jerra al que se le facilitarán cuarenta peretas para gastos de viaje con cargo al capítulo artículo del presupuesto.

También acuerda queda pendiente para la próxima sesión el asunto de los ventanales referente a las reparaciones de los ventanales.

Después de haberse otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de que fué el Secretario certifica =

Juan Sánchez

Honoro Machis

Julio Barroero

Antonio Santos

Miguel Machis

Honoro Machis

Minuto 40
Sesión Ordinaria de
Hd. Agosto de 1933

En la Villa de Alange a las veintidós horas del día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sander Jerra y abierto el acto por referido Señor se dio lectura de la sesión anterior que fué aprobada. Se leyeron

las Facetas Boletines y correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

Orden del Dia

Presentada por Secretaria la distribución de fondos del corriente mes importante catorce mil ciento setenta y cuatro pesetas setenta céntimos fué aprobada por unanimidad disponiendo que den a cumplidos los créditos no invertidos de la distribución del mes anterior. Varios pagos. - Se acuerda abonar a los vocales señores José Carranza Paredes y Marcelino Sanchez Villalobos, ochenta pesetas importe de los fortales que le corresponden por la confección del curso de Campesinos que han invertido diez reales varan de cuatro pesetas cada uno con cargo a su artículo y capítulo respectivo del presupuesto vigente. El Hijo de don Manuel Pote de Almeida diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos importe de cuatro metros de cadena, dos arcos para cubos y portez con cargo al capítulo de Kuprenjtos. El Señor Alcalde, doscientas pesetas para subvenir a los gastos que ocasionare su viaje a Badajoz que efectuará el siete del actual requerido por el Sr. Delegado del Trabajo y Comisión de este Ayuntamiento que le acompaña con cuenta de los Concejales Señores Pradris, Jonella, Dollado y Santos para peticionar de las autoridades superiores la solución de la crisis obrera que se acerca cuyo pago se fijará del capítulo de Kuprenjtos.

El Ayuntamiento en virtud a las facultades que le confiere el artículo 36.º del Estatuto Municipal acuerda por unanimidad previa y amplia discusión imponer la exacción provisional sobre relaciones en la vía pública y sobre rótulos en la forma siguiente. Por cada relador con diez sillal, treinta céntimos diarios cuyo importe gravitara sobre los industriales que ocupan con ellos la vía pública y por cada silla no comprendida en el relador cinco céntimos cuya ocupación de la vía pública será de diez metros desde el frente de las casas a la plaza, o sea desde la fachada. Preferente a los rótulos o anuncios comerciales profesionales o de otra índole acuerdan separ su resolución para otra sesión. Uno habiendo

Pagos





del asunto de que trata de levantó la sesión a las veintitres y media horas de que certifique =

Juan Sánchez

Miguel Machis

Procurador

José Moreno

Francisco Lapuente

Manuel Rodríguez

Gerardo Masías Julio Bovero

Antonio Santos

Francisco Martín

Minuto H
Sesión ordinaria
de 11 de Agosto de
1923

En la villa de Alange a las veintitres horas del día once de Agosto de mil novecientos veintitres se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Enena, abierto el acto se dio lectura de la sesión anterior que queda aprobada en la siguiente disposición en el acuerdo del Ayuntamiento sobre vedados y sellos en la vía pública se entienda así. Que solo gravitará el impuesto sobre los vedados a razón de veintitres céntimos cada uno quedando exentos del impuesto los sillones y solo ocuparan los industriales cuatro metros desde las fachadas de los establecimientos al frente de la vía pública.

Se leyeron los señores Boletines y correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación autorizada y acordando su cumplimiento. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación:

que habiendo sido cedido por A Francisco Ariz Verdugo para la construcción del nuevo Cementerio la finca o terreno de su propiedad al sitio del Ceborranchal ó Cerca de Novoa la que tambien ha sido tasada por dos peritos peractos y la certificación del Jefe de la Municipalidad de esta villa de la defunción servida en los últimos veinte años, se estaba en el caso de presentarle en aprobación y hacer el nombramiento del arquitecto que ha de realizar los trabajos de proyecto, plomo y folio de condiciones económicas facultativas del nuevo Cementerio que se trata de construir.

Nombramiento
de Arquitecto

Enterados los Señores Concejales aprueban por unanimidad la compra del terreno en la forma tasada y estipulada de mil pesetas segun consta en el expediente de su ración y nombran por unanimidad tambien para los trabajos técnicos facultativos al arquitecto de Badajoz D. Francisco Vaca Morales.

Pagos

Al encargado del Telégrafo en esta villa 6²⁰ pesetas importe de un telegrama dirigido a Payer Hermanns de Barcelona para que remita seguidamente las polizas Municipales de 2 pesetas que se le tienen pedidas con cargo al cap.º y art.º respectivos.

Al gran Sal Muelle 10 pesetas importe del viaje efectuado estudiando un pliego del comandante de este punto de la Guardia Civil al de Puebla de la Reyna, con cargo al cap.º de Impresistas.

Al Angel Mentem Gullen 25 pesetas en concepto de sueldo por ser padre y carer de menores para asistir a en espere y dos hijos que tiene enfermos en el hospital de San Juan con cargo al capitular 8º artículo 8º del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas que firman los señores



asistentes de que yo el Secretario certifico -
Juan Sánchez

Miguel Machado

Lorenzo Alvarado

Manuel Rodríguez

Julio Barreiro

Pedro Dabóide

Juan Caceres

Antonia Santos

José María

primero H. 2.

Sección Extraordinaria en la Villa de Huelva a las veintuna horas del día diez y seis de
del día 16 de Agosto de 1933. El día de mi nacimiento treinta y tres se reunieron en estas
casas consistoriales los Señores Concejales que a margen se en-
fueran previa convocatoria del Señor Alcalde don Juan San-
tes Guerra para celebrar sesión extraordinaria y abierta.
El acto por referido Señor se dio lectura a la convocatoria por
el infrascrito Secretario. Vista la propuesta de suple-
mento de crédito para dotar los capítulos y artículos y par-
tidad del presupuesto de gastos de las cauciones necesarias
para atender a los gastos necesarios por estar algunos apo-
tados y otros a punto de agotarse, que formula el Secretario
y ha de ser a la Comisión Municipal de Huelva en sesión
del día diez de Julio último, la cual ha permanecido expuesta
al público por término de quince días, durante los cuales no
se ha formulado reclamación alguna. Conside-
rando que comparadas las cifras que figuran en el capítulo
quince del presupuesto de ingresos y el diez y nueve de gastos,
aparece un sobrante de veintitres mil ochocientos diez y siete pesetas
noventa y ocho céntimos de los que perfectamente pueden de-
tinarse los cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesetas
que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.
Considerando: Que en este procedimiento se han observado

los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuantía mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas por contracción de la asignación del capítulo quinto del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos, artículos y partidas del de gastos para los fines que se indicaron anteriormente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Sánchez

José Moreno

Miguel Machio

Pedro Ochoa

Antonio Santos

Julio Barrovo

Lorenzo Machio

Pedro Ochoa

Fernán Martínez



Minuto 43
Sesión ordinaria
de 18 de Agosto
de 1933

En la villa de Mérida a las veintidós horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Alcaldes de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Encarnación y abiertos los actos por referida sesión se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines, Buletines y otras comunicaciones oficiales de la semana quedando la Corporación en Sesión y acordando en cumplimiento

Orden del día

El Ayuntamiento nombra por unanimidad

a los Señores Concejales D. Antonio Sandoval
Rodríguez y D. Antonio Conias Olivos para
que formen parte como vocales, de este Ayun-
tamiento para que formen parte de la Comisión
Gestora para el régimen y Administración de la
Academia sobre la Contraloría aplicada al pa-
so obvio en sustitución de los ex-concejales
D. Juan Barrera Carbacho y D. Fernando Rodri-
gues López

Pagos

Si acordaren los pagos siguientes

A Juan Martín Vivas Balsera y D. Antonio
Sandoval Rodríguez, veinticinco pesetas por su
viaje a Mérida de día 9 del mes actual por
valores oficiales con cargo al Cap.º de Imprentas

A Lorenzo Berquillo Olivos diez pesetas en
concepto de jornal por su viaje a Puebla de la
Reyna con un pliego del Comandante de este Puen-
to de la Guardia Civil, al de la Puebla con cargo a Imprentas

Al mismo quince pesetas en concepto de honorario
para que pueda asistir a 3 hijos que tiene enfer-
mos y carner de muertos con cargo al Cap.º 5.º art.º 4.º

A Francisco Isidro Verdones y Francisco Gui-
llén Rodríguez, diez pesetas, cinco a cada uno
por unos trabajos o campañas que han hecho en el
terreno donde se emplazará el nuevo cemen-
terio, para el reconocimiento de los facultativos
comp.º por el art.º 11 art.º 1.º del Presupuesto

Al Secretario del juzgado diez y seis pesetas
y cinco reales importe de un requerimiento hecho por
el Jefe de este Ayuntamiento a Francisco Men-
tiro Plana para que descubra los habituales que tie-
ne ocupados en estas Casas Consistoriales, comp.º por el
art.º 11 art.º 1.º del Presupuesto

Y en habiendo otros asuntos de que tratar.

de Suor Presidente levantado la Sesión que firmaron
los señores asistentes a las veintidós horas de que cer-
tipico =

Juan Sánchez	José Moreno
Miguel Machis	Juan Benabé
Francisco Machis	Pedro Ochoa
Julio Barveo	Antonio Santos
	Juanis Miras

Numero 44
Sesión ordinaria
de 25 de Agosto 1900

En la villa de Mérida a los veintidós horas del día
veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y tres
se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que al amanecer se expre-
saron para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, y abierto el
acto por el Sr. Sr. se discutieron en la sesión anterior
que fue aprobada y autorizada.

Se leyeron los Decretos, Boletines y correspondencia
oficial de la semana, quedando la Corporación enterada
y acordando en cumplimiento

Orden del día

Pagos. Se acuerdan los siguientes

Un convenio impedito Angel Lopez Martínez, veintidós
trimestres en concepto de deudas para que pueda salir
venir a su sustitución con cargo al cap. y art.

A don Juan Benito Jantos, cinco pesetas en concepto de sueldo para que pueda asistir a su esposa enferma. su cargo al Cap^o y art^o

Tambien acordaron aprobar el pago de el obrero Quintan de Badajoz don Juan Vaca Morales de 279 pesetas importe de su viaje a esta el 20 del actual a recorrer el terreno donde se emplazará el nuevo cementerio para la formación del plano y proyectos de los fundamentos, cuyo pago se girará del Capitulo de Imprentas

A los pobres transeuntes, Liberto Pintores y José Coma Celso, cuatro pesetas en concepto de sueldo su cargo al Cap^o y art^o

Nombramiento
de Abogado ases.
sor.

Acorda un voto del Expediente instruido para el nombramiento de Abogado asesor de este Ayuntamiento, cargo que se acordó crear en sesión ordinaria del día veintitres de junio último por mayoría absoluta, y resultando habiendo solicitado de circunscripción don José Alameda Olivares vecino de en derecho y doctos en Historia de Derecho Internacional, Política Social, Historia de Literatura Griega, Historia de Instituciones Civiles y Políticas de América, vecino de Badajoz.

El Sr. Alcalde expresó: que se estaba en el caso de proceder a nombrar abogado asesor de este Ayuntamiento por venir el solicitante con las divisiones necesarias para el desempeño de su cargo esperando se resolviera en definitiva sobre el asunto.

El Ayuntamiento, visto lo expuesto por el Sr. Alcalde por unanimidad acordó: nombrar abogado asesor de este Ayuntamiento al Abogado don José Alameda Olivares, vecino de Badajoz, con el haber anual que se consignare en el próximo presupuesto, a quien se le hará saber

este arrolamiento, dándole un plazo de treinta días para que pueda prescindirse de su cargo

Presentadas las nuevas ordenanzas de exacciones municipales para incorporadas a las ya existentes y merecido el consentimiento, el Ayuntamiento las acepta en principio en su totalidad y nombra a la Comisión de Hacienda en unión del Concejal Sr. Pedro de Abando y Blanguen para que fijen los tipos de imposición y clarificación y si es posible se presenten en la próxima sesión para su aprobación si procede

Debido a estar emplazada esta localidad en la cordillera, combatida por todos los vientos y unida entre sus barrancos, el pueblo se llena de una nube de polvo levanta y perjudica considerablemente de las carreteras que le circundan, que se encuentran en estado deplorable: El Ayuntamiento, visto de informe personal del Sr. Virilés Director de este Balneario Don Frutos Rodríguez Cuervo, por unanimidad acuerda se solicite del Sr. Ministro de Obras Públicas de las ordenes oportunas para que se asfalten los trozos de carretera comprendidos desde esta villa al Puente del Rio Matruh y desde esta villa hasta la Zarza hasta la totalidad del kilómetro 7.º de esta carretera de Aparicio de la Zarza a Alange a la de la Albuera a general conya al fin de proveer y colonia veraniega con el mayor interés tanto por higiene como por solaz y recreo de los bañistas, interesados para su provecho

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres y media que firman los hoy asistentes de que certifica

Juan Sánchez

José María
Fernández

Miguel Macho

Antonio Santos

José Moreno

Felipe Barro

Li-



quien las firmas.

Manuel Rodriguez

Fernán Rodríguez

Num. 45.
Sesión ordinaria
de 1.º de Septiembre
de 1933

En las Casas Consistoriales de Mérida a las veintinueve horas del día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra y abierto el acto por el Sr. Sr. se dió lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Orden del día

Pagos. Se aprueba las listas de jornales fecha 29 del mes anterior invertidos en la limpieza del proco publico del camino de Almonrealajo, importante setenta pesetas, en cargo al capítulo 11 artº

El vecino proco de esta villa inscrito en la lista de la Beneficencia Justo Mirón Linares, cuarenta pesetas para que pueda trasladarse a Córdoba a sus asilo, a una hija menor impotente y abriendo en cargo al capº 8º artº 4º del Presupuesto

Tambien se aprueba la distribución de fondos del presente mes presentada por el secretario importante 16,884 pesetas quedando anulados los créditos no invertidos en la distribución del mes anterior

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pleno levanta la sesión a las veintidós horas que firman los Sr. Concejales de que certifico =

Juan Sánchez

Miguel Machis

José Morcillo

Ramón Machis
Siguiera las firmas

Pedro Sobrado Mamud Rodriguez

Julio Barreiro

Antonio Santos

Fernán Quirós



Agosto 26

Sesión extraordinaria
para la elección de
Vocales de la
Junta y suplente
del Tribunal
de Gerentes
Constitucionales

En la villa de Mérida provincia de Badajoz a las once horas del día tres de Septiembre de mil novecientos trece y treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria, para la cual habrían sido citados en el tiempo y forma que la Ley marca, los señores Concejales que al margen se expresan de los diez que constituyen el total de este Ayuntamiento

Señores asistentes
D. Miguel Macho
" Mamud Rodriguez
" Lorenzo Macho
" Antonio Santos
" Julio Barreiro
" Pedro Sobrado
" Antonio Quirós
" José Moreno

Abierta la acta bajo la presidencia del señor Excmo. Sr. Don Juan Santos Guerra, en asistencia del Excmo. Sr. Secretario, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

El Sr. Presidente ordenó, y yo el Secretario practiqué la lectura del Decreto de 10 de Agosto último y de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, convocando para hoy la elección de un Vocal titular y otro suplente para representar a este ayuntamiento en el Tribunal de Gerentes Constitucionales, a que se refiere el artículo 121 de la Constitución y la Ley de 14 de Junio último

Antes de comenzar la votación se procedió a la votación secreta por medio de papeletas dobladas que los Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votación y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente

Vocal representante regional titular
Don Mamud Alba Barzaño - seis votos

Don Fernando Miranda Guinon - un voto -
Septentis

Don Jacinto Herrera Hurtado - seis votos -

Don Felipe Alvarez Tribarri - un voto -

Papeletas en blanco - tres -

Y no formalizándose ninguna reclamación se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por duplicado, acordando que un ejemplar se remitirá al Tribunal de Garantías por conducto y en el plazo que determinara el artículo 4º del Decreto expresado y firmaron los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico, levantando la sesión a las tres horas =

Juan Sánchez

Miguel Machis

Juan Rodríguez

José Barro

José Machis

Antonio Cascaj

José Moreno

Pedro Doblado

Antonio Santolán

Francisco de los Angeles



Septiembre 27
Sesión Septentis
de 11 de Septiembre de
1955 a la ordinaria
de 8 del mismo mes
Señores Asistentes
Miguel Machis
Juan Rodríguez

En la Casa Consistorial de la villa de Mérida a
las veinticuatro horas del día once de Septiembre de
mil novecientos treinta y tres se reunieron para
deliberar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar en el día ocho por
falta de número de señores concejales, según consta
en el libro de providencias de esta Alcaldía, los señores

D^o Lorenzo Machiá
 " Antonio Santos
 " Julio Barrena
 " Pedro Dabanda
 " José Moreno

que constituyen este Ayuntamiento y que constan al margen, dejando de existir los D^{os} Cosmías y Casenabe, que no concurren en falta.

Abierta la Sesión bajo la Presidencia del Sr. D^o Machiá don Juan Sanchez Guerra de su orden se dio lectura a la Sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores presentes.

Se dio así mismo lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines en la parte que interesan a la Corporación y esta quedó enterada, pasando seguidamente al Orden del día.

Pagos.

Se acordó satisfacer a D. Cantido Pimón Martínez, Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, cuarenta pesetas en concepto de bagaje para su traslado a la ciudad de Mérida, con cargo al cap^o 1^o art^o 11 del Presupuesto.

A Francisco Díaz Muñoz y Victoriano Vera en el P^o de diez pesetas por jornales invertidos en este almacén de herramientas de obras públicas con cargo al cap^o 11 art^o 3^o.

A Doña María Berquinilla Chaves, veinte pesetas 50 céntimos por 38 cargas de ayuna para el servicio de limpieza de esta casa consistorial con cargo al cap^o 18.

A Juan Trinidad Londo, diez pesetas por viaje a Puebla de la Ribera a llevar un pliego del Comandante de este Puerto de la Guardia Civil al dicho pueblo con cargo al cap^o.

A José Domínguez Barrena, veinte pesetas 50 céntimos por viaje a Mérida a llevar unos efectos de casa interviniendo por este Jefe de Instrucción con cargo al cap^o.

A Don Juan Hermonoy de Romblón, sesenta y una pesetas importe de los dos festivos de 24 del mes de febrero con cargo a los respectivos ayuntamientos.

Por la presidencia se expone: que el tener puesto de la orden del día a tratar es; que los señores



nos Federico Hurtado Gil en la Calle del Cristo
y D. José Navarro, Medina en la Plaza, hacen
desaparecer, de primer orden un estrecho de cuba de
en levante frente a un puesto con la que obstru-
ye de paso de carruajes con perjuicio del vecino
de enfrente. El segundo, que aunque desaparece
igualmente un alto muro que sobresale del
terreno de su casa, a cuyos dos referidos terrenos
debe la construcción de los edificios por orden
civil para que efectúen las obras de reforma
considerando debe ser de ocho días y que una vez
el acuerdo se firmare y notificare en forma, no lo
efectuaran en el plazo que se les dió, se previene
por el Ayuntamiento a efectuado por cuenta
de los interesados.

El Concejal Don Robledo expone que el
Ayuntamiento al darle forma a la orden del día
ha debido explicar con claridad los puntos a
tratar para poder discutirlos, ampliamente
solicitando a su vez dichos acuerdos para poder
estudiarlos, pues en el referente al del Sr. Hur-
tado lo desmorona por completo y no puede
obrar en consecuencia. Respecto al segun-
do, cree que más que obstruir es comodidad
para los vecinos, y al ser la calle lo suficien-
te espaciosa para pasar de carruajes y más
bien que está casi en suspensión el tránsito,
debe de ser en las razones con tranquil-
idad este punto, pues no para creer que
sea una actividad fuerte que tiene
buen concepto de dicha autoridad.

La Presidencia dice: que se abstiene al
contestar al Concejal Sr. Robledo por en-
tender que no deja de ser, más que la

obstrucción sistemática a todas las exposiciones
que hace la Presidencia, por cuya causa referido
acuerdo lo pone a la consideración de la Corpora-
ción

Disentidos de asuntos convenientemente y puesto
a votación nominal, votan a favor de la pro-
posición de la Presidencia respecto al primer
señal concejales de los otros que asisten con dos abs-
tenciones y en cuanto al segundo caso votan en
pro cuatro concejales y cuatro en contra. Re-
petida la votación dió el mismo resultado
decidiendo el voto de calidad de la Presidencia
en pro, quedando aprobado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las veintitres que firman
los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Juan Sánchez

Miguel Machica

José Moreno

Pedro Abad

Antonio Santos

Julio Barreiro

Lorenzo Estrella

Juan Rodríguez

José María



Expusio H. B.
Sesión ordinaria
de 15 de Septiembre de 1933

Señores Asistentes
D. Miguel Machio
" Manuel Rodriguez
" Lorenzo Machio
" Julio Barrios
" Antonio Santos

En la Casa Comunal de Huelva a las veintinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresen para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Sierra y abierto el acto por referido Sr. se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron los Secretos, Boletines y correspondencia oficial de la Corporación, quedando la Corporación enterada y acordando ser en cumplimiento

No hay orden del día

Por el Concej. Sr. Doblado Blázquez se expone, que respecto a los dos puntos a tratar sobre los cubeados, que carece de legalidad dicho acto por haber habido empate y repetirse la votación en la misma sesión sin tener carácter de urgente

Por el Secretario en virtud a lo que dispone el Estatuto Municipal en sus artículos 22 y 23, llama la atención a la Corporación respecto a lo expuesto por el Concej. Sr. Doblado Blázquez, puesto que los acuerdos son firmes y ejecutivos, desde el momento en que se toman. En cuanto a la tendencia que tiene el Sr. Doblado a redactar el acto, he de llamarle la atención con todo el respeto debido para decirle, que la redacción, es función exclusiva del Secretario de la Corporación, conforme dispone la regla 2ª del artículo 125 de la vigente Ley Municipal

El Concej. Sr. Doblado dice: que no deja de redactar el acto al Secretario por que no le da la forma debida a las expresiones, y aun tomando de el buen concepto, queda abstraído un momento y no consignar la redacción que se pedía

ambos libros al Secretario al expresarle verbalmente
mi tesis. Me parece imprudente que el Secretario tra-
me la atención a un Concejal; otra exclusión del Sr.
Aballe, y finalmente al Presidente que sancione esta tra-
menda

La Presidencia opone: que es imprudente la
proposición incurrente del Concejal Sr. Aballe
y Baequer, por cuya causa no se acepta

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión a las veintidós y media
horas que firman los tres asistentes de que se debe
haber certifica =

Juan Sánchez Miguel Macho

Leandro Albero Manuel Rodriguez

Antonio Santos Julio Barreiro

Luis Minero



Acta de discusion y aprobacion del Pres-
puesto ordinario para 1934.

opmiso 49
Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Juan Sanchez Guerra
Señores Concejales
Don Miguel Machio
" Manuel Rodriguez
Señores Concejales
Don Lorenzo Machio
" Julio Barero
" Antonio Santos.

En la Villa de Alange a veinticinco de
Septiembre de mil novecientos treinta y
cuatro, previa reunion convocada por el
efecto y bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Juan Sanchez Guerra se cons-
tituyó el ayuntamiento en las Casas Capitu-
lares, compuesto de los Señores Concejales
que al margen se expresan, en sesion or-
dinaria del tercer periodo con arreglo
a lo dispuesto en el Estatuto municipal,

al objeto de proceder a la discusion y vota-
cion definitiva del presupuesto ordinario de
este municipio para el año 1934. cuyo proyecto ha
sido formado por la Comision de Hacienda
habiendose llenado las demas formalidades lega-
les.

Abierta publicamente la sesion por el Sr
Presidente, yo el infrascripto Secretario, de
orden del mismo procedi a dar lectura
integral por capitulos y articulos de las par-
tes de ingresos y gastos que en dicho
presupuesto se detallan, cuyas criticas
fueron discutidas.

Por la presidencia se expuso que el
aumento en los gastos comparado con
presupuesto con el anterior, se debe a tra-
ber tiempo que conignar varias partidas
nuevas tal como las conignadas en los
capitulos 3º de 1º y 6º por aumento de
sueldo a los funcionarios creacion de
la plaza de Fiscal, abogado asesor
de las guardias municipales y dos guardias

Normales que requiere las necesidades del servicio continua escolar y hogar, aumento de gratificación a los docentes de instrucción pública de casas habitación y de locales para escuelas cuyas dotaciones no constaban en el anterior presupuesto, todo lo cual someto a la discusión y aprobación del Ayuntamiento.

Los señores Concejales hallando conformes las partidas enumeradas, acuerdan en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Ptas.	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones Generales	30.983	81
2º	Representación municipal	500	
3º	Vegetación y equidad	6240	
4º	Política urbana y rural	11.630	
5º	Reaudación	1460	
6º	Personal y material de oficina	15.163	
7º	Salubridad e Higiene	1020	
8º	Beneficencia	927	
9º	Asistencia Social	410	
10º	Instrucción pública	5195	
11º	Obras públicas	5741	92
12º	Impuestos		
13º	Fomento de intereses Comunes	500	
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Impresiones	1800	30
17º	Resultas		
	Total del presupuesto de Gastos	90.219	03

Caja de...

Presupuesto de ingresos.

	Puestas
1º Rentas	8626 23
2º Abolichamientos de bienes comunales	
3º Subvenciones	
4º Servicios municipales	
5º Eventuales y extraordinarias	2260
6º Arbitrios con fines no fiscales	
7º Contribuciones especiales	
8º Derechos y tasas	12500
9º Emisiones, cargas y prohibiciones municipales	9538 23
10º Impuestos municipales	56714 77
11º Impuestos	200
12º Inmunicipales	
13º Entidades menores	
14º Agrupaciones forzosas de municipio	239 80
15º Resultas	
Total del Presupuesto de ingresos	90211 03

Con mismo acuerdo acordado que el presente presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de treinta días y que durante este plazo se remita al Jefe de la Oficina de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art 360 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924. y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco minutos de la noche de hoy y de todo ello yo el Secretario certifico.



Juan Sánchez Miguel Machis
 Ramon Magaña Manuel Rodriguez
 Antonio Santos Julio Barroso
 Tomas...

no 50

Se hizo ordinaria de 29 de Septiembre de 1913

- Señores Asistentes
- D. Miguel Machio
- " Manuel Rodriguez
- " Lorenzo Machio
- " Antonio Santos
- " Julio Barrero

En la villa de Plasencia y en sus casas consistoriales a las veintuna hora del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece y tres se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de comparecer sin excusa justificada los señores D. Antonio Tomás Bravo, D. José Moreno Cruzales, D. Pedro Avelledo Blazquez y D. Francisco Lacernave Gordo.

Abrióse el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Vindel y Guerra con asistencia del infrascripto Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se dio lectura de la Sesión anterior, que fue aprobada de ley en los Puntos y Secretos en la parte que interesa a la Corporación y esta quedó enterada, pasando a continuación al siguiente

Orden del día

Se acordaron los siguientes

A Don Antonio Perea Lario 41 pesetas importe de su factura de 9 del actual de 4 castillos y 2 azadas de hierro para el servicio de obras públicas municipales con cargo al capitulo 3º del Presupuesto vigente

A Gabriel Gallardo Algado 86 pesetas importe de 18 espaldas de tierras para el mismo fin que el anterior con cargo al mismo Capitulo y artículo

A Encarnación Crescente Ruiz Quintas 16²⁵ pesetas importe de 5 quintales de cal para obras públicas con cargo al mismo Capitulo y artículo de los dos anteriores pagos

A José Romero Cubera 10⁵⁰ pesetas por su viaje a Mérida a comprar herramientas para obras públicas, cuyo pago se girará del Capitulo de Impresiones

A Juan Blas Molino Huertado 12⁰⁰ pesetas importe de su factura de 2 del actual de 200 pesetas para la impresión de una lista consistorial con cargo al capitulo 1º artº 10

A Sr. Antonio Valera y Francisco Pinedo Romero, diez pesetas a cada uno en concepto de sueldo para su

Pagos



ingreso en el Hospital Provincial, de 1.º y una
liga menor la segunda por el uso de recursos, cuyos
pagos se giraron del cap.º 8.º art.º 4.º

A Agustín López Cabeza de orden de este Ayuntamiento de 18 pesetas de los siguientes con
ceptos 4.º pto.º de sueldo por 3 días que estuvo detenido, y 13.º pto.º
importe de su conducción a la cárcel del partido, en
cargo al Capitán de Imprevistos

A José Román Cabrera 21 pesetas importe de dos viajes
que ha efectuado a Mérida conduciendo al juzgado de 1.º
tracción efectos de casa internados por esta juzgado cuyo
pago se girará del Capitán de Imprevistos

Al Sr. Plante y Secretario de este Ayuntamiento
50 pesetas por un viaje a Badajoz de 21 de octubre a
conferencia con el Sr. Gobernador Civil, requirido por
el mismo en cargo al Capitán de Imprevistos

Acerca de un escrito del vecino de este
pueblo D. Martín Parodeterra en el que solicita
se le compiere la parte que queda desamparada en
la calle Miguel Sáenz en el frente que afecta a los
fachadas de los casas números 18 y 20, cuyo hecho data
de la última reforma. El Ayuntamiento acuerda: ta
ner en cuanto la petición de dicho Sr. Parodeterra cuando
se realicen nuevas obras o reforma en esa parte de la calle

Por la Presente se da lectura al tenor con
tenor de lo orden del día exponiendo: Que teniendo
solicitado el Ayuntamiento de Palomas de la Excm. Di
putación Provincial de anticipos reintegrable de
78,000 pesetas para la construcción por administra
ción del camino vecinal de aquella villa en
esta localidad y necesitando aquel Ayuntamiento
aval de este, se estaba en el caso de garantizar
la operación. El Ayuntamiento acuerda
avalar la operación con la garantía de la misma

sobre la contribución Territorial, entendiéndose que este Ayuntamiento garantiza al de Palomas en la contribución que han de dar por sus trabajos simultáneamente en el sitio equidistante de entre los dos pueblos, reservándose este Ayuntamiento la administración de la parte de dinero que le corresponda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas que firman los Sres. asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Juan Sánchez

Manuel Rodríguez

Miguel Machio

Julio Barrera

Lorenzo Machio

Antonio Santos

Enmá y Mmms

Acta número 83
Sesión suplementaria
de 9 de Octubre de 1903
a la ordinaria de
6 del mismo mes

Señores Asistentes
D. Miguel Machio
" Julio Barrera
" Pedro Doblado
" Antonio Fornis
" José Molero

En la Casa Consistorial de la villa de Alange a las veintitrés horas del día nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día seis del presente por falta de número de Sres. Concejales según consta en el libro de providencias de este Ayuntamiento; los Sres. que constituyen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, dejando de acudir los Sr. D. Lorenzo Machio Sr. D. A. Francisco Lucanone Sr. D. que no se hallaron en falta. Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Don Juan Sánchez Guerra con asistencia del Sr. Secretario se trató y acordó lo siguiente.

13
dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada

Se leyeron así mismo los Secretos, Boletines y escritos en
denomin oficial en la parte que interina a la Proposición
y esta Junta anterior, pasándose seguidamente al
Orden del día

Nombramientos - Se acuerda por unanimidad aprobar el nombramiento
de escribiente Temporal hecho por la Presidencia en
primera de Julio último a favor del vecino de este
partido Don Valeriano Merino Escam desde cuya fecha
se le asigna de haber de cinco pesetas diarias que se
satisfarán del Capítulo de Impresos

También acuerdan por unanimidad; autorizar
a la Presidencia para que recabe los certificaciones o do-
tos para averiguar en la forma y condiciones de la renta
por el Estado de este Partido, en las cargas que gravitan
sobre él; doctos que se recabarán de Madrid y si estos no
llenaran las aspiraciones del Ayuntamiento, se autoriza
así mismo a la Presidencia para que solicite del Registro
de la Propiedad de este partido, certificación de la posi-
ción inspección y medidas de terreno de terreno inalienable,
una vez dada cuenta a la Corporación del resultado
de las gestiones de Madrid

Distribución de } Presentada la distribución de fondos para el presente
Fondos — } mes importante de ochocientos mil seiscientos setenta
y cinco pesetas, fué aprobada

Hora de sesiones - Acuerda en contra de la esmerencia de variar las horas
para las sesiones, el Ayuntamiento por unanimidad abso-
luta de los señores don el voto en contra de los señores
Chaves, Arblanz Moreno acuerda; fijar la hora para
las sesiones a las diez y nueve y media en los días fijados
para su celebración

Propos -

Se acuerdan los siguientes

A Manuel Bermejo Londo, diez pesetas en con-

Costo de suero para su traslado e ingreso en el Hospital Provincial con cargo al capitulo 8º articulo 11º

A Crescente Riva Quinte, veinte pesetas, cincuenta centimos importe de 100 lindillos y tierra blanca facultada para el arreglo y limpieza de la fuente de minas n.º 1 cuyo pago se girará del cap.º 11 art.º 1º

Al mismo y tres niñas, sesenta y ocho pesetas importe de los jornales invertidos en la reparación y limpieza de referida fuente con cargo al cap.º 7 art.º del presupuesto anterior

A Simón Quinte Gil, veinte pesetas importe de la limpieza del lavadero y fuentes públicas, relativo al mes de Septiembre último, con cargo a Impresistas

Al Sr. Alcalde Presidente, cincuenta pesetas por su viaje a Badajoz a gestionar venirse de Arquitecto a reconocer los nuevos Escuelas, con cargo al cap.º

A Don Ricardo Carrion Diaz, Abogado nombrado por la Presidencia en uso de las atribuciones que le confirió el Ayuntamiento en 26 de Mayo último doscientas once pesetas por los trabajos realizados en este Ayuntamiento, con cargo al capitulo de Impresistas

A Juan Elvira Molino, cuarenta pesetas, importe de escribas, jabon y cepillos de lavar para la limpieza de las escuelas, con cargo al capitulo 11 articulo 1º

A Don Tomás Morra de Rueda, diez pesetas, noventa centimos importe de 3 recetas de probas e incineración con cargo al capitulo 8º articulo 1º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitres horas que firmen los señores asistentes de quejo, el secretario certifico =

Juan Sanchez Miguel Machis
Pedro Ballester Antonio Torres
José Moreno
Tomás Morra Julio Ballester



Ordinaria 52.
Ordinaria del
día 13 de Octubre
de 1933.

Con la Villa de Abange a trece de Octubre
de mil novecientos treinta y tres, siendo
las diecinueve horas, se reunieron en la casa
consistorial los señores concejales que al

señores asistentes merced a relacionaron para celebrar la
Sesión Ordinaria correspondiente al día

" Forciza Maestro de la fecha.

" Julio Bankero Abierto el acto bajo la presidencia del Sr

" Manuel Rodríguez Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, con

" Antonio Gómez asistencia del infrascrito Secretario se trató

" José Moreno y acordó lo siguiente.

" Pedro Salgado Se dio lectura de la Sesión anterior que
fue aprobada y autorizada.

Se leyeron los B.O. Gastos y corrección
de la remesa última en la par
te que interesa a la Corporación.

Se da cuenta del oficio de la Señora
María La Elisa Rodríguez pedra 10 del co
municando solicitando intervención de casa
fundada en que la que se le gestiona en
buenas condiciones de seguridad e higiene
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad,
dijo por mayoría, requerir al Sr. Jefe de
esta enseñanza para que reconozca la
vivenda y determine si es habitable o no
y con su resultado se acordará lo que pro
ceda.

Por el Concejale Sr. Salgado se expresa
que entiendo debe el Ayuntamiento con
ceder la intervención que solicita tanto
tanto el Jefe de esta enseñanza de ins
pección.

Se da lectura del apartado tercero del
orden del día de la conveniencia de la

adquisición de una máquina de escribir para las oficinas por ser de una necesidad. La minoría se coloca en una situación intransigente y el Ayuntamiento visto el proceder de esta (queriendo dejar) digo que se retira del Salón de Sesiones, queriendo dejar este asunto para las Sesión próximas.

Levantando la sesión a las veintiocho firmada de su presidente con los fees concurrentes de que certifico.

Juan Sánchez

Miguel Machis

Lorenzo Machis

Manuel Rodríguez

Julio Barrero

Antoni Santos

Manuel Muñoz

Numero 53
Ordinaria del
día 20 de Octubre
de 1933

Señores Acitentes
D. Miguel Machis
" Manuel Rodríguez
" Lorenzo Machis
" Antoni Santos
" Julio Barrero

En la Villa de Alange a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve y media horas, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresaran para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Guerra, y abierto el acto por referido Sr. se dio lectura a la sesión anterior que fue de probada.

Se leyeron las Gacetas, boletines y correspondencia oficial de la semana quedando la corporación enterada y acordando su cumplimiento pasándose seguidamente a la orden del día. Por la Presidencia se expone sobre la conveniencia de la adquisición de una máquina para escribir cuyos gastos se ha de verificar en plazos mensuales de cincuenta pesetas.

ó trimestrales de ciento cincuenta, El Ayuntamiento acuerda su adquisición autorizando a la Presidencia para que verifique el contrato.

Pagos

Se acuerda abonar a la Presidencia con cargo a Gastos por venir la suma de cincuenta pesetas en concepto de gastos de viaje en unión del Secretario de la Corporación a Badajoz para gestionar el comienzo de las obras del Camino vecinal de cita a Palomas.

Por la Presidencia se expone que aun cuando no consta en la orden del día se hace preciso para que den comienzo los trabajos del Camino vecinal de cita a Palomas, según manifestación hecha por el Ingeniero de la Diputación provincial, Don Manuel Torres Moya, al hacerle la consulta en su despacho el día diez y siete del corriente, requiriendo a los vecinos y propietarios cuyas fincas ha de cruzar en parte el mencionado camino para que amistosamente cedan previa indemnización la parte de terreno que ha de ser ocupada y si esto no diera resultado proceder a la instrucción del correspondiente expediente de apropiación forzosa. Que los propietarios de las fincas afectadas son, Don Francisco Pulido Gil, Don Pedro Gil y Gil y Doña Maria Esteban Darian. El Ayuntamiento acuerda autorizar a la Presidencia para que dicte cuantas providencias sean necesarias para llevar a efecto el expediente de apropiación forzosa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y media horas, de que yo el Secretario certifico =

Juan Sánchez

Manuel Rodriguez

Miguel Macho

Lorenzo Moscoso

Julio Barro

Antonio Santos

Juanas



Número 54
ordinaria del
día 27 de Octubre
de 1933

Señores Asistentes
D. Miguel Machis
" Manuel Rodríguez
" Julio Barbero
" Lorenzo Machis
" Antonio Santos

En la Villa de Alange a las diez y nueve y media del día veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron para celebrar la Sesión ordinaria en estas Casas Comatoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Guerra dejando de asistir los Concejales Señores Moreno, Joldado y Tomás y Eacemave sin alegar justa causa.

Abierto el acto con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada y autorizada. Se leyeron así mismo los B. O. Gacetas y Correspondencia Oficial en la parte que interesan a la corporación quedando enterada. Se acuerda abonar con cargo al Capítulo 8º artº 4º a Fermín Bellorín Muñoz, cincuenta pesetas en concepto de socorro para el ingreso de su esposa en el Hospital provincial para ser operada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco, firmando la presidencia de que certifico.

Juan Sánchez

Manuel Rodríguez

Miguel Machis

Lorenzo Machis

Julio Barbero

Antonio Santos

Tomás Moreno



Número 55
ordinaria del día
3 de Noviembre de 1923
Señores Asistentes
D. Miguel Machio
" Lorenzo Machio
" Antonio Santos
" Julio Barrero

En la Villa de Alange a las diez y nueve y media
del día hora del día tres de Noviembre de mil novecientos
treinta y tres, se reunieron los Señores Concejales de este
Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar
sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Sánchez Guerra, dejando de asistir
sin alegar junta causa los Concejales Sres. Dollado,
Morano, Tomás y Corcuera.

Abierta el acto por referido Sr. Presidente, asistido del
infraescrito Secretario, se procedió a la lectura de
la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia
oficial de la semana, quedando la Corporación enterada
y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas
que firman los Sres. asistentes de que gozó el
Secretario certifico =

Juan Sánchez

Miguel Machio

Lorenzo Machio

Antonio Santos

Julio Barrero

Contrafirmado

Número 56
 Supletoria a la
 Ordinaria, que no
 se celebró el día 11
 de Noviembre de 1933
 Señores Asistentes
 D. Miguel Machio
 " Lorenzo Machio
 " Antonio Santos
 " Julio Barroso

En la Villa de Hange a las diez y nueve y media ^{hora} del día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión Supletoria a la Ordinaria del 11 del actual que no pudo celebrarse por falta de número suficiente; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Guerra, dejando de asistir sin alegar justa causa, los Concejales D. Tomás Chaves y Rodolfo Gil.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, asistido del Excmo. Sr. Secretario, se procedió a la lectura de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron las Gacetas, R. O. y correspondencia oficial de la semana quedando la corporación enterada y acordando su cumplimiento, pasando seguidamente a la orden del día.

Se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.^o Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes presentada por Secretaría, importante 29346 pesetas, quedando anuladas los créditos no invertidos en la distribución anterior.
- 2.^o Dada lectura por el Secretario de orden de la Presidencia de las Ordenanzas Municipales confeccionada por la Comisión de Hacienda sobre el uso obligatorio de pesos y medidas con arreglo a las prescripciones del R. D. de 7 Julio de 1.891 y disposición transitoria decima sexta del Estatuto Municipal. Por el concejal Sr. Doblaño en nombre propio y de la minoría que la constituyen el Sr. Moreno y Cabanave entiende, que debe el Ayuntamiento desistir de este punto por que pueda lesionar los intereses de los pequeños agricultores más que a los grandes agricultores, que no cree que el Ayuntamiento esté tan precario para recurrir a este arbitrio.

Puesto el asunto a discusión, luego a votación fue aprobada la anterior Ordenanza por mayoría absoluta de los concurrentes.

Sigue

32 Dada lectura por el Secretario de Orden de la Presidencia de la ordenanza para la exacción y cobranza de derechos Municipales sobre aprovechamientos especiales de que sean susceptibles, las propiedades e imitaciones Municipales destinadas al uso público o de común aprovechamiento comprensiva de seis tarifas de los arbitrios que se enumeran en la misma y se dió lectura.

Por el Sr. Doblado se expone por sí y en nombre de la minoría: Que se aplaude la aprobación de esta Ordenanza para que la minoría haga un estudio de ellas puntos que no tiene representación en la Comisión de Hacienda pues aunque el que expone fué nombrado para que en unión de la Comisión las confeccionaran, al citarle para este fin alegó que no asistía por no pertenecer a la Comisión de Hacienda con cuyo carácter se le citaba.

Por la presidencia se expone: Que visto el alegato del compañero Sr. Doblado lo encuentra poco legal por que si es verdad que no pertenece a dicha Comisión, en la Sesión de 2.^o Agosto año actual se le hizo el nombramiento de agregado para tal fin el cual aceptó quitamente, y considerando urgente su aprobación lo pone en consideración de la Corporación para su votación.

Efectuada la votación fué aprobada referida ordenanza que regirá por seis años, por mayoría absoluta de las Sres. Concarrentes con tres votos en contra de la minoría.

Dada cuenta de los escritos presentados por D. José Narvaes Medina y D. Federico Hurtado Gil solicitando la repetición del acuerdo fecha 11 de Septiembre último por que el Ayuntamiento les ordenó hicieran desaparecer las coladas ó alforranes que tienen frente a sus casas, previa discusión se pone a votación, resultando cuatro votos en pro y cuatro en contra, resultando empate y en su virtud

Pagos

se dejó este asunto para la próxima sesión.
 Dada cuenta por la Presidencia de la precaria situación en que se encuentran los Vecinos de este pueblo Nicolás Megias Medrano y Inocente Rodriguez Montero que se encuentran enfermos, solicitan un socorro para subvenir a sus necesidades, El Ayuntamiento, digo la minoria expone; Que entendiendo que el Nicolás Megias no concurren iguales circunstancias que el Inocente Rodriguez Montero por tener hijos que se lo ganen, debe socorrerse al primero con alguna cantidad mas que al 2º. Puesto el asunto a votacion se acuerda por mayoria absoluta socorrer a cada uno de ellos con la suma de 25 pesetas con cargo al capitulo 2º artº 14º por considerarse en iguales circunstancias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche de que certifico.



Juan Sanchez
 Enrique Barrera
 Miguel Marquis
 Lorenzo Marquis
 Antonio Santos
 Yomas Martin

Diligencia

Sobre raspado 1891 - que consta en el folio anterior - Vale -

El Secretario
 Yomas Martin

Número 57
Supletoria a la ordi-
naria que no se celebró
el día 17 de Noviembre
de 1933.

Señs Asistentes
D. Miguel Machio
" Manuel Rodríguez
" Antonio Santos
" Julio Barrero
" Lorenzo Machio

En la Casa Comunitaria de la Villa de Alange a veinte
de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron
para celebrar la sesión Ordinaria, en segunda convoca-
toria, por no haberse podido celebrar el día diecisiete por falta
de número de señores Concejales, según consta en el libro de
providencias de la Alcaldía, los señores que constituyen este
Ayuntamiento y que al margen se expresan, dejando
de acudir los Señs. Delgado, Moreno, Carcano, Tomás, Machio
(Miguel) y Rodríguez, que no escusaron su falta.
Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Sánchez Guerra a las diez catorce y treinta minutos
hora señalada al efecto, así como las Hojas, Boletines
y Correspondencia Oficial en la parte, con asistencia del
Infrascripto Secretario, se leyó y aprobó la sesión anterior
quedando firmada; así como las Hojas, Boletines y
Correspondencia Oficial en la parte que interesa a esta
Corporación y esta quedó enterada, pasando en seguida
al orden del día, tomándose los siguientes acuerdos. Seña
repetido desde la palabra, así hasta en la parte.

Primer a votación la petición o recurso entablado
por los vecinos de este pueblo D. José Navarro Medina
y D. Federico Hertrasto G. sobre el acuerdo de
este Ayuntamiento de 11 de Septiembre, referente a las
Calzadas o Altoranos solicitando repetición de dicho
acuerdo cuya resolución quedó pendiente de 2ª votación
por haber existido empate en la sesión anterior. El
Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los
asistentes ratificar en todas sus partes el acuerdo
recurrido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión a las veinte de que certifico =

Juan Sánchez

Miguel Machio

Manuel Rodríguez

Antonio Santos

lv



grum las firmas.
 Julio Barrio
 Lorenzo Machio

José Moreno

Número 58
 Supletoria a la
 ordinaria, que se
 celebró el día
 21 de Noviembre
 de 1933
 Tres Asistentes
 D. Miguel Machio
 " Manuel Rodriga
 " Julio Barrio
 " Antonio Santos
 " Lorenzo Machio

En la Casa Comunal de la Villa de Alange a veintinueve de
 Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron
 para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria,
 por no haberse podido celebrar el día veintinueve por falta de
 número de Señores Concejales, según consta en el libro de providencias
 de la Alcaldía, los Señores que constituyen este Ayuntamiento, de-
 jando de acudir los Señores D. Pedro Deblado, D. Fran-
 cisco Cacerenas, D. Antonio Tomás y D. José Moreno, que no
 acudieron su falta.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Sánchez Guerra, con asistencia del infrascripto Secretario
 se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada y autorizada.
 Se leyeron las gacetas, boletines y correspondencia oficial en
 la parte que interese a la corporación y ésta quedó autorizada.
 Por la presidencia se expuso que habiendo terminado el plazo de
 exposición al público del Repartimiento sobre utilidades del
 año actual, se citaba en el caso de proceder a su cobro por
 el plazo que la corporación lo tenga por conveniente.
 La Corporación ocupada por unanimidad se proceda al cobro
 de mencionado repartimiento en periodo voluntario por término
 de diez días y con motivo de lo avanzado de la época
 se cobre de una sola vez los cuatro trimestres.

Y no habiendo más asuntos se que tratar se levantó
 la sesión a las veintinueve firmando el Sr. Presidente y de

presunto de
 utilidades cobro

do ello y el Secretario certifique.

Juan Sánchez ~~Lozano~~ ~~Alvarez~~

Manuel Rodriguez

Julio Barro. ~~Miguel Machis~~ ~~Antonio Santos~~

Tomás Moreno



Número 59

Sesión Supletoria de
4 Diciembre 1933 a la del
Ordinaria de 1 del mismo
mes de Diciembre
de 1933

Señores Asistentes

D. Miguel Machis

" Manuel Rodriguez

" Julio Barro

" Antonio Santos

" Lorenzo Machis

En la Casa Comunitaria de la Villa de Alange a cuatro
de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunió
para celebrar la sesión Ordinaria en segunda
convocatoria por no haberse podido celebrar el día
uno del corriente por falta de número de Señores Con-
cejales según consta en el libro de providencias
de la Alcaldía los Sres. Concejales que al margen
se expresan dejando de asistir sin causa justificada
los Sres. Doblado, Moreno, Tomás y Lozano.
Abierta el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Sánchez Guerra, con asistencias del infrascrito
Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura a la sesión anterior y fue aprobada y
autorizada.

Se leyeron así mismo la correspondencia oficial y
boletines de la semana, y extractos en la parte que
interesa a la Corporación, hecha quedó enterada,
pasándose seguidamente al orden del día.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes

actual presentada por el Señor Secretario importe 39394, se pesetas quedando ~~abundando~~ los fondos no invertidos en la distribución del mes anterior.

Pesas y Medida
das

Se acuerda así mismo: Se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio durante el ejercicio económico de 1934 con arreglo a la ordenanza y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en 13 de Noviembre último y el pliego de condiciones que se formularia; deviendo comunicarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para que durante el plazo de 5 días pueda formularse las reclamaciones que se quisieren, y advertiéndose que transcurrido este período no se admitirá reclamación alguna; y sobre libidos y alcabalas.

Dada cuenta del escrito presentado por el Recaudador Sr. Ponciano Salguero Lorenzo, ofreciendo como garantía para su gestión la fianza en inmuebles.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Desestimarse la fianza que ofrece mencionado recaudador, el cual ha de constituir la en metálico por la suma de 5.000 pesetas como consta en el pliego de condiciones o en valores o signos de Crédito del Estado conforme a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 10 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1924 demandado para ello un plazo de Ocho días transcurrido, el cual quedaría sin efecto su nombramiento si no lo efectuare.

Pagos

Se acuerdan los siguientes.

A Fernando Grajo Garamonchón 85 pesetas importe de su factura 21 Octubre último de dos pedidos para las Guardias Municipales con cargo al Capitán y artículo respectivo.

A Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento 100 pesetas importe de sus viajes o Paquetes o Conferencias con el Sr. Gobernador a su invitación; con cargo a Gastos el 1º, y el 2º para ventilar asuntos sociales en la Dipu-



tacion provincial.

Al Alcalde 25 peritas importe de su viaje a Mérida el 2 del actual para la formación del Presupuesto Carcelario del partido con cargo a Impreintes. A la Viuda pobre ^{ca} Juan Prieto Romero y a Juan Rico López y su hijo por 30 peritas 10 peritas a la 1^a y 20 al 2^o como seguro en su viaje a Badajoz para su ingreso en el Hospital provincial con cargo al capítulo 8^o art. 4^o.

Nombramiento de agente ejecutivo

Excepcionalmente este Ayuntamiento de Agente Ejecutivo por dimision del que actuaba Sr. Manuel Baudena Ortiz, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda: nombrar en su lugar a Sr. Eimotea Garcia Fernandez de Villanueva de la Serena, facultandole para que nombre los Auxiliares que tenga por conveniente para su gestion; al que se le hará saber este nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 20 y 20 de que certifico =

Juan Sanchez

Julio Barroso

Miguel Martin

Antonio Santos

Lorenzo Martin

Manuel Rodriguez

Francis Martin



Número 60
 Sesión Supletoria
 del día 9 de Diciembre
 de 1933 Ordinaria
 que se ha celebrado
 hoy día 14 de Dique
 de 1933

Señores Asistentes
 D. Miguel Machiño
 " Manuel Rodríguez
 " Julio Barrero
 " Antonio Santos

En la Casa Comunal de la Villa de Mérida a once de
 Diciembre de mil novecientos treinta y tres se reunió
 para celebrar sesión ordinaria en segunda convo-
 catoria por no haberse podido celebrar el día nueve
 del corriente por falta de número de Señores Concejales
 según consta en el libro de providencias de la
 Alcaldía, los Señores Concejales que al margen se expresan
 dejando de comparecer los Señores siguientes que no justifican
 su falta. Hablado; Moreno; Tomás Chaves y Caceres.

Abierto el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan
 Sánchez Guerra con asistencia del infrascripto Secretario,
 se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada
 y autorizada.

Se leyeron las facetas, Boletines y correspondencia oficial
 en la parte que interesa a la Corporación y ésta quedó autorizada.

- Orden del día -

Peras y medidas

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir en la
 subasta del arbitrio sobre peras y medidas de uso
 obligatorio y la ejecución del contrato durante el año 1934.
 Acordándose igualmente que con la antelación que señalan
 los artículos 162 del Estatuto Municipal y el 2º del Reglamento
 de 2 de Julio de 1934, se anuncie la subasta en el Boletín
 Oficial de la provincia y el pliego de condiciones,
 facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en
 que ha de celebrarse el acto y designar al Primer Teniente
 de Alcalde D. Miguel Machiño Gordillo para que
 presida la subasta en unión del Sr. Alcalde o Ediliente
 en quien delegue cuyo acto habrá de autorizar el Secretario
 de la Corporación Don Tomás Muñoz Noharro.

En proposición accidental del Señor Alcalde y en virtud
 de estar casi agotado el capítulo de imprenta del que
 se acordó abonar sus haberes al oficial de Secretaría
 temporero Don Valeriano Merias Sorano. se le abone del

Capítulo 11 artículo 3º del sueldo del guarda de caminos
que está vacante por renuncia del que lo desempe-
ñaba y del Capítulo 8º artículo 1º del sueldo del
Practicante que igualmente está vacante y las
treientas pesetas que se adeudan a D. Ventura
Gil del Río por el mismo concepto se abonen del
mismo capítulo 8º artículo 1º del sueldo de la pro-
ferora en partes que igualmente se halla vacante.

Y no habiendo más asunto de que tratar se
levantó la sesión que firma el Señor Alcalde
de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez Miguel Macho

Antonio Santos Manuel Rodriguez

Julio Barro

Concepción Martínez



Número 61
 Sesión Supletoria
 18 de Diciembre
 de 1933 a la
 ordinaria del día
 16 de Diciembre de 1933
 Señores Asistentes
 D. Miguel Machio
 D. Julio Barrero

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a diez
 y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres,
 se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en
 segunda convocatoria por no haberse podido celebrar
 el día dieciséis del corriente por falta de número de tres
 concejales según consta en el libro de providencias de
 la Alcaldía, los Señores Concejales que al margen se expresan
 dejando de comparecer los Señores siguientes, que no
 justifican su falta. Doblado, Moreno, Tomás Chaves y
 Bacenabe.

Abierto el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Juan Sánchez Guerra, con asistencia del
 infrascrito, se trató y acordó lo siguiente:

Se dió lectura de la sesión anterior que fué apro-
 bada y autorizada.

Se leyeron las gacetas, Boletines y correspondencia
 oficial en la parte que interesa a la Corporación
 y ésta quedó enterada.

- Orden del día -

El Ayuntamiento acuerda: proceder al aforo de los viños
 y de eschelos en general existentes en la localidad y
 nombra para que lo verifique auxiliado por los
 Agentes de la Autoridad al Concejál D. Antonio
 Santos Rodríguez.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las veintuna de que certifico.

Juan Sánchez

Miguel Machio

Julio Barrero

Tomás M. M. M.

Numero 52
Sesion Supletoria
26 de Diciembre
de 1933 a la Ordi-
naria del dia 22
de Diciembre de 1933
Señores Asistentes
Antonio Santos
Julio Barrero

En la casa Coniutorial de la Villa de Alange, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria hoy veintiseis de Diciembre por segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el dia veintidos por falta de numero de Señores Concejales segun consta en el libro de actas de la Alcaldia los Señores que al margen se expresan.

Reunido en concejo los Señores Concejales que al margen se indica, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sánchez Guerra al objeto de proceder a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte Real y personal para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion decimo tercera, capitulo 5º titulo 4º, libro 2º del Estatuto Municipal 8 de Mayo de 1924, que fue leida integramente.

Por el infradito Secretario fueron puesto de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos.

- A) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
 - B) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados (en el termino) y fuera del termino.
 - C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquias.
 - D) Lista de Contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquia.
 - E) Lista de Contribuyentes por orden de mayor a menor cuota por Industrial y Comercio comprensiva de domiciliado dentro y fuera del termino.
 - F) Copia del padron de habitantes de este termino.
- Examinados y cotejados todos los procedentes documentos con los originales de donde proceden que

son; Reparto de la contribucion Reritina; Registro fiscal de Edificios y Solares; Padron, Matricula de Industrial y de Comercio y el empadronamiento general de Habitantes, fueron aprobadas, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales natos que la Corporacion Municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Real del Repartimiento:-----

Don, Jose Narvaez Medina; mayor contribuyente por Reritica domiciliado en este termino-----

Don, Manuel Casala Sanchez Arjona; mayor contribuyente por Reritica domiciliado fuera de este termino.-----

Don, Manuel Macias Gallego; mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.-----

Don, Leopoldo Lopez Martin de Languas, mayor contribuyente por Industrial y comercio.-----

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento.-----

Don, Nicolas Esteban Duran, Contribuyentes por Reritica residente y domiciliado en este termino.-----

Doña, Ana Esteban Duran, idem por Urbana idem idem-----

Don, Fernando Crespo Gabaldon, idem por Industria idem idem-----

Acordando al propio tiempo se invite por medio de oficio al Sindicato agricola de esta Villa para que nombre de su seno al Vocal nato que en su representacion le corresponde conforme a lo dispuesto en el apartado G. del articulo 483 del estatuto.

Se acuerda aprobar los siguientes pagos verificables.

Doscientas cincuenta pesetas con cargo a imprento al Capitulo 2º articulo 1º de varios Viajes del Alcalde a tratar asuntos sociales, con cargo al Capitulo 11º articulo 1º quinientas veinticinco pesetas, a Excmte Ruiz Benitez por los trabajos de derribo de la pared del Corral de Francisco Pulido Gil y

Pagos.

construcción del Camino Vecinal de cita a Palomas.
Con cargo a imprentos, Ciento setenta y cinco pesetas
pagadas a Don Juan Sánchez en concepto de tres viajes
a Badajoz y uno a Mérida que ha tenido que
hacer para asuntos oficiales del Municipio a Don
Fernando Crepo con cargo a sus capitulos y
articulos respectivos Ochenta y cinco pesetas de dos
pelliras para las Guardias Municipales.

A Balles Hermanos y Compañia de Barcelona seenta
y una pesetas con cargo al capitulo 4º articulo 4º
por material para el Matadero y poliras de Baños.

A Francisco Seguro con cargo al Capitulo 11º articulo 3º
Es Capitulo 11º articulo 3º, ciento ocho pesetas con
cuarenta y cinco céntimos por arreglo de herramientas
para las obras pública Municipales.

A D. José Bravo Gutierrez, con cargo al capitulo 4º
articulo 8º Cuatrocientas treinta y cinco pesetas por
servicios prestado con su auto con la Comision de
policia rural en reconocimientos de fincas del Excmo
Municipal durante los años 1931, 1932, y 1933.

A Godrial Gallardo con cargo al Capitulo 11º arti-
culo 2º dieciocho pesetas, de doce espuestas para
las obras Municipales.

A Don Leopoldo López con cargo a su capitulo y
articulo respectivo, cartocce platas veintidós céntimos
por utiles de limpieza para las escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las veintidós, Animando
el Señor Presidente de que certifique.

Juan Sánchez Antonio Santos
Julio Barreiro

Luis Arguiz

Número 1
Sesión Supletoria
No. 2 de Enero
de 1.934 a la
del día 29 de
Diciembre de 1933
Ordinaria

Señores Asistentes
D. Miguel Machio
" Manuel Rodiño
" Julio Barrero
" Antonio Santos
" Lorenzo Machio

En la Villa de Alange a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro y en sus Casas Consistoriales, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día 29 del pasado por falta de número de Señores Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía, los Sres que constituyen este Ayuntamiento, que al margen se expresan, dejando de asistir los Sres. Doblado, Morán, Tomás Espinosa, Cacenahe, Matías Gordillo, Matías Gordo y Rodríguez. Abierta el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, con asistencia del infrascripto Secretario se trató y acordó lo siguiente.
Se dio lectura a la sesión anterior y fue aprobada y autorizada.

Se leyeron así mismo las factas, Boletines y correspondencia de la semana anterior en la parte que interesa a la Corporación y esta quedó enterada.

Se aprobó el pliego de condiciones de la subasta sobre la recaudación del arbitrio sobre las bebidas espirituosas expumada y calcholes y la duración del contrato durante el año 1.934 y que con la entelación que señala el artículo 3º del Reglamento de 2 de Julio de 1.934 se anuncie la subasta en los sitios de costumbre, la cual tendrá lugar el día diez (diego) veintidos del actual-- facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto; y designar al Teniente de Alcalde D. Miguel Machio Gordillo para que presida la subasta en unión del Alcalde o del Teniente en quien delegue, cuyo acto autorizará el Secretario de la Corporación Don Tomás Muñoz Navarro.

Por el Secretario de la Corporación se expone que necesitando practicar una operación de Carterata que padecer en la venta frecuente solicitaba de la Corporación un permiso de veinte días



612

mpo necesario para la operacion y en tratamiento
segun carta que exhibe del Oculto que ha de operado
El Ayuntamiento acuerda; Visto el permiso que
pide el Sr Secretario D^o Tomas Minor Alvarez
concederle los 20 dias de permiso que solicita
para hacerse la operacion en la Vieta, cuya
licencia principiará a contarse desde el dia
que tenga por conveniente de lo que dara cono-
cimiento a la Corporacion, encargandole de la
Secretaria durante su ausencia el Oficial
primero de este Ayuntamiento Don Ramon Borba.
Y no habiendo otras cosas de que tratar
el Sr Presidente levanto la sesion a las 10 de
que certifico =

Juan Sanchez

Antonio Santos

Julio Barro

Miguel Machis

Juan Rodriguez

Ramon Borba

Julio Barro

Tomas Minor



Número 2
Ordinaria del
día 5 de Enero
de 1914
Señores Oriententes
D. Miguel Machio
" Manuel Rodriguez
" Julio Barrio
" Antonio Santos
" Lorenzo Martín

En la Casa Comunal de la Villa de Mérida a las diez y nueve y media del día cinco Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, dejando de asistir los Señores Doblado, Moreno, Tomás y Cadenache sin alegar causa alguna; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra y abierto el acto por respaldos Sr. se dió lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial de la semana, quedando la corporación enterada y ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve ^{horas} de que certifico.

Juan Sánchez Guerra
Manuel Rodriguez
Julio Barrio
Antonio Santos
Lorenzo Martín
Tomás Tomás

Número 3
Sesión Supletoria
hoy 15 de Enero
de 1934 a la del
día 12 del mismo
Ordinaria.

Señores Asistentes
D. Miguel Machio
" Manuel Rodríguez
" Julio Barbero
" Lorenzo Machio
" Antonio Santos
Asuntas de Oficio

Distribución de fondos

En la ~~Casa~~ Casa Consistorial de la Villa de Abente
a quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro,
se reunieron para celebrar la sesión ordinaria,
en segunda convocatoria, por no haberse podido
celebrar el día doce por falta de número de Señores
Concejales, según consta en el libro de providencias
de la Alcaldía, los Señores que constituyen este Ayuntamiento
y que al margen se relacionan, dejando de asistir
los Señores Delgado, Moreno, Cacanalpe y Tomás Chaves
que no excusaron su falta.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Sánchez Guerra, con asistencia del
infrascrito Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada
y autorizada, dándose igualmente lectura de las
Praxetas, Boletines y correspondencia oficial en
la parte que interesa a la Corporación y esta quedó
enterada.

Presentada por el Secretario la atribución de
fondos para el presente mes importa, siete mil,
seiscientas dos pesetas, cincuenta y seis
centimos.

El Ayuntamiento le presta su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las Veintiuna horas
firmando con los concurrentes de que certifico.

Juan Sánchez Guerra Antonio Santos

Julio Barbero Manuel Rodríguez

Miguel Machio Lorenzo Machio

Tomás Martínez

Número 4
 Sesión Supletoria
 hoy 22 Enero de 1934 a
 la hora 12 del mismo Ordina.
 Señores Asistentes
 D^o Miguel Machis
 Manuel Rodríguez
 Julio Barreiro
 Lorenzo Machis
 Antonio Santos

Asuntas de Oficio

Nombramiento de
 Médico y Tallador

Idem de Cortijas



En la Casa Conventual de la Villa de Mante a veintidos
 de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para
 celebrar sesión en segunda convocatoria por no haberse
 podido celebrar la ordinaria del día diecinueve por falta de
 número de Señores Concejales, según consta en el libro
 de providencias de la Alcaldía, los Señores que constituyen
 este Ayuntamiento y que al margen se expresan, dejados de
 asistir sin excusar su falta los Señores Cacenahe, Robledo,
 Tomás Chaves y Moreno.

Abierto el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Juan Sánchez Guerra, con asistencia del infrascrito
 Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada
 y autorizada, dándose así mismo lectura de las facetas; Bo-
 letines y correspondencia oficial en la parte que interese a
 la Corporación quedando enterados.

Se nombra Médico para el reconocimiento de los moros del
 actual Reemplazo y anteriores, al Titular de esta Villa Don
 Baldomero Gómez León, y tallador a D^o Miguel Carbacho Díaz,
 Se estipula como jornal médico del Provisor en la localidad,
 tomándolo en cuenta los salarios de la época y del Verano en
 las sumas de tres pesetas cincuenta céntimos.

Así mismo se acuerda nombrar testigos para los expedientes
 de excepción de los moros que aleguen excepciones a don
 Marcelino Sánchez Villalobos y don Primitivo Carransa Paredes,
 Y no haciendo más asuntos de que tratar el Señor
 Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, firmando
 con los concurrentes de que certifico.

Juan Sánchez Manuel Rodríguez

Antonio Santos

Miguel Machis

Julio Barreiro

Lorenzo Machis

Manuel Moreno

Número 5
Sesión Ordinaria del
día Veintiséis de Enero
de 1934.

Señores Asistentes
D. Miguel Machio
" Manuel Rodríguez
" Julio Barreiro
" Lorenzo Machio
" Antonio Santos



En la casa Concejil de la Villa de Alange a
veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se
reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día los señores Concejales que al margen
se expresan, dejando de asistir sin justificar las causas
los señores Doblado, Moreno, Tomás Chaves y Cacerenble.
Abierto el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Juan Sánchez Guerra con asistencia del infrascrito
Secretario se tomaron las siguientes acuerdos.

Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y
reiterada, dándose así mismo lectura de los Boletines
gracitas y correspondencia oficial en la parte que intere-
sa a la corporación y esta quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firma el Señor Presidente de que certifico.

Juan Sánchez Guerra Antonio Santos

Miguel Machio Julio Barreiro

Lorenzo Machio Manuel Rodríguez

Luis Quintanilla

Número 6
Sesión Supletoria
del día 5 de Febrero
de 1934 a la
del día 3 del
mismo.

Señores Asistentes
D. Miguel Machio
" Manuel Rodríguez

En la Casa Concejil de la Villa de Alange
a las 19 y 1/2 horas del día cinco de Febrero de mil
novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores
Concejales de este Ayuntamiento que al margen se
expresan, dejando de asistir sin justificar causa alguna
el Sr. Cacerenble, para celebrar sesión supletoria a la
Ordinaria de tres del actual, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Sánchez Guerra y abierto el acto por
referido Señor el infrascrito Oficial de este Ayuntamiento
en funciones de Secretario, dió lectura a la Sesión

D. Julio Barrera
 " Antonio Santos
 " Lorenzo Machis
 " Pedro Doblado
 " José Moreno
 " Antonio Comas

anterior que fué aprobada y autorizada.

Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial de la Semana, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

- Orden del día -

Presentada la Distribución de fondos para el mes actual autorizada por el Secretario Don Eobias Muñoz en 31 del anterior, cuyo Señor está disfrutando permiso por enfermedad, imponente 7.602 pesetas 56 centimos, fué aprobada por unanimidad de los Señores Asistentes.

Puesta de manifiesto el acta de Subasta del Arbitrio sobre bebidas y alcoholes para el año actual celebrada el 25 del actual y resultando mejorada la proposición hecha por el mismo portor Don Antonio de las de la Cruz por unanimidad de los Sres Asistentes acuerdan practicar su aprobación. Cuya Subasta asciende a 2.515 pesetas 57 centimos. El Concejal Sr. Doblado expone que habiéndose efectuado una primera subasta y creyendo que el Ayuntamiento se beneficiara en 135 pesetas respecto a la segunda subasta hace responsable a los que la autorizaron puesto que la nulidad que creían podía existir en la 1ª subasta se puede subsanar fácilmente y no salir perjudicando al Ayuntamiento.

El Alcalde y autorisantes de la 1ª y 2ª subasta de bebidas y alcoholes dicen: Que contando en las actas de las subastas las circunstancias que han coincidido en las mismas solo tienen que manifestar que han cumplido con lo que ordena el Reglamento y condiciones que expresan el pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las 8 y 30 de la noche, de que certifico

Juan Sanchez

Miguel Machis

Juan Rodriguez

Pedro Doblado

Antonio Comas

Julio Barrera

Antonio Santos

Antonio Comas

Número 7
 Sesión Ordinaria
 del día nueve febrero 1934
 Señores Asistentes
 D. Miguel Machis
 " Julio Barrero
 " Lorenzo Machis
 " Antonio Santos
 " Antonio Tomás
 " Pedro Dollado
 " José Moreno

En la Casa Comunal de la Villa de Alange a las diez y nueve y media del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores Concejales que por el margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, dejando de asistir los Sres. Machis Gordo, Moreno y Escenave.
 Abierto el acto por referido Sr. Presidente, se dió lectura de la sesión anterior que fue aprobada, se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial de la semana; quedando por capitación enterada y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintiuna y media horas de que certifico =

Juan Sánchez	José Moreno
Miguel Machis	Antonio Tomás
Pedro Dollado	Julio Barrero
Lorenzo Machis	Antonio Santos
	Antonio Ramos



Número 8
 Sesión Ordinaria
 del día 16 febrero 1934
 Señores Asistentes
 D. Miguel Martín Galillo
 " Lorenzo Martín Galdo
 " Antonio Santos Rodríguez
 " Julio Barrero Sánchez
 " Pedro Gallardo Blagun
 " José Moreno González
 " Antonio Tomás Chaves

En la Villa de Abange a dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, dejando de asistir los Señores Rodríguez Gil y Caceranave.

Leído el acta por referido Sr. Presidente, se dio lectura de la sesión anterior que fué aprobada, se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial de la semana; quedando la corporación enterada y acordando su cumplimiento. Leída el acta de la Subasta para la recaudación del arbitrio sobre peras y mediflas para el año actual celebrada el día primero del mes actual en donde consta la adjudicación hecha a favor del vecino de esta Villa Don Dionisio Barrero Rodríguez, inicio proponente que se presentó en la cantidad de Cinco mil, cinco pesetas, mejorando el tipo de subasta.

El Sr. Abogado expone; Que acepta la forma en que ha se ha hecho la subasta por que cree que ha cumplido los requisitos legales y que el rematante Don Dionisio Barrero ha aceptado las condiciones del pliego con la nota "de que quedan exento de pago las transacciones todas hechas entre vecinos"

El Señor Moreno dice; Que le extraña que las ordenanzas fueran aprobadas por la Delegación de Hacienda con fecha 15 de Enero de 1934 y la primer subasta se anunció en Diciembre de 1933 y además que estas últimas fueron aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha nueve y once de Diciembre de 1933. El Sr. Presidente manifiesta que las salvedades hechas por los compañeros de Corporación Sr. Abogado y Moreno le parece bien hechas por el público lugar a su rectificación.

Después de lo anteriormente expuesto por los Señores



Mando, Moreno y la Presidencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la Subasta hecha el 14 del actual de la recuperación del arbitrio de (lebidas) digo de Pesas y medidas a favor de Don Dionisio Barreño Rodríguez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las Veintidós y media horas de que certifico =

Entre parentesis = lebidas no vale =

Juan Sanchez

Julio Barro

Lorenzo Machio

Miguel Machio

Manuel Rodriguez

Antonio Ramon

Número 9
Sesión Supletoria
hoy 26 de febrero de 1934
a la del día 23 del mismo
Ordinaria

En la Villa de Alange a Veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y Cuatro, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del veintitres del actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^{no} Juan Sanchez Guerra y abierto el acto por respuesta Señor el infrascripto Oficial de este Ayuntamiento en funciones de Secretario; Puesta de manifiesto una carta del Secretario de esta Corporación D^{no} Tomás Muñoz Navarro en la que solicita ocho o diez dias más de permiso para consolidar la operación que se ha hecho de la venta.

El Ayuntamiento entiendo, acuerda: Concederle el nuevo permiso que pide que principiará a contar desde que terminó el primero.

El Sr. Alcalde dió conocimiento de que hace tiempo

Señores Asistentes
D^{no} Miguel Machio Galdillo
" Manuel Rodriguez Gil
" Lorenzo Machio Galdillo
" Antonio Santos Rodriguez
" Julio Barro Sainza

que el encargado del Reloj público lo tiene abandonado completamente hasta d'extremo de estar parado más de 24 horas con frecuencia por cuyo motivo le requerí a mi presencia y le llamé la atención sobre el caso y me contestó que el no era relojero: lo que pongo en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que considere conveniente.

La Corporación enterada y considerada incompetente al Encargado del Reloj Público Francisco Segura Casas para la sentencia del mismo por unanimidad acuerda: darle el cese definitivo como encargado del Reloj Público y para sustitución de éste y provisionalmente nombran al Vecino de este pueblo, José Carrillo Sánchez, el que percibirá por el servicio lo que le correspondiere según lo consignado en el Precepto Vigente.

También se toman los siguientes acuerdos.

Designar como testigos para los Expedientes de excepciones del Precepto del año actual por parte del Ayuntamiento a las intercedidos y padres de mozos del mismo, Julián Parrantes Gil y José Bellón Curado, así como los abrigados por los mozos y padre de los mismos Tomás Calera López y Ángel Gutiérrez Dorado.

Así mismo se acuerda: fijar el jornal medio de un bracero en cuatro perutas para los efectos de Quintas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de que certifico =

Juan Sánchez

Mmanuel Rodríguez

Thomas Macías

Julio Barreiro

Antonio Santos

Antonio Ramos



Número 10

En la Villa de Alange a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión suplementaria a la Ordinaria del día dos del actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Juan Sánchez Guerra y abierto el acto por referido Sr. y el Infrascripto oficial de este Ayuntamiento en funciones de Secretario; Puesto de manifiesto los Expedientes de Subastas para la recaudación de los artículos de Bebidas y alcohol y Pesas y medidas, donde conita haber hecho los representantes el ingreso correspondiente de la fianza definitiva de adjudicación, la Corporación acordó presentarle su aprobación.

También se acuerda aprobar la distribución de fondos del mes actual presentada por Secretaría e intervención fechada en tres del presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las Veintuna horas de que certifico =

Juan Sánchez

Pedro Vela

Juan Rodríguez

Lorenzo Macías

Miguel Machis

Antonio Santos

Julio Barro

Francisco



Nombres - 11 -

Don Domingo
El Abuelo
Don Miguel
Don Manuel
Don Juan
Don Lorenzo
Don Antonio
Don Pedro
Don Juan

En la villa de Obispo a nueve de marzo de mil nove
cientos treinta y cuatro se reunieron en esta casa con
sistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que
al margen se expresan precedidos por el Sr. D. Mateo
Don Juan Sanchez Encerra para celebrar sesión ordinaria
y abierto la sesión se dio lectura de la sesión anterior fue
aprobada y autorizada

Se dio lectura de los decretos, resoluciones y comunicaciones
de la semana quedando la Corporación enterada y acor-
dando en cumplimiento, y se terminen los siguientes

— Reverendos —

Pagos —

Satisfacer a Cambido Bonilla Gil 25 pesetas en concepto de su
sueldo para su ingreso en el Hospital con cargo al Cap. art.
al Cap. Calpe 3^o pto, Impugnación al Excmo. Diputado en cargo
al Cap. y art.

Al Abuelo por varios viajes a la Capital para asuntos oficiales
que ha efectuado 100 pesetas con cargo al Cap. y art.

Al Ayuntamiento quince de sus reales al Banco de Crédito
Real de España 18 pesetas con cargo al Cap. y art.

A Don Pizarro de Almeria 18 pesetas Impugnación que se
acompaña de 2 trajes para los municipales al Cap. y art.

Al Cap. Calpe 3^o pto, al Excmo. Diputado en cargo al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado por la Impugnación 19^o pesetas al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado 10 pesetas por un pliego por el Sr. D. Mateo
creado con cargo al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado 3^o pto, Impugnación al Excmo. Diputado al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado 2 pesetas en concepto de sueldo con cargo al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado tres reales por los trajes transparentes por un de trajes
de 9 pesetas con cargo al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado 100 pto, total por los trajes de la Guardia Municipal
igual con cargo al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado 3^o pto, Impugnación al Excmo. Diputado al Cap. y art.

Al Excmo. Diputado que se han impuesto de Normativa del Recem-
pensas 1905 - 11^o pto, con cargo al Cap. y art.



et Valentin Fernandez es perito por la Imprenta de estas
Cajas le risto risto en cargo al Cap^e y art^o
Todos los papeles anteriores fueron admitidos por unanimitud
excepto el ultimo que no lo admiti el Sr. D. Luis
del Sr. D. Doblado

Por el Sr. D. Doblado Blasquez se presenta una pro-
posicion escrita solicitando entre otras extremas se
vea la forma de hacer menos lesiva la cobranza de
renta que se esta efectuando de los Repartimientos
de Utilidades de años anteriores a los contribuyentes que no
excedan de 60 pesetas de renta por ser ipso facto en que ca-
recen de mitades y afueras de pago en la forma que
se efectua en trastorno economico grande

La proposicion acepta la proposicion por su
estudio y resolver sobre la misma en la sesion pro-
xima

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion que firman
los señores de que certifico =

Juan Sanchez

Louise Machio

Miguel Machio

Pedro Abad

Manuel Rodriguez

Jose Moreno

Juan L. Canale

el Secret^o accidental
por imposibilidad del propietario
Antonio Ramon



Número 12

Sesión Extraordinaria

En la Casa Consistorial de la villa de Alange a las tres horas del día once de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en propia convocatoria de urgencia girada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Miguel Rebollo Toranzo, los Sres. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra y Concejales que al margen se expresan.

Por el Sr. Delegado se expuso que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil número 284 fecha de ayer por la que suspende a los Sres. de los cargos de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento a Don Juan Sánchez Guerra como comprendido en el párrafo 1º de la Ley 3ª del segundo del artículo 189 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1874, oficio que fue leído en alta voz y entregado al Alcalde Presidente, después de justificar el Sr. Delegado su representación.

En su virtud mencionado Delegado conforme a la orden de que se deja hecho mérito, suspendió a Don Juan Sánchez Guerra de sus cargos de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y Concejales del mismo, dando por este acto seguido del cargo de Alcalde-Presidente al primer Teniente de Alcalde Don Miguel Maslivo Gordillo que por Ley le corresponde sustituir al Alcalde suspendido Don Juan Sánchez Guerra de que en este acto cesan en mencionadas funciones y en la de Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro que firma el Sr. Delegado y esmerentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Miguel Rebollo Toranzo

Juan Sánchez Guerra
Don Juan Sánchez Guerra

Miguel Maslivo

José Moreno

11





quien los firmó
 Manuel Cuauclut Antonio Lomas
 Manuel Rodriguez Pedro Vallada
 Ferrn Mmms

Número 13
 Sesión Ordinaria
 del diez y seis de Marzo
 de 1934

Señores Asistentes
 - Alcalde -

D. Miguel Machis Gordillo

- Concejales -

D. Manuel Rodriguez Gil (Pagos)

" Juliá Barrero Sánchez

" Antonio Sante Rodrigo

" Lorenzo Madrid Gordo

" Pedro Vallada Mancha

" José Moreno Guinda

" Antonio Lomas Chauas

" Francisco Llacanave Gordo

Escrito del concejal
 D. G. G. G.

Escrito de Mateo

Mateo Manteco
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la Villa de Abadete a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales que al margen se expresan, de dicha Corporación.

Abierta el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Machis Gordillo, con asistencia del infrascripto Secretario se tomaron los siguientes acuerdos.

A Antonio Mena, por trece y siete 13 pesetas en concepto de sueldo con cargo al capítulo 8º artº 4º y a Pedro Cuervo con cargo a Imprentas 40 pesetas por un viaje con su acompañante para llevar a este juzgado Municipal, a la Señora Pabanas Quemado. A Manuel Hernandez 40 pesetas importe de Pion con cargo al capítulo 6º artº 1º.

A José Dominguez 10 pesetas un viaje a Mérida el 13 del actual para llevar un detenido al juzgado de Instrucción con cargo a Imprentas. Visto el escrito presentado por el Concejal Sr. G. G. G. G. en defensa del presentado en la sesión anterior referente a la Caballería que se está efectuando de los Repartimientos de Utilidades; el Ayuntamiento acuerda: Que por el Secretario de la Corporación se estudie y emita su informe.

Visto el escrito presentado en este día por Sr. Mateo

Melino Montero, solicitando de la Corporación la anulación de la providencia o resolución dictada por el Sr. Alcalde Presidente en 9 del actual en el expediente Administrativo por defraudación del arbitrio de Pesas y Medidas en su contra. El Ayuntamiento acuerda: Visto lo alegado en dicho escrito que al interesando entable el correspondiente recurso de reposición conforme a lo dispuesto en las arts 254 y 255 del Estatuto Municipal para cuyo efecto se le concede cinco días de plazo.

Escrito de
Cesario Berdon
en Berites.

Vista la instancia del Vecino de este pueblo Cesario Berdon Beritea solicitando un trozo de terreno de la vía pública en la Calle del Oro para que forme alineación con la resta de la Calle. El Ayuntamiento acuerda, que dicha instancia pase a la Comisión de Obras públicas para que examine el terreno y dictamine y con su resultado se acordará.

El Ayuntamiento siente de que el Sr. Delegado no haya asistido a la sesión, habiendo dicho que asistiría si se lo permitiera sus ocupaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas que firman los concurrentes de que certifico =

Miguel Abadio

Manuel Rodriguez

Tomás Macías Julio Barva

Pedro Salas Antonio Santos

José Moreno

Tomás Muñoz



Número 14
 Sesión Ordinaria
 del Veintitres de Marzo
 de 1934
 Señores Asistentes
 Alcalde
 D. Miguel Machio
 Concejales
 D. Manuel Rodríguez
 " Lorenzo Machio
 " Antonio Santos
 " Julio Barrero
 " Pedro Doblado
 " José Moreno

Pagos

En la Villa de Alange a Veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan de dicha Corporación.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Machio Gordillo, con asistencia del infrascrito Secretario se tomaron los siguientes acuerdos (Digo) Abierta la Sesión. Se dio lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó, con la salvedad de los Sres. Concejales Moreno y Doblado, referente a no aprobarse la cuenta del picon y otros pagos si no tienen consignación en el presupuesto.

Abióse cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la semana, y se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto de manifiesto una factura de D. Antonio Novado Reyes, sobre, importante de ciento veintitres pesetas de un uniforme confeccionado para el Guardia Municipal José Romero Cabrera, por los Sres. Concejales Moreno y Doblado es imputada y no la aprobaban por entender que no hay consignación en presupuesto para dicha cantidad puesto que rebasa en la cantidad consignada en veintitres pesetas. Puesto el asunto a votación es aprobado el pago por cinco votos contra dos con cargo a su capítulo y artículo respectivos.

Punto de manifiesto tres facturas fecha ocho, trece y veintitres de Enero último, importante Ochenta y seis pesetas, de tres servicios de coches prestados por D. José Bravo Gutiérrez, dos para el juzgado y uno para la Alcaldía, el Ayuntamiento acuerda sean satisfechos con cargo a imprenta. Así mismo se acuerda abonar con cargo al capítulo 8º artº 4º a José Alvar Ovejuna la suma de diez pesetas como sueldo de turnista para

ingresar en el Hospital Civil.

Acordando continue
Cobrandose los atrasos
por la Via Ejecutiva

Leído por el Secretario el informe que se le ordenara en la sesión anterior sobre la proposición del Concejal Sr. Doblado, referente al tanto por ciento que ha de pagar las cuotas de los contribuyentes morosos de los repuestos repartimientos de utilidades, el Ayuntamiento por mayoría con el voto en contra de los Sres. Doblado y Morán, acuerda que por el Ajente ejecutivo nombrado se continue la cobranza con los recargos que estatuye el art. 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928. Por el Sr. Doblado se expone que queda plasmado ante el informe del Sr. Secretario que no se ha conchido en nada a su proposición y que le abochorna el haber presentado una proposición tan justa y defensora de la clase media y proletariados y que haya sido rechazada por la mayoría de este Ayuntamiento, y que de una manera clara y terminante defende mas a forasteros y otras personas que no lo necesitan, que a los vecinos de este pueblo que atrabian gran escasez de dinero para contribuir en un plazo de ocho dias en periodos voluntarios con la cuota de todo un año entero y que ahora se ven embargados en el plazo de 24 horas, según duplicado que para el Ajente sin recoger el recibir.

Diminucion del
Alcalde y cuatro
Concejales mas

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que en vista de la actitud puesta de manifiesto de la clase obrera, limita su cargo de Alcalde y Concejal con el caracte irrevocable en evitacion de posibles responsabilidades; (1º) Limitando asi mismo sus cargos los Señores Concejales Sr. Manuel Rodriguez Gil, Sr. Lorenzo Machio Gordo, Sr. Julio Barrero Sanchez y Sr. Antonio Santos Rodriguez.

Por el Concejal Sr. Doblado se expone que lamenta la actitud tomada por dicho Sr. Concejales.

El Secretario que ciutosea, en cumplimiento de lo que dispone la regla 2ª del artº 227 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 les advierte a mencionadas Concejales y Alcalde Presidente que la dimisión que pretenden es ilegal por que el cargo Concejal es constituido y obligatorio según mencionado Estatuto y Ley Municipal, rogandales continuen cada cual en su puesto en beneficio de los intereses municipales y marcha de la vida Municipal y que esta renuncia solo permitis en ellas deben pedirla ante el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia que es la autoridad competente para concederla o denegarla.] Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintidos treinta horas firmando la dos señores concurrentes de que certifico =

(1ª) El Ayuntamiento instruyendo la determinación del Sr. alcalde acepta en dimisión que se permite de lo que disfranga el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a quien se le brava saber esta resolución =

Miguel Machio

Procurador

Fernando Canales

José Morano

Antonio Carral

Julio Barro

José María



Número 15
Sesión Ordinaria
an.ª convocatoria

Señores Acitentes
Alcalde

D. Julio Barroso Santos
Concejales

D. Lorenzo Madroñal

1.º Antonio Santa Rodríguez

1.º Antonio Tomás Chaves

1.º Pedro Abellado

1.º José Moreno Jimeno

1.º Francisco Calame

En la Casa Comunal de la Villa de Alange a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió para celebrar la sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día treinta y uno del pasado por falta de número de Señores Concejales, los Sres. que constituyen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, de jando de acudir D. Manuel Rodríguez Gil 2.º Domicilio Alcalde que no estuvo en falta.

Adviento el acto bajo la presidencia de D. Miguel Rebollo Amador Delegado del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y de D. Julio Barroso Santos en funciones de Alcalde por dimisión aprobada del que lo desempeñaba D. Miguel María Gudiño, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada con la salvedad siguiente: El Concejal Sr. Abellado opone que al ser preguntado en aquella sesión si se admitía la dimisión presentada por el Alcalde y Concejales dijo: Que la aceptaba la del Sr. Alcalde e igualmente la presentada por los Sres. Concejales, lamentando mucho la actitud tomada al separarse de la Corporación; El Concejal Sr. Moreno dice: Que en nombre de la minoría Radical hace la misma salvedad que el compañero Sr. Abellado, Comandante seguidamente las sigue

- Acuerdos -

Se acordó designar como comisionado de este Ayuntamiento para que asista al juicio de revisión ante la junta de clasificación del las Reemplazados actuales y anteriores que se celebraran el día nueve del actual, al Secretario de la Corporación, al que se le facilitará el mis-



72
merario necesario con cargo al capítulo
repetitivo. = la mayoría socialista de este Ayunta-
miento, presenta el documento siguiente: = Al Ayuntamiento
Les que susciben, D^{ns} Miguel Martín Gordillo, D^{ns} Lorenzo
Martín Gordo, D^{ns} Julio Barrero Sañudo, D^{ns} Antonio Santos Ro-
dríguez y D^{ns} Manuel Rodríguez Gil. = Al Ayuntamiento y
para que remedia la Corporación en pleno lo que estime
de justicia y para que además pueda quedar de
ello lo suficiente en el día de hoy expone: Que
reflexionado maduramente en plenario en la sesión
del día veintitres del corriente con relación a presentar
la dimisión de sus cargos, y habida cuenta de que el
acuerdo que entonces tomamos es ilegal, lo que ya oportu-
namente vimos punto que el cargo de Concejal es
obligatorio según determina el artículo 63 de la vigente
Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y que el artículo
9^o de la Constitución Española dispone "que todas las
Municipalidades pueden elegir sus Representantes y el renun-
ciar el cargo una vez elegidos supone dejación de
funciones públicas y de prestigio de la confianza que en
nosotros depositaron privadas convenientes, por lo que
debemos volver de nuevo acuerdo y no ejecutarlo, tal vez
que es ilegal. = Por todo ello; acordamos separada y
conjuntamente retirar nuestras dimisiones y volver al
acuerdo que tomamos en veintitres del corriente,
por ser de justicia. A once 31 de Marzo de mil nove-
cientos treinta y cuatro. = Miguel Martín = Manuel Rodríguez
Julio Barrero = Lorenzo Martín = Antonio Santos = Todos redubi-
cados. = Los Señores Concejales que susciben el
anterior documento se ratifican en su contenido: Los
Señores de las minorías D^{ns} Antonio Tomás Chaves, D^{ns}
José Moreno González, D^{ns} Pedro Sobrado Blázquez
y D^{ns} Francisco Casanova Gordo dicen: Que admiten
el anterior documento ya que la renuncia expresa

hecha en la sesión anterior es desde luego firme, insitiendo en su petición los Señores renunciantes: Puesto el asunto a votación nominal votaron en pro tres Señores Concejales y cuatro en contra; quedando en su virtud aprobada definitivamente la Renuncia de los Señores Concejales peticionarios. - Léiola este acta y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión que firman los concurrentes de que Certifico:

(El acta transcrito es copia fiel de su original a que me refiero y para que conste y remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a petición de su Delegado expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en funciones en Huelva a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.) Lo cogido en los parentesis no Vale. Entubinas,, me,, Vale

Julio Barreiro

Antonio Santos

~~Presidencia~~

Antonio Ferrer

Francisco Carral

José Moreno

Antonio Ramos

(Signature)

Numero 16

Señor Extraordinario

Señores asistentes

Delegado

D. Miguel Rebollo Amador

Concejales

D. Antonio Tomás Chaves

11 Pedro Adolfo Blázquez

11 José Moscoso Gómila

11 Francisco Casado Gordo

Extraordinaria

En la Casa Comunal de la Villa de Mérida a las doce y treinta minutos del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; previa convocatoria triginta al efecto acordada por D. Miguel Rebollo Amador, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se reunieron bajo su presidencia los Sres. Concejales que al llamarse se expresaron y que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento. El Sr. Delegado expresó: Que en virtud de haber presentado la renuncia de sus cargos los Concejales de la mayoría socialista D. Miguel Machio Gordillo, D. Manuel Rodríguez Gil, D. Lorenzo Machio Gordo, D. Julián Barrero Sánchez; que les ha sido aceptada definitivamente en la sesión ordinaria del día diez del corriente, se estaba en el caso de constituir provisionalmente el nuevo Ayuntamiento con los Sres. Concejales que no han renunciado a sus cargos, hasta tanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil nombre los interinos para completar el número de nueve que D. Juan Sánchez Guerra ha sido solamente suspendido de los cargos de Alcalde y Concejál por dicha Superior Autoridad en día diez de Marzo último. En su consecuencia el Sr. Delegado nombra Alcalde accidentalmente al Concejál D. Antonio Tomás Chaves, que es el que obtuvo mayor número de votos en las últimas elecciones de Concejales que tuvieron lugar el día veintitrés de Abril del año último, dándole posesión de su cargo que acepta y nombrando para sustituirle a los que se expresan en el desempeño de sus cargos, que de mayor o menor número de votos son los

siguientes: N. Pedro Robledo Blasquez, N. José Mo-
reno González y N. Francisco Caenache Gordo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
ta la sesión que firmán con el Sr. Delegado
todas las concurrentes y de todo ello yo el Secretario
Certifico.

Antonio Fornias
José Moreno

Francisco Fornias



Sesión extror-
dinaria de 7
de Abril de 1934

En las Casas Consistoriales de la villa de Alange
a las diez y seis horas del día siete de Abril de mil
novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento
a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia en su Decreto fecha seis del corrien-
te del que se le ha dado traslado a los Señores Con-
cejales, se constituyó Sr. Miguel Rebollo Coma-
ro, Delegado de dicha Superior Autoridad, de-
de también concurrieron los Señores Concejales pro-
prietarios Don Antonio Fornias Charro, Don Pe-
dro Robledo Blasquez, Don José Moreno
González y Don Francisco Caenache todos los
interesados nombrados Don Juan Barral Val-
derrama, Don Pedro Casero Pita, Don Fernando
Rodríguez López, Don José María Antón y

Don Manuel Bermejo Pote; así como los
diminutos Don Miguel Melillo Escobedo, Don
Manuel Rodríguez del, Don Lorenzo Melillo
Gordo, Don Julio Bermejo Vázquez y Don
Antonio Santos Rodríguez, que cesaron en
los últimos en sus cargos.)

Siendo la hora señalada en la convocato-
ria, dicho Señor Delegado fue recibiendo cor-
tesmente a los Señores Concejales, ya mencionan-
do Don Antonio Comas Olvera, Don Pedro do-
blado Blasquez, Don José Moreno Bonialba,
Don Fermín Lacenave Gordo, Don Juan Bane-
ro Balseira, Don Pedro Lozano del, Don Fer-
nando Rodríguez López, Don José Bravo Gutie-
rres, y Don Manuel Bermejo Pote, a quienes
recibió promesa formal, después de pronun-
ciar un discurso alegórico a tan importan-
te acto retirándose después los dichos Señores
Concejales diminutos que cesaron en sus cargos
donde proveyeron a los entrantes que lo acep-
taron.

Con lo que se dio por terminada esta
primera parte y de ella extruendo la presen-
te acta que leída y aprobada fue firma-
da por todos los Concejales, así el Señor
Delegado y de todo ello yo el Secretario certifico
haber expedido de los Excmos. Señores que cesaron por
negarse a ellos.

~~Manuel Bermejo Pote~~ Antonio Comas
José Florencio Juan Carrillo
Don Pedro Manuel Bermejo
José Bravo Pote si

que las firmas

Pedro Loraño

Hernando Rodriguez

Juan Baines

Juan Pizarro

Segunda Parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal Don Antonio Tomás Chaves que es el que en la última elección obtuvo el mayor número de votos, se procedió a la elección de Alcalde-Príncipe, cuya elección se hizo por medio de papeletas que los señores Concejales llamados por orden en que aparecen colocados en la parte primera fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto

Terminada la votación de dicho Alcalde-Príncipe se sacaron las papeletas una a una, leyendo en alta voz su contenido que resultó ser el siguiente

Para Alcalde-Príncipe

Don Antonio Tomás Chaves - seis votos - 6 votos

Don Fernando Rodríguez López - dos votos - 2 votos

Don José Manuel Romales - un voto - 1 voto.

Resultando de este escrutinio que Don Antonio Tomás Chaves es el que ha obtenido mayor número de votos que constituyen la mayoría absoluta del número de Concejales de que se compone

por este Ayuntamiento, queda el mis-
mo elegido Alcalde-Présidente proeta-
membrado como tal por el Sr. Delegado
Presidente, y el elegido para ocupar su
puesto recibiendo las insignias de su cargo

Segundamente y por el mismo orden de
precedio a la eleccion de primer teniente
de Alcalde dando el siguiente resultado
Don Pedro Hoblands Blaquez - siete votos - 7 votos
" José Moreno Romales - un voto - 1 voto
una papeleta en blanco

Y resultando con mayoria absoluta de
votos Don Pedro Hoblands Blaquez, quedo
provehado primer Teniente de Alcalde por
el Sr. Presidente para ocupar su
puesto y recibiendo las insignias de su cargo

Sin interrupcion y por el mismo orden
se procedio a la eleccion del segundo Teniente
de Alcalde dando el siguiente resultado
Don José Moreno Romales - cinco votos - 5 votos
" Pedro Hoblands Blaquez - un voto - 1 voto
" Fernando Rodriguez Lopez - un voto - 1 voto,
dos papeletas en blanco. No obteniendo
ninguno de los votados mayoria absoluta
conforme dispone el párrafo segundo del
art. 55 de la Ley Municipal vigente se pro-
cedio a segunda votacion, dando el resul-
tado siguiente

Don José Moreno Romales - ocho votos - 8 votos y
una papeleta en blanco

Y resultando con mayoria absoluta el
voto el Sr. concejal elegido, quedo pro-
vehado, segundo teniente de Alcalde por

de suro Presidente, pasando a ocupar su puesto
y recibiendo la insignia de su cargo

En citacion, el Ayuntamiento nombró
por unanimidad al Concejal Don Fernando
Rodriguez Lopez, para que con el nombre y
caracter de Promotor Sindico, represente a la
corporacion en todos los juicios que deba
tener en defensa de los intereses Municipales y
cumpla y vea todas las cuentas y presupuestos
buenos; y siendo conveniente el nombramiento
de un suplente que le substituya en sus funcio-
nes en caso de ausencia, enfermedad o incom-
patibilidad queda designado el Concejal Don
Juan Barrio Balsera

Aden posesion de los cargos de Abogado, Ce-
nientes, Sindico, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad designar los dias de cada
sesion para celebrar sus sesiones ordinarias
cuando las sean de veinte a veintitres.

Y por ultimo estimandose de necesidad de
determinar el orden en que han de sustituir
los Concejales al Sr. Abogado y Cenientes en los casos
que procedan queda designado

1.^o Regidor - Don Juan de Caceres Lora

2.^o iden - Don Pedro Cosano Gil

3.^o iden - Don Jose Bravo Gutierrez

4.^o iden - Don Manuel Barrero Botas

Cuya designacion se hizo por el orden esta-
blecido en el art. 52 de la Ley Municipal,
con lo cual se dio por terminada la sesion
inaugural y se firmo la presente acta
que fue firmada por el Sr. Delegado
y el Ayuntamiento, y de todo ello yo el Secretario certifico

Alfonso de Caceres
Antonio Lopez





que by firmas
Pedro Hobbado José Moreno

Hernando Rodriguez Juan Barnero

Pedro Caamaño Pedro Lorano

José Bravo Manuel Romero

José Bravo

Número 17
Sesión Ordinaria
Señores Asistentes
Alcalde
D. Antonio Tomás Chaves
Concejales
D. Pedro Hobbado Blaque
" José Moreno González
" Hernando Rodríguez López
" Juan Caamaño Gil
" Pedro Lorano Gil
" Juan Barnero Balboa
" José Bravo Gutiérrez
" Manuel Barnero Bote

En la Villa de Hange a nueve de Abril
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para
celebrar la sesión Ordinaria, correspondiente a este día
con asistencia de los Señores Concejales que al margen
se expusieron de dicha Corporación.
Abierta el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Antonio Tomás Chaves, con asistencia del Excmo.
Secretario se tomaron los siguientes acuerdos.
Primero que constituir en virtud a lo dispuesto
en el artº 60 de la Ley Municipal las Comisiones que han
de integrar este Ayuntamiento a causa de su nueva
constitución, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
constituir cuatro Comisiones, designando para cada una
los Señores siguientes.

Hacienda

D. Pedro Hobbado Blaque, D. Hernando Rodríguez
López y D. José Bravo Gutiérrez.

= Obras Públicas y Policía Urbana y Rural =
 D^o José Moreno Góizales, D^o Manuel Barrero Bote
 y D^o Francisco Cacerate Gordo.

— Beneficencia Sanidad y Instrucción Pública —

D^o José Moreno Góizales, D^o Pedro Lozano Gil y
 D^o Juan Barrero Palsera

— Abasto —

D^o Pedro Hobbledo Blasquez, D^o Juan Barrero
 Palsera y D^o Manuel Barrero Bote

También se acuerda designar a los señores Concejales
 D^o Hernando Rodríguez López y D^o Manuel Barrero
 Bote como Vocales de la Comisión Gestora para la
 Administración de la decima sobre la Contribución para
 el paro obrero en sustitución de D^o Antonio Tomás Chaves
 actual Alcalde que preside dicha Comisión y D^o Antonio
 Santos Rodríguez que ha cesado en el cargo de Concejil,
 a cuyos señores se les hará saber este nombramiento para
 la toma de posesión de los mismos.

Asi mismo se acuerda proponer como vocal
 para que forme parte del Consejo Local de 1^o En-
 señanza al Concejil de este Ayuntamiento
 D^o José Bravo Gutiérrez, en sustitución de
 D^o Antonio Santos Rodríguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión que firman los tres asistentes de
 que yo el Secretario Certifico =

Antonio Tomás Ferradellador

José Moreno

Juan Barrero

Juan Casaró

José Borrero

Pedro Lozano Hernando Rodríguez

Manuel Barrero

Número 18
Sesión Extraordinaria
Señores Acudientes
Alcalde
D. Antonio Tomás Chaves
Concejales
D. Pedro Doblado Blaque
D. José Moreno Giraldo
D. Fernando Rodríguez López
D. Juan^{co} Cacondue Giraldo
D. Juan Barrero Nakand
D. Manuel Barrero Bete
D. Pedro Lorano Gil
D. José Bravo Gutiérrez

En la Villa de Hange a doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, previa convocatoria del Sr. Alcalde, D. Antonio Tomás Chaves y bajo la Presidencia del mismo el que expuso: Que el objeto de la sesión como les consta a los Señores Concejales por la convocatoria girada al efecto era acordar festejar en alguna forma el aniversario de la República y que debido a los pocos recursos con que cuenta el Ayuntamiento para festejarla en la forma que merecían gran acatamiento lo sometía a la consideración a los Señores Acudidos para que acordaran lo que convinieran mas procedentes.

El Ayuntamiento previa discusión y acuerdo por unanimidad se festeje con un donativo en pan a los pobres necesitados de la localidad y que este sea lo mas amplio posible, a cuyo fin se designa una comisión integrada por los Sres. Concejales siguiente, D. Pedro Doblado Blaque, D. José Moreno Giraldo, D. José Bravo Gutiérrez y D. Fernando Rodríguez López las que en sesión del Sr. Alcalde acordaron la adquisición y distribución de quinientos panes que se consideraron necesarios. También acuerdan: Que el día catorce del actual se dirija en nombre de esta Corporación un afectuoso saludo al Excmo. Sr. Presidente de la República, D. Niceto Alcalá Zamora. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós treinta horas, sumando los Sres. Concejales de que certifico =

Antonio Tomás Chaves



aprom by permas

Pedro Doblado José Moreno

Hernando Rodríguez Danny Dazuro

Juan Barco

Francisco Camacho

José Bravo

Pedro Lozano

Juanas Martínez



Número 19 En la Villa de Hange á diez y siete de Abril de mil
 Sesión Ordinaria novecientos treinta y cuatro, se reunió para celebrar sesión
 Señores Arbitros Ordinaria los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al
 Alcalde margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde
 D. Antonio Tomás Chaves que declaró abierta
 Concejales la sesión. Se dió lectura de esta de la anterior y se
 D. Pedro Doblado Chaves aprobó y autorizó.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la
 semana y se tomaron los siguientes
 Acuerdos

Presentada por el Sr. Secretario la distribución de fondos para
 el presente mes que importa 23,465 pesetas fue aprobada,
 quedando anulados los créditos no imputados en la
 distribución anterior.

2ª La Presidencia expone a la Corporación: Que en
 virtud de haber presentado la dimisión de su cargo de
 Guardia Municipal José Romero Cabrera que lo desempe-
 ñaba interinamente, le ha sido aceptada y nombrando
 en sustitución del mismo, al Vecino de este pueblo

José Barragan Arenio. Asi mismo comunico a la Corporacion que por llevar mas de seis meses desempeñando el cargo interinamente el Guardia Municipal José Dominguez Barrero, habiéndose dado lugar tambien por su conducta censurable, habian acordado su cese en providencia del 13 del corriente y nombrado en sustitucion de este, al Vecino de esta Villa Manuel Cabrera Lopez lo que sometia a la Consideracion de los demas Compañeros de Corporacion.

La Corporacion enterada acuerda prestante por unanimidad su aprobacion.

3ª Dada cuenta asi mismo por la Presidencia de la conveniencia de nombrar dos nuevos Guardias Municipales cuya comiguacion consta en el actual Presupuesto; El Ayuntamiento por unanimidad acuerda crear los dos nuevas plazas de Guardias Municipales facultando a la Presidencia para su nombramiento el que dara cuenta a la Corporacion en la proxima sesion, y que se comiece a concurre por terminos de 30 dias estas plazas y las anteriores o sean las que existen interinals.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las recientidas horas, firmando los Señores Concurrentes de que Certifico =



Antonio Ferrás

Pedro Daltado

José Moreno

Fernando Rodriguez

Pedro Lorenzo

Manuel Barrero

Juan Barrero

José Barrero

Manuel Camacho

Fernán Martínez

Número 20

Sesión Ordinaria en 2.^a ConvocatoriaSesiones Anteriores
AlcaldeD. José Tomás Chaves
ConcejalesD. Pedro Delgado
" José Mariano Guinda" Manuel Barro
" Juan Coronado" Juan Barro
" Juan Barro

En la Casa Comunal de la Villa de Alamo a las veinte horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido celebrar el día veintinueve por falta de número de tres Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía, los tres que constituyen este Ayuntamiento y que al margen se expresan; Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Tomás Chaves con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó la sesión anterior. Se leyeron igualmente las cuentas, Boletines y demás disposiciones especiales en la parte que interesa a la Corporación; Pasándose seguidamente al orden del día.

Reposición

en un cargo a

Francisco Segura
no Carazo

Leído un escrito del Vecino de este pueblo Sr. D. Juan Segura Carazo que fue constituido por el Alcalde D. Juan Sánchez Guerra, de su cargo de Encargado de regir el Relejo de la Villa propietaria del Ayuntamiento sin formación de expediente el que solicita su reposición en el mencionado cargo, al comparecer del Decreto del Ministerio de Gobernación fecha 3 del corriente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó reponer en su cargo al Interimado y darle el cese al nombrado provisoriamente por el Sr. D. Carlos Sánchez cuyo acuerdo será notificando a ambos requeridos al 29 para que entregue la llave.

El Concejal Sr. Delgado en nombre de la minoría opone: Que como fue ilegal la constitución del Encargado del Relejo Sr. D. Juan Segura Carazo pide que se exija la responsabilidad al Alcalde que lo constituyó por no haber dado conocimiento a la Corporación y no contar en el orden del día en que se cita a los Concejales para la sesión que se tomó dicho acuerdo.

Por la presidencia se expone que en virtud de las

facultades que le conferiera el Ayuntamiento en la
 Sesión anterior, había designado interinamente
 Guardas de este Municipio a Vicente Romero Lozano
 y a José Alvarez Rodríguez Vecinos de esta Villa
 y mayores de edad, o subrogantes que someta a
 la aprobación de la Corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar
 en todas sus partes los nombramientos hechos por la pre-
 sidencia.

2^a Por la presidencia se expone: Que no teniendo el
 Recaudador Dⁿ Pascual Salguero Lozano
 constituida la fianza a que está obligado según el
 pliego de condiciones que está en despedido
 del su nombramiento se sitúa en el caso de re-
 querirle para que preste la Hipoteca en el
 término de ocho días.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda;
 facultando al Regidor Sindico Dⁿ Fernando Rodríguez
 López para que en nombre y representación del
 Ayuntamiento, otorge en unión del Recaudador Dⁿ
 Pascual Salguero Lozano la Escritura de Hipoteca
 de los bienes inmuebles propiedad de este, por la
 cantidad de Quince mil pesetas, para responder
 de su gestión.

4^a Comision se acuerda nombrar al Concejál Dⁿ Fran-
 cisco Gordo para vocal de la Junta Municipal
 del Censo Electoral, y suplente del mismo al también
 Concejál Dⁿ Fernando Rodríguez López.

5^a Leído el informe de la Comisión de policía Urbana y Rural
 sobre el trozo de terreno solicitado por el Vecino de esta
 Cesario Berdonce Benítez en la Calle del Corro
 para alinear su Casa con las ademas y cuyo trozo
 de terreno de una medida superficial de seis metros
 cuadrados, lo fijan en la suma de diez pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle mencionado terreno aprobando así mismo el dictamen de la Comisión y que se requiera a dichos interesados para que habone mencionada suma de la que se le expedirá la correspondiente carta de pago.

Pagos

Así mismo se acuerda habonar a D. Miguel Reballo Amaro con cargo a imprentas Setecientas tres pesetas en concepto de dietas devengadas como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A. Angel Gil Bellón, Siete pesetas en concepto de socorro con cargo al Capítulo 8º artº 4º; A Rosario Bahera Calera con cargo al Capítulo 11 artº 2º Diez y seis pesetas por limpiezas de las penacheras de Montichel. A Miguel Parilla y otros pechos transcritos mas, Catorce pesetas con noventa céntimos con cargo al Capítulo 8º artº 4º.

A Sr. Alcalde Doscientas pesetas por su viaje a Badajoz en unión del 1º y 2º Teniente de Alcalde y Secretario a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil con cargo al Capº 2º artº 1º. A D. Pedro Mena Secretario del Juzgado Siete pesetas con sesenta céntimos por material para el Registro Civil con cargo al Capítulo 6º artº 1º.

A Juan Beñiter Rodríguez, Quince pesetas con cargo a Imprenta por alquiler del Colegio Oblato de la 2ª Sección en las últimas elecciones. A Juan Martín Vías Balera con cargo a Imprenta, Once pesetas con veinticinco céntimos por llevar a un detenido al Juzgado de Mérida.

A Juan Segura Baraso, Seis pesetas con veinticinco céntimos por arreglo de herramientas para el empedrado en las calles con cargo al Capº 11 artº 2º.

A Verleiano Melias, Siete pesetas importe de dos telegramas dirigidos el 1º al Excmo. Sr. Presidente de la República el día 14 de Abril con 50 céntimos y el 2º al Ministro de la Gobernación, felicitándolo por haber salido ileso por el atentado contra el al Capítulo 1º artº 4º.

A José Bravo Gutera por 2 servicios con un automóvil con el Sr. Delegado y Guías de Armas a Badajoz y otro servicio con este Juzgado Municipal. A



una inspeccion en el termino, doscientas sesenta y cinco con cargo a Imprenta
 A Antonio Gordo por limpieza de lavaderos y fuentes publicas, Seis pesetas con cinco centimos
 A Manuel Barrado por unos trabajos efectuados en copia de certificaciones a
 maquina por cuenta de este Ayuntamiento, Cinco pesetas con cargo a Imprenta.
 Puro de manifiesto un recibo o factura de Jose Carrillo Sanchez
 herrero, importante de 95 pesetas 75 centimos en que se hace constar;
 que la cantidad antes citada dimana del arreglo de 6 picas, 2 mar-
 tillos y el cable de las paraderas del Rio Palomillas, fecha 4 de
 Marzo ultimo.

El Ayuntamiento una vez examinado el libro de sesiones y no
 contando en ninguna de ellas acuerdo para los trabajos que
 se mencionan en referidos documentos, acuerda por unanimi-
 dad denegar su pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
 sesion a las veintidas horas, firmando las Señores
 concurrentes de que certifico =



Antonio Ferrás

Pedro Robledo

José Moruno

Pedro Lorenzo

Antonio Barrero

Juan Barrero

Juan Canale

José Ferrás

Sesión Ordinaria:
 Sesores Asistentes
 Alcalde
 D. Antonio Tomás Chaves
 Concejales
 D. Pedro Doblado Ojeda
 " José Moreno González
 " Juan^{co} Casanale Gordo
 " Manuel Barro Bate
 " Juan Barro Balboa
 " Pedro Arano Gil
 " Fernando Rodríguez López
 " José Pranc Gutiérrez

En la Casa Comunal de la Villa de Mauge a las
 veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos treinta
 y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria, co-
 rrespondiente a este día con asistencia de los Señores Concejales
 que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde
 D. Antonio Tomás Chaves, que celebró abierta la sesión.
 Se dió lectura del acta anterior y se aprobó, autorizó.
 Dióse cuenta de las Boletines y Comunicaciones de la semana
 y se tomaron los siguientes.
 — Acuerdos —

Dióse cuenta del escrito por el vecino de este pueblo An-
 tonio Márquez Gordo, que pide interino que fué de este
 Ayuntamiento y que fué destituido según dicho escrito el día
 de Mayo último por el entonces Alcalde D. Juan Sánchez
 Guerra, sin formación de expediente, solicitando su
 reposición en el cargo al amparo del decreto del Ministe-
 rio de la Gobernación fecha 13 del corriente. El Ayun-
 tamiento acuerda, que estando publicadas las vacantes
 de todos los cargos interinos cual es el que abrenpón
 puede solicitarlo; y en cuanto a la reposición que soli-
 cita no ha lugar por estar anunciada a concurso.

Por la Presidencia se expone: Que habiéndose ayun-
 tado en demanda el pleito que se oticia a las Contribuciones
 para el pago en periodo voluntario de sus deudas por
 Repartimiento sobre utilidades de los años 1929 al 1933
 tanto incluídas, se citaba en el caso de proceder a su
 cobranza por la vía de apremio, lo que someta a la
 aprobación de la Corporación.

En nombre de la minoría el Sr. Doblado expone: Que
 le parece improcedente la cobranza por la vía de apremio,
 puesto que, tan precaria es ahora como los días que se
 nombrado de prorroga para cobrarlo en periodo vo-
 luntario, rezagando a la dicha Corporación se dé un plazo
 dentro del mes de Mayo para su cobranza en perio-



do voluntario: Acentuado el oratorio combenientemente sobre esta
cuestión y puesta en votación, emitiesen su voto por que se
prolongue el periodo voluntario. Cinco Señores Concejales y dos
en contra, quedando acordado por mayoría la prolonga-
ción de la Cabecera en periodo Voluntario.

- Ruegos y preguntas -

Por el Concejál Sr. Doblado en nombre de la omnia
dipone: Que habiendose pagado a la maestra d^a Julia
Mayoral el primer trimestre de la Casa habitación y el
siguiente mes es que finaliza su atención en ésta en el
desempeño de su cargo; Manifiesta: Que si la diferencia
de trato es siempre odiosa, lo es es mas en la presente oca-
sion que se ha ordenado por la Alcaldia el pago de
la Contribucion para Casa habitación antes de ser de-
vengada a un maestro, citando impagada con minima
atención a los mismos profesionales de la localidad.
Como, esa diferencia de trato pudiera interpretarse
como merma del privilegio profesional de las Maestras
de ambos sexos de este pueblo, cuyos deberes profesio-
nales cumplan y ponteanamente digo exemplarmente
el Concejal que suscribe protesta energicamente
y recurre al Sr. Alcalde para que siiva or-
denar el pago a las Maestras de la indemnización
que se le adeuda liquidadas ya a otra Maestra.
La Presidencia d^a pone: Que el no ha
autorizado el trimestre pasado por no estar actu-
ando y si ordenó que se le abonase el mes
de Abril siie por cumplir en dicha escuela. Respóndase
Maestra y tener que amontarse definitivamente
de esta localidad y ser una cantidad in-
significante.

En la votación que se expresa anteriormente Voto
con el Sr. Alcalde, el Concejál Sr. Casanabe
y contra los demás Concejales asistentes y

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós y media horas, firmando los Sres. concurrentes de que certifico =

Antonio Ferrás
 José Moreno
 José Bravo
 Pedro Torano
 Fernando Rodríguez
 Juan Barcos
 Concha Martínez



Número 22
 Sesión Ordinaria
 Señores Ayudantes
 Alcalde
 D. Antonio Tomás Chaves
 Concejales
 D. Pedro Sabido
 José Moreno
 Fernando Rodríguez
 Juan Barcos
 Juan Barcos
 Pedro Torano
 José Bravo

En la Casa Comunal de la Villa de Abasco a las veinte horas del día siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Tomás Chaves, que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.
 Se dio cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la Lemona, y se tomaron los siguientes.
 - Acuerdos -
 Se aprueba en principio la variación de nombres de varias calles, que consta al número 1 del orden del día, dejando para la sesión próxima la designación de los nombres que han de ponerse a las mismas.



Pagos

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de las Juntas Municipales, con cargo al Capitulo 4º artº 5º del presupuesto de gastos la suma de treinta y tres pesetas, importe de las parras de defensa, postes y una caja de cupula perdidas para los Guapas Municipales.

A. J. Prié Carrillo Sancho con cargo al Capitulo 11 artº 3º cuarenta pesetas cincuenta céntimos por arreglo de herramientas de las Obras Municipales.

A. Juan Seguro Carazo con cargo al Capitulo 4º artº 5º Veintina pesetas cincuenta céntimos por arreglo de las Caraninas para los Guapas.

A Pedro Escrivano Gil con cargo en imprenta dieciocho pesetas por servicios prestados con su cargo al Ayuntamiento.

Puesto de manifiesto un oficio (del que yo el Secretario oí lectura) del Sr. Presidente del Consejo Local de Emergencia fecha 11 del corriente, por el que, y a instancia de la Maestra Nacional Sr. Elia Rodríguez solicita la subvención de Casa habitación del 1º trimestre del año último y pedida informes al Secretario que afortunadamente ha de contar que en el año último no contaba en presupuesto la subvención que reclama por estar enplazada esta con el local escuela que a la vez servía a su Antecesora de Casa habitación.

El Ayuntamiento acuerda que se habone mencionado trimestre a la instancia del Capítulo impreso, toda vez que según el informe del Secretario no existía consignación en el presupuesto anterior para esta citación. Funda este pago el Ayuntamiento en que la Casa no reúne condiciones habitables y haber tenido que ocupar otra la instancia para que está a la vista de todos, y antes también el gasto que supondría para el Ayuntamiento

Oficio del Presidente del Consejo Local de 1ª Emergencia solicitando la subvención del 1º trimestre de 1933 de Casa habitación para la Maestra Sr. Elia Rodríguez

Distribucion de fondos



hacer venir al Ayuntamiento para reconocimiento de la causa.
 Presentada por el Secretario la distribucion de fondos para el
 presente mes que importa Veintinueve mil setecientos veintiocho
 pesetas treinta y dos centimos. El Ayuntamiento por unanimidad
 le presta su aprobacion, quedando anulados los creditos de la distribucion anterior no invertidos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las Veintiocho horas firmados el Sr. Alcalde y Concejales Conacuerdos y de todo ello yo el Secretario

Clasifico =
 Antonio Jimenez

Pedro Delgado

Don Domingo

José Bravo

José Moreno

Juan Perez

Pedro Canales

Fernando Rodriguez

Don Manuel Jimenez

Número 23
Sesión Extraordinaria
Señores Ayerentes
Alcalde
D. Antonio Tomás Chaves
Concejales
D. Pedro Delgado Blázquez
" José Moreno Espinosa
" Fernando Rodríguez López
" Francisca Escudé López
" Juan Barrero Paloma
" Manuel Barrero Boté
" Pedro Lozano Gil
" José Bruno Gutiérrez
Pregos

En la Casa Comunal de la Villa de Alange a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió para celebrar la Sesión Ordinaria, en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el día 14 por falta de número de Sres. Concejales, según consta en el libro de providencia de Alcaldía, los Sres. que constituyen este Ayuntamiento y que al margen se expresan. Abierta la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Tomás Chaves, con asistencia del Sr. Fiscal Secretario, se trató y acordó lo siguiente. Se dio lectura de la Sesión anterior que fue aprobada y autorizada. Dióse cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la semana por andarse a la orden del día. Se autorizan lo siguiente a: Sr. Bellero Rodríguez, diez pesetas y seis centimos con cargo al Capítulo 1º artº 10 por cargo de meritorio del Ayuntamiento. A Dionisio López Pérez seis pesetas veinte cinco centimos con cargo al Capítulo 11 artº 3º por cuota para gas del empobrado. A Manuel Machis Gabillo con cargo al Capítulo 10 artº 3º siete pesetas importe de cristales y colocación de estos en la trancía número 1 de miras. A Juan Martín Vivas Bahera con cargo a imprenta diez pesetas por un viaje a Mérida a Santiago un pliego y manuscrito al juzgado de Instrucción. A Francisco Melillo Álvarez con cargo al Capítulo 11 artº 2º diez pesetas setenta y cinco centimos por cargo de diez prisiones. A Justo Adamez Lozano con cargo al Capítulo 1º artº 10 tres pesetas setenta y cinco centimos por un condado que kilo de jabón. A Juan Martín Vivas Bahera con cargo a imprenta veintiocho pesetas veinte centimos por 20 correos a 10 detenidos. A Arcadio Camiñero con cargo a imprenta veintiocho pesetas por un

Servicio de arto de Guarnida a ésta conduciendo spona
de la Guardia Civil.

También se acuerda: Que las calles que fueron objeto de varia-
ción de nombres, ultimamente, queden con el nombre que
anteriormente tenían, excepto la Calle Merion que se titulará
García y García Hernández en memoria de los mártires
de Jerez; y la Plaza seguirá con el denominación de Plaza
de la República.

El Concejal D. Pedro Sallado expone que en desagravio
a la decisión hecha al honorable Secretario de este Ayun-
tamiento, jubilado D. Miguel Gómez frente de le rinda
un homenaje el día que se vuelvan a colocar las
placas que estaban en nombre a la antigua Calle
Encomienda. Además entiende que la plaza de la
República debe de ser Plaza de la Constitución.

El Ayuntamiento hace ruego el homenaje al Secre-
tario jubilado de este Ayuntamiento D. Miguel Gómez
frente; y en cuanto a la proposición de variar
el nombre de la Plaza de la República, por unanimidad
acuerdan denegarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintidós horas, firmando el Sr. Alcalde
y Concejales concurrentes y de todo ello yo el Secretario
certifico.

Antonio Gómez Secretario

José Moreno Hermando Madriguez

Pedro Lorano Ramón Bernal

Juan Bernal Fermín Canale

José Bravo Hermán Martínez



Número 24 En la Villa de Alange a veintinueve de Mayo de mil
 Sesión Ordinaria novecientos treinta y cuatro. Se reunieron para celebrar
 Sesión Ordinaria la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy los Señores
 Alcaldes Concejales que al margen se expresan.
 D. Antonio Tomás Chaves Abierta el acto bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
 Concejales Antonio Tomás Chaves con asistencia del Infanzonil
 D. Pedro Delgado Piquero Secretario, se trató y acordó lo siguiente.
 " José Moreno González Se dio lectura de la Sesión anterior y fue aprobada y autorizada.
 " Fernando Redig López Añore cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la semana
 " Francisco Escameal Gallo y la Corporación quedó enterada. -----
 " Juan Barrero Bellera - Acuerdos -
 " Manuel Barrero Bote J.
 " Pedro Lozano Gil
 " José Bravo Gutiérrez

Por la Presidencia se propone la sustitución del Agente D.
 Nicolás de Pablo Hernández por el también Agente en
 Badajoz D. Cayetano Valde Gragera.
 El Ayuntamiento hace suya la proposición y por unanimidad
 acuerda nombrar Representante de este Ayuntamiento en la
 Capital al Agente de negocios D. Cayetano Valde Gragera
 que se le confiere poderes para que en nombre de esta entidad
 gestione los asuntos de esta, en las oficinas públicas y particulares
 y en cuantos centros y dependencias sea preciso, para que pueda
 hacer cobros y pagos que correspondan al Ayuntamiento; como
 intereses de inscripciones; nóminas de Hacienda y Diputación
 y cuantos otros surjan. Para presentar y recoger documentos
 de las Corporaciones en general; para obrar en nombre de
 ella, tan ampliamente como en derecho sea posible; con-
 cediéndole por este concepto la consignación figurada
 en presupuesto que asciende a la suma de D. Cienas
 cincuenta pesetas anuales cobradas por trimestre deudas,
 así como los gastos de correspondencia, relleno de matrices
 y cuantos otros surjan; todos los cuales reflejará en la
 cuenta que deberá rendir trimestralmente a este Ayuntamiento.
 También se acuerda en virtud de lo establecido por las certitudes
 1.733 y 1.735 del Código Civil vigente dar noticia de esta resolu-
 ción del Ayuntamiento al actual mandatario Don Nicolás

de Pablo Hernández el cual deberá entregar todos los valores, documentos y última cuenta de su gestión al nombrado Sr. Valera a la presentación por este de la notificación antes aludida o en el plazo que se estime prudencial entre ambas Señoras; Por último se acuerda librar también certificación de este acuerdo al Sr. Valera para que pueda acreditar los extremos que con él se relacionan.

2º Por la presidencia se hace saber a la Corporación que debido a la situación por que atraviesa el Ayuntamiento de toda sabida sería conveniente suprimir la plaza de Abogado asesor plaza que considera innecesaria por los pocos o ningún asunto a consultar y máxime estado escrito este Ayuntamiento al Consultor de los Ayuntamientos y juzgado municipal que creava cuantas consultas haya necesidad de hacer. El Ayuntamiento previa deliberación acuerda por unanimidad al suprimir desde esta fecha la plaza de Abogado asesor. También acuerda que se expida certificación de esta resolución y se notifique al Sr. Abogado asesor Sr. José Alirio de Olivares para que cese en su cargo.

Pagos

También se acuerda abonar a Sr. Vicente Romero Lorenz Ascienas seis pesetas importe de los gastos originados por la fuerza de la Guardia Civil Concentrada en esta villa según factura, con cargo al capítulo de Imprenta. Acordado a que el depositario de los fondos municipales Sr. Florencio Negro, se ha marchado a Badajoz para operarse de hernia y no habiéndolo sustituido, la Corporación por unanimidad acuerda: Que el Secretario Interinterior se haga cargo de los ingresos y pagos hasta que regrese el Sr. Depositario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna y media horas que firma el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico =

Protestado José Moreno Juan Pizarro
 Juan Cervera José Bravo Pedro Lorenzo
 Segura

firmas -

Manuel Barroso
Antonio
Hernando Rodríguez Benito Martínez

Número 25 En la Villa de Alange a Veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria de hoy, los Señores que componen este Ayuntamiento con todos el margen. Abierta la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Doblado Piquero con asistencia del infrascripto Secretario, se tomaron las siguientes

- Acuerdos -

- 1^o Se dio lectura de la Sesión anterior que fue aprobada y autorizada.
- 2^o Se leyeron igualmente los Boletines, Gacetas y correspondencia de la semana en la parte que interesa a la Corporación.
- 3^o Por unanimidad se acuerda a propuesta de la presidencia que esta dirija oficios acompañados de una Carta de Secretarías con residencia en la provincia, al Glorioso Sr. Delegado de Hacienda para que esta autoridad nombre uno de ellos con preferencia por el orden en que se relacionen para que sobre el terreno o sea en esta localidad confeccione el repartimiento sobre Utilidades del año actual, toda vez que los Vocales natos de las Comisiones de Exploración de las partes, real y personal, a pesar de haberles dado posesión de sus cargos, no han procedido hasta la

fecha no obstante de haber sido requeridos varias veces, si verificase los trabajos preliminares para completar mencionadas (consecuciones) dize Comisiones.

3^o Dada lectura por la presidencia de una carta que desde Badajoz alon de se haya detenido el rematante de las obras de Antonio Liscas de la Cruz, solicitando una prórroga hasta el 10 de junio próximo, para el pago que tiene que hacer, del 2^o trimestre del año de este. El Ayuntamiento en virtud de que mencionado rematante tiene autorizada persona para hacer efectivo el cobro del arbitrio, ha de ser también autorizado para que efectue los ingresos en la caja Municipal, y no habiéndose comprometido en lo más mínimo los intereses del rematante, se deniega la prórroga que solicita y que se siga el procedimiento que establece las bases del contrato.

4^o Así mismo y a propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento brevedad se notifique al rematante del servicio de recaudación de penas y medidas, que haya incurrido en el 5.º (de a proreio) dize de intereses con arreglo a la clausula 9^a dize a la base 9^a del pliego de condiciones por no haber efectuado los ingresos de Abril y Mayo, al que se hará saber; y que si dentro del período que establece mencionada base 9^a no efectua los ingresos se seguirá en su contra el procedimiento que establece la primera. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas que firma el Sr. Presidente y yo el Secretario ~~de~~ certificado = tachado su reale

Antonio Gomez Secretario Juan Paredes

José Moreno Juan Cervera
 Fernando Rodriguez José Paredes
 Pedro Larano



mas

Almudena
Este y
Bernal y
y

agosto 26.
Sesion en 2º con-
sistorio.

Señores asistentes
Alcalde
& Antonio Gomez
Herentes
& Pedro Goblardo
& Jori Moreno
Regidores.

Don Francisco Casanueva
Don Jori Bravo

En la Casa consistorial de la villa de Alange a
veis de junio de mil novecientos treinta y cuatro. se
reunieron para celebrar la sesion ordinaria en 2º con-
sistorio, por no haberse podido celebrar el dia cua-
tro por falta de numero de Sr. Concejales, segun con-
ta en el libro de providencias de la Alcaldia, los
señores que constituyen este ayuntamiento que al
marginar en el acta, Abierta el acto bajo la
presidencia del Sr. Alcalde & Antonio Gomez
dieron asistencia del infrascripto secretario, y toma-
ron los siguientes acuerdos.

- 1º Se dio lectura de la sesion anterior que fue apro-
bada y autorizada.
- 2º Se leyeron asimismo los Boletines Gacetas y co-
respondencia de la semana en los puntos que
interesa a la corporacion y esta quedo enterada.
- 3º Por las providencias se expone que el primer punto
a discutir en el orden del dia es como les consta a
los señores Concejales era sacar o convenir la con-
feccion de tres uniformes para los Guardias
municipales que les son necesarios.
El ayuntamiento hace suya la propuesta he-
cha por la presidencia y a cuerda se acuerda a
convenir la confeccion de uniformes de tres
mes pagados en tres plazos iguales de treinta
dias cada uno, entendiendose que la tela sea de
ser de azul caqui y Gorra de la misma tela.

27. Por las precedencias se expone: que como consta tambien en el orden de dia, el alcaide del ayuntamiento Juan José Hernandez Lynch, por su avanzada edad presentada con ochenta años, no se encuentra acto para seguir desempeñando el cargo, en el que lleva de servicios quince años segun manifestacion de dicho funcionario; que aun cuando no tiene derecho a jubilacion, por sus años de servicios, es un ato de humanidad, concederle una pensión vitalicia, siquiere sea por ser octogenario y no contar con recursos ni bienes de fortuna; pensión que puede ser proporcional al sueldo de novecientas reales por tres cuartales que disfruta, cuya pensión deja a voluntad de la corporacion.

El ayuntamiento, vistas las razones expuestas por las precedencias y teniendo en cuenta los años de servicios prestados por mencionado funcionario: a saber de concederle una pensión anual vitalicia de quinientas cuarenta y siete reales cincuenta centimos, imponiendole salamente para el percibo de esta pensión, la obligacion de comparecer en la Alcaidía cuando sea requerido para prestar algun servicio.

La desobediencia reiterada, dara lugar a retirar le la pensión.

Distribucion de fondos

Presentada por el secretario la distribución de fondos para el presente mes que asciende a ochocientos mil doscientas cincuenta y dos reales cincuenta centimos, fue aprobada, quedando anulados los créditos no invertidos de la distribución anterior.

Suspension de acuerdo.

El ayuntamiento si propietario de las Perros y Concejales Don Pedro Esteban Blarques y Don José Bravo Gutierrez, en vista de las razones aducidas, a merced por unanimidad, dejar

sin efecto el es nuevo anunciado en el Boletín oficial de la provincia fecha veintinueve de Mayo último, para las provincias en propiedad de las plazas de Guardias y Guardas de este Municipio así como el acuerdo de la corporación y que se publique esta resolución en el Boletín oficial de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres que firman el Sr. Alcalde y concejales, y de todo ello yo el secretario certifico.

Antonio Ferrás

Pedro Salazar

José Moreno José Bravo

Manuel Ramos Hernando Rodríguez

Pedro Lorenzo
Tomás Martínez

Numero 27

Señor ordinario en 2ª Convocatoria

Señores asistentes
Alcalde

D. Antonio Ferrás
Fuentes

D. Pedro Salazar

" José Moreno
Concejales

D. Francisco Casanar

D. Fernando Rodríguez

D. Juan Barro

D. Manuel Barro

Ordinario en 2ª Convocatoria.

En la Casa Consistorial de la Villa de Abange a las veinte horas del día trece de junio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día once por falta de no de señores concejales, según consta en el libro de providencias de las alcaldías, los señores que constituyen este ayuntamiento y que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Ferrás Fuentes, con asistencia del infrascripto secretario. Se dio lectura de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada.

Se da cuenta de los Boletines y correspondencia de la semana y se tomaran las siguientes.

Acuerdas.

Cancelacion de
nominacion de
de agente ejecu-
tivo.

1.º Visto el Ayuntamiento, visto el expediente de nombramiento de agente recaudador de este Municipio por el que se facultas al mismo recaudador D. Francisco J. Quinto-Losano, para el nombramiento de los agentes recaudadores que tenga por conveniente; acuerda dejarse sin efecto el nombramiento de agente ejecutivo hecho a favor de Don Fructos Garcia Fernandez, en cuatro de Noviembre ultimo y que se notifique esta resolucion al interesado.

Excmo. de D.
Jori Aliseda.

2.º Visto el escrito del abogado asesor Don Jori Aliseda Olivares fecha siete del corriente y observandose en el mismo que el interesado no resera la cedula personal, el Ayuntamiento lo tiene por no presentado, conculciendole un plazo de cuatro dias para que presente mencionada cedula o remita certificacion de la misma y que se notifique asi mismo al interesado esta resolucion por conducto del alcalde de Badajoz.



Excmo. de los
funcionarios
de familia.

3.º Visto asi mismo el escrito de los funcionarios de sanidad. D. Baldomero Jimenez Leon; D. Toribio Mora de Arreda y D. Antonio Adames Higuero; el Ayuntamiento acuerda no tenerle por presentado, por no venir debidamente reintegrado y no acompañar sus cédulas personales, requisito indispensable para ser atendido, dandole un plazo de cuatro dias para que reintegre el documento y presenten las cédulas personales.

Excmo. de D.
Pedro Villalana

4.º Visto asi mismo el escrito que Don Pedro Villalana dirige a este Ayuntamiento en representacion en representacion de la testamentaria de D. Alvaro Paredeles Cano; el Ayuntamiento lo tiene igualmente por no presentado, por que no se resera la cedula per-

sonde y escritura de mandato para acreditar su personalidad concurriendo un plago de envite dias para que lo verifique y que se le notifique esta resolución.

Armando melde 4.
y Armando Alvarez

Pagos.

5.º Asi mismo acuerda elevar el sueldo del oficial de secretaria de Armando Alvarez Jefe al del otro oficial de Antonio Ramos i sea a tres mil pesetas.

6.º Se acuerda abonar a D. Pedro Arribas Gil con cargo a imprentas, la suma de ochenta y cinco pesetas por servicios prestados a la Guardia civil con un auto en asuntos oficiales segun facturas presentadas.

Asi mismo acuerda abonar a Don Manuel Magreas Gallego, con cargo a imprentas la suma de mil ochocientos sesenta y seis pesetas, por atenciones y camos, facilitados a las fuerzas de asalto y Guardia civil, concentradas varias dias en dos épocas diferentes, con motivo de alteracion de orden publico.

El Secretario actuante hace constar que no pueden verificarse estos pagos por estar acordado este capitulo con los pagos acordados anteriormente, que aun no se han satisfecho por carecer de fondo, y por consiguiente no puede el Ayuntamiento acordar estos pagos por que se infringe el art. 10 del Reglamento de Hacienda municipal, sin que antes se trabite el credito consiguientemente.

Con lo que y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y tres que firman los señores concurrentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Antonio Ferras

Pedro Robledo

José Moreno

Juan Osorio
Pedro Toranzo

Francisco Moreno

Ayuntamiento 28
 Servicio ordinario de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, y en su día del día 18
 Junio 1934.
 Señores asistentes
 Alcalde
 D. Enrique Gómez
 Ferrnandez
 D. Pedro Delgado
 " José Moreno
 Concejales
 " José Bravo
 " Juan Barrero
 " Pedro Lozano

En la casa comunal de la Villa de Abage a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió para celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy los señores concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gómez Ferrnandez, con asistencia del infrascripto secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada y autorizada.

Dieron cuenta de los Boletines y conformidad de la semana y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1.º Visto el escrito de los funcionarios de sanidad de este Ayuntamiento don Baldomero Gómez Izan; D. Benigno Moya Queda y D. Antonio Adams Triguero, fecha cinco del corriente por el que reclamaban sus haberes que el Ayuntamiento les adeuda: Vol el Ayuntamiento recordando su perfectísimo derecho; a cuerda les sean abonados, tan pronto la situación económica del Ayuntamiento, lo permita, esperando del altruismo de dichos señores un pronto y favorable resultado.

Nombreamiento de Abganal

2.º Habiendo sido jubilado por sus muchos años de edad en quince del corriente el abganal don Juan de Landas, se acuerda aprobar el nombreamiento que con fecha dieciséis hizo la presidencia en notificación de anterior a favor del vecino de esta Antonio Mejías Landas con carácter interino.

Cuentas del agente D. Quijadas de Pablo

Presentadas las cuentas del que fue agente de este Ayuntamiento D. Quijadas de Pablo Hernández con sus justificantes al Sr. Ayuntamiento, el Ayuntamiento, una vez examinadas y confrontadas con los justificantes que las acompañaban. A cuerda prestarse su aprobación, excepto la partida de 316 pesetas 71 centimos



57
fechas treinta y uno de Mayo último cobrada por el
abogado asesor don José Aliseda Olivares por sus honorarios desde siete de Setiembre a treinta y uno de Diciembre
del año último; con lo cual que no ha debido cobrar el
Sr. Aliseda, toda vez que si bien fue nombrado en la
fecha que se cita, en este periodo de tiempo no devengo
nada alguna empezando este a recibir en primero del
Enero del año actual, según consta en el acta de su
nominación, debiendo el Sr. Aliseda devolver la
cantidad antes dicha, debidamente cobrada, que tan
poco el Sr. de Pablo estaba autorizado para verificar
dicho pago.

Notifíquese esta resolución al agente Sr. de Pablo y
abogado asesor Sr. Aliseda, requiriéndoles para que
ingresen en esta caja municipal la cantidad mentio-
nada en el término de ocho días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintidós horas para firmar el Sr.
Alcalde y concejales y de todo ello yo el Sr. Secre-
tario certifico.



Antonio Lomas

Pedro Dabado

José Moreno

Ramón Ramos

Fran. Canales

Hernando Rodríguez

Garrajo

primero 29
de mayo y un
hoy.

- Alcalde
- D. Antonio Gomez Fuentes
- D. Pedro Doblado
- José Moreno
- Concejales
- D. Fernando Rodriguez
- Juan Barrios
- Miguel Barrios
- José Barrios
- Pedro Lozano
- Francisco Calera

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día veintidós por falta de número de Regidores, según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los señores que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan. Abierto el acto bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gomez Fuentes, con asistencia del infrascripto secretario, se tomaron los siguientes acuerdos.

1º. Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. Se leyeron así mismo los Boletines, Gacetas y correspondencia de la semana en la parte que interesa a la Corporación, y esta quedó enterada.

2º. Dijo el señor del abogado asesor del Ayuntamiento Don José Alameda Olivares, fecha siete del corriente, por el que solicita al amparo del artículo 255 del Estatuto Municipal, repeticion del acuerdo fecha 21 de marzo último, por el que se dispuso suprimir la plaza de Abogado asesor, o en otro caso, se le asigne los dos tercios de la gratificación que disfrutaba, recurso que fundamenta en los artículos 110, 113, 117 del Reglamento de Empleados Municipales en relación con el 238 del Estatuto Municipal y párrafo 2º del artículo 2º del Reglamento para el régimen de los Empleados administrativos municipales. El Ayuntamiento una vez estudiado y discutido ampliamente el recurso interpuesto por el Señor Alameda acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo recurrido. En cuanto a la consignación de los dos tercios partes de sus honorarios que reclama fundándose en el artículo 2º del artículo 2º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, que invoca el Sr. Alameda, no es de aplicación en el presente caso, toda vez que dicho Sr. no es empleado municipal administrativo. La Presidencia expone que no habiendo el Ayuntamiento cumplimentado los expedientes de multas gubernativas que le fueron remitidos en 7 de Octubre del año último para que los hiciera efectivos por la vía de apremio se está en el caso de reclamar el mencionado expediente y las cantidades que haya hecho efectivos para su impetru de la casa municipal, por el caso de que a los mismos les alcance los beneficios de la Ley de Amnistía los devuelva con el correspondiente auto en el que se haga constar tal efecto.



Ayuntamiento haciendo suya la proposición de la Presidencia por unanimidad así lo acuerda.

Uniformes para los fusileros. - Vista las telas de las muestras presentadas por los maestros de arteles Don Antonio Dorado Rojas y Don José Piñero, vecinos de Haza y Almedinilla. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle la confección de los mismos a Don José Piñero por ser de mejor calidad

Pagos.

A Don Martín Toranzo Miral, de Badajoz, en cargo al cap.º 6.º art.º 1.º (1.ª partida, doce pesetas) partida 12, veintidós pesetas veintita centimos de cuatro pesetas para el Ayuntamiento según su factura. - En cargo al cap.º 1.º 1.ª partida 1.ª a Don José Becerra de Orinda, de Orinda, de un cubo reforzado. A don Juan de Victoriano Zandera de Orinda, treinta y tres pesetas ochenta centimos por seis kilos setecientos gramos de cadena y dos poleas para el peso. A Rosario Rabera Cabezas en cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, cuarenta y nueve pesetas de doce jornales invertidos en limpieza y arreglo de caminos. A Cecilio Chamorro, en cargo a lupreñitos, catorce pesetas por la conducción de un telegrama al Ayuntamiento de Puebla de la Reina.

Por la Presidencia se expuso que el día 1.º de Agosto Juan Martín Miral Rabera en el día veintitres del actual hizo un comiso de doscientos doce kilos de tocino que pretendían introducir de la vecina de este pueblo Josefa Corchado Reñites y proponía a la Corporación se premiar al funcionario con la gratificación que tuviera por conveniente. El Ayuntamiento acuerda concederle como premio de estímulo el 25% de la cantidad recaudada por este concepto. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas que firma el Sr. de arteles concurrentes y de todo ello es el secretario certifico: entre paréntesis 1.ª partida, doce pesetas no vale.



Antonio Tomas Pedro de Ochoa
José Moreno Fernando Rodríguez

Juan Barrojo
 Pedro Lozano
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo
 Juan Barrojo

Mayo 30
 Fernando Arribas
 Al calde
 Antonio Zamora
 Ferrerías
 Pedro Dabundo
 José Mariano
 Concejal
 Fernando Rodriguez
 Manuel Romero
 Juan Barrojo
 Pedro Lozano

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a dos de julio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierto el acto por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Tomás Charo, con asistencia del infrascripto secretario, se trató y acordó lo siguiente. Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada y firmada. Dióse cuenta de los Boletines y correspondencia de la semana que acordó lo siguiente:

1º. Por la Presidencia se pone a discusión el nombramiento de Recaudador ejecutores para los Repartimientos de utilidades de los años 1934 y 1935 ambos inclusive y por el Concejal Sr. Dabundo se expone lo siguiente que se le dictaminar hasta que el Sr. Recaudador dé su parecer para la cobranza en ejecución y que esto se lleve a la próxima sesión para resolver en definitiva no dejando en ningún momento la facultad que confiere el artículo 77 del Estatuto o Reglamento de Hacienda Municipal. Sean lo que resuelva dicho funcionario obrar con las facultades que le confiere dicho Reglamento a todos los repartimientos sin objeción o saltos que quiera darle a constituciones o Reglamentos estatales sin ordenamiento y fuera de los trámites legales, como ha de comprobarse en tiempo oportuno.

2º. Por la Presidencia se expuso: que citando a punto de agotarse la consignación del oficial temporero se puso en forma al Sr. Secretario, se citara en el caso de acordar lo procedente si ha-



de cesantiar o no, que aun cuando ahora se puen manifesta
el Secretario hay poco trabajo en los meses proximos lo habra
con motivo de los Repartimientos de Riebla y Urbana.

Por el Concejal Sr. Bolland se expone: que nunca pudo ima-
ginar que el Secretario de la Corporacion tuviera una do-
sis de cesantion y un talento privilegiado para poder en
el plazo de veinte dias que es lo que le queda al oficial tem-
porero para terminar la consignacion asignada de di-
chos no trabajo para cesantiar desempeñando el cargo,
esto si la Corporacion lo consiguiera oportuno y el Sr. Secre-
tario como jefe de oficina informe en el dia que espire el
plazo, si dicho funcionario necesitara para desarrollar
el trabajo en esta oficina. Asi es que debe quedar en
suspensas el acuerdo de que cesantiar o no hasta que
termine lo consignado en Presupuesto toda vez que en
el dia de hoy hay un trabajo suplico para todos los Depen-
dientes de este Municipio.

La Presidencia expone: que
certifique el Sr. Secretario de lo expuesto por el Sr. Bolland.

Presentada la distribucion de fondos por el Sr. Secretario
para el mes actual importante veintemil trescientos diez
pesetas se aprobó por unanimidad quedando sum-
lados los fondos no invertidos en el mes anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion a las veintitres horas que firma el Sr. Alcalde
y concurrentes y de todo ello yo el Secretario certifico =

Antonio Comas

José Morera

Pedro Bolland

Hernando Rodriguez

Comas y Comas

Numero 31.

En la Casa Consistorial de la villa de Plasencia a las veinte horas del día diez de Julio de mil novecientos y treinta y cuatro y previa convocatoria urgente a reunirse los señores concejales que al margen se expresan presididos por el señor Alcalde Don Antonio Gómez Olvera, que estará abierta la sesión. Se dió lectura de la sesión anterior y se aprobó y autorizó

Alcance cuenta de los sueltos Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primero

Por la Presidencia se expone: que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto de 3 de Junio último del Ministerio de Agricultura, se está en el caso de proceder al nombramiento de un miembro de la Corporación para Presidente de la Junta Local de Cultivo de Trigo así como su suplente, debiendo de elegirse al concejal A. Fernando Rodríguez López por haber sido designado ya vocal en el concejo de proceros de Arigo. Discurrido el asunto convenientemente, por unanimidad de los señores asistentes designan para Presidente de referida Junta al concejal y 2º viciente de alrable de este Ayuntamiento Don José Navarro Sainza y para suplente del mismo al también concejal Don Manuel Barro Botero

Segundo

Leído el escrito del Recaudador Don Pascual Rodríguez Lozano, el que contestando al acuerdo anterior manifiesta: que está dispuesto a cumplir lo tratado con el Ayuntamiento, ajustándose al pliego de condiciones

Enterado el Ayuntamiento del anterior escrito acordó por mayoría con el voto en contra del concejal Sr. Barro Botero, atenerse a las condiciones del contrato celebrado con dicho Recaudador.





no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a las
veinticuatro y media que firmaron los señores
asistentes de que yo el secretario certifico =

Antonio Comas

Pedro Saldaña

José Moreno

Fernando Rodríguez

Manuel Barrio

Juan Barrio

Comas Minero

Número 32
Señores Asistentes
Alcalde
D. Antonio Comas
Escribano
D. Pedro Saldaña
" José Moreno
Concejales
" Fernando Rodríguez
" Manuel Barrio
" Juan Barrio

Ordinaria del día 16 de julio de 1924.
En la Villa de Alange el día dieciséis de julio
de mil novecientos veinticuatro y en sus
Cámaras Comitoriales, se reunieron para cele-
brar la sesión de este día los Señores de alma-
gen precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio
Comas Chaves que declaró abierta la sesión.
Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó
y autorizó con la salvedad siguiente, hecha
por el Concejal Sr. Saldaña: Que se pone que
no puede hacerse responsable del nombramiento
de Agente ejecutivo si favor del Recaudador
Ponciano Salguero; que si aceptaría este
nombramiento si el agente lo hubiere nom-
brado el Ayuntamiento como facultad tiene
para dicho fin, pues cree que demora-
ría en todas sus partes la cobranza del
repartimiento puesto que al hacer el no-
mbramiento de Agente el Recaudador

no tiene este fonsa moral para exigir aquel el cumplimiento de su deber sabiendo de antemano que el quince por ciento lo perciben por partes iguales dichas Señores.

A demás le parece inoportuno e imoral que por el mismo concepto tenga doble retribucion lo sea que cobra solo veces por el mismo concepto, no pretende con esto ostendase el en periodo voluntario, puesto que el mayor rendimiento lo tiene en los morosos, cosa repugnante que esta digna Corporacion debe consentir.

Acuerdos

Primero; se acuerda abonar a Antonio Cabera Rodriguez en cargo a su capitulo y articulos respectivos la suma de Pecho peritas con setenta y cinco centinas por concepto de la puerta del Ayuntamiento segun su factura. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna horas, que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio Lopez *Presidente* Jose Moreno
 Fernando Rodriguez

Manuel Danero *Secretario* Jose Proa

Manuel Munoz

Número 33

Ordinaria del 23 de Julio de 1934
En la Casa Comunitaria de la Villa de Abadía
a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.
Se reunió para celebrar la sesión ordinaria
de este día los Sres del margen. Abierto el acto
por el Sr. Alcalde presidente D. Antonio Tomás
Chaves, se leyó y aprobó la sesión anterior
clausura de la sesión capi mismo de la correspondencia
de la semana y tomándose seguidamente
los siguientes acuerdos.

Pagos

Se acuerda abonar con cargo al capítulo 2.^o
Art. 1.^o a D. Antonio Tomás Chaves la suma
de ciento veintinueve pesetas en concepto de
gastos de viaje y estancia en Badajoz, en
virtud del 1.^o Equivale Alcalde y Secretario
para asuntos oficiales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la sesión a las veintinueve horas.
que firman los Señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

Antonio Tomás Chaves
Alcalde
Antonio Tomás Chaves
Secretario

Antonio Tomás Chaves

Número 34

Sesión Extraordinaria

En la Casa Consistorial de la Villa de Abasco
 el veinticuatro de julio de mil novecientos
 treinta y cuatro,

Se reunieron para celebrar esta sesión extra-
 ordinaria los Señores que en el margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Tomás Chaves. Abierto el acto
 por la presidencia la que expuso que el
 objeto de la sesión no era otro que prestar
 la aprobación de la transferencia de crédito
 que consta en la convocatoria.

Vista la propuesta de transferencia de crédito
 de unos de otros Capítulos del presupuesto
 Municipal Ordinario de gastos vigente, que
 formula el Secretario que ha sido acepta-
 da en principio por la Comisión de Hacienda
 en sesión de nueve de junio último. y
 Resultando: El periodo de quince días que
 ha permanecido expuesta al público, no
 se ha formulado reclamación alguna
 contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de con-
 signaciones primitivas del presupuesto de
 referencia, no dejan inoperantes los ser-
 vicios a que están afectas, ni consta que
 haya sido liquidada ni contraída obli-
 gación de pago alguna ni infracción de
 especial disposición por la que pueda
 venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este
 expediente se han observado las prescripciones
 legales y especialmente las contenidas en el
 título primero libro segundo del Estatuto



Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y artículo once siguiente del Reglamento del veintitres de Agosto del mismo año. Fel Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar expropiación a la transeñera propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tenía	Medición por transeñera	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tenía	Aumento por transeñera	Total
			Peretas	Peretas	Peretas				Peretas	Peretas	Peretas
3	1º	1ª	5840	1460	4380	1º	2º	4ª	"	298 50	298 50
4º	5º	1ª	5840	730	5110	1º	6º	1ª	7250	300	7550 "
4º	8º	1ª	1000	500	500	1º	6º	4ª	"	190 20	190 20
10	3º	1ª	800	400	400	1º	7º	2ª	"	500	500
10	3º	2ª	800	400	400	1º	8	6ª	50	100	150
11	3º	1ª	4000	3000	1000	1º	11º	5ª	800	1000	1800
						6º	1º	2ª	2400	600	3000
						6º	1º	4ª	1000	334 70	1334 70
						6º	1º	13	000	650 "	650
						8º	1º	2ª	500	75	575
						18	núm	1º	1800 30	2441 50	4241 80
									6490 "	"	"

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas que firman los Señores concurrentes de que es el Secretario certifico =

Antonio Lopez
 Secretario
 Fernando Rodriguez
 Juan Barral
 José Ordoñez
 Pedro Lorano
 José María



Número 35 En la Casa Comitorial de la Villa de Alange a treinta de julio de mil novecientos treinta y cinco se reunió para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Tomás Chaves, con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente. Se dió lectura de la sesión anterior, y fué aprobada y firmada. Dióse cuenta de los Boletines y correspondencia de la semana y se acordó lo siguiente.

- Acuerdos -

Primero: Nombrar a D. Pedro Doblado Blázquez, Comisionado para la entrega de los moros en caja en primer de Agosto próximo, al que se abonará la suma de treinta pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Badajoz con cargo a su capítulo y artículo respectivo.

Segundo: Visto el escrito del contratista de la obra de nueva planta del grupo Escolar D. Guido Trinidad Corbacho, por el que transfiere a favor de sus acreedores D. Paulino Doncel Muñoz, y D. Fernando Rodríguez López, todas las créditos que en este Ayuntamiento tiene a su favor incluso para que retiren la fianza que tiene depositada para responder a su petición: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que conforme se solicita se verifiquen los pagos de los créditos que resulten a favor de D. Guido Trinidad Corbacho a nombre de dichos Señores a los que también una vez expirado el plazo de la entrega de las obras que determina el pliego de condiciones del contrato, se entregue a mencionados Señores, los que

Air

torizarían las correspondientes mandantes de pago.
Tercero: Así mismo accedida por unanimidad el Ayuntamiento a aprobar la certificación del Arquitecto Dⁿ Rodolfo Martínez fecha 22 de Mayo último, consignando que el Controlista Dⁿ Pedro Trinidad Colchado tiene ejecutadas definitivamente las obras de nueva planta del edificio Escolar por valor de Diez mil, setecientos sesenta y una pesetas cuarenta y un centimo; autorizando al Alcalde Presidente para que solicite y retire del Banco Local (Caja) Crédito Local de España la suma referida.

Cuarto: Pagos: A Dⁿ José Acero Barrantes, de ofiada la suma de treinta pesetas cincuenta centimos imputa de tres cubos de hieno para el pozo de las Cantillejas con cargo a su capítulo y ciento repartido. A Dⁿ José Bravo Gutiérrez con cargo a imputa la suma de cincuenta pesetas por un servicio con su cargo para llevar al juzgado Municipal a verificar una inspección ocular. A Juan Segura con cargo a Capítulo H^o art^o H^o ocho pesetas por arreglo de un quipo y colocación del mismo en el Estadero Municipal. A José Beltrán Cuervo con cargo a imputa cuarenta y cuatro pesetas por varios servicios y gastos que expresa su recibo. A Pedro Trinidad Colchado con cargo al capítulo H^o art^o H^o Veintidos pesetas por trabajos verificados en el matadero Municipal según su factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó

la sesión a las veintidós horas que firman
 las Señores asistentes de que yo el Secretario certifico
 Antonio Ferrás Pedro Dobla José Moreno
 Hernando Rodríguez Ramón Domínguez
 Pedro Texaco Juan Pérez
 José Ponce Juan Canabe
 Juan Moreno



Número 36

En la Casa Comunal de la Villa de Alente
 a seis de Agosto de mil novecientos treinta
 y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día de hoy los
 Señores Concejales que al margen se expresan.
 Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de Sr. Antonio Ferrás Chaves, con asistencia
 del infrascrito Secretario, se trató y acordó
 lo siguiente. Se dio lectura de la sesión
 anterior que fue aprobada y autorizada;
 salvando su voto los Sres. Concejales
 Moreno, Canabe y Benavente respecto
 a la retirada del Banco de Crédito Local
 de España de la cantidad que se consignó
 en la sesión anterior. El Sr. Dobla en
 nombre de los demás Sres. Concejales que no
 salvaron su voto se expresó que la comu-
 nidad salvante del pago de lo que se adeu-

ola en el Contratista sea repuesta en la caja Municipal tan pronto se hagan ingresos del reparto de utilidades del año actual. Preestada la distribución de fondos por el Secretario del presente mes, y que haciendo a veinticuatro mil, quinientos noventa y cuatro pesetas, que es aprobada por unanimes, disponiendo que den apudados los creditos no imputados de la sesión anterior.

Visto el escrito que eleva el Ayuntamiento el Vecino de esta Pedro Fragozo Gutierrez en suplica de que se le exonere del pago del repartimiento sobre utilidades fundado en ser padre de familia numerosa y figurar en el padron de beneficencia Municipal; y puesto el escrito a decision: Por el Concejil Sr. Moreno se expuso que no es de justicia la petición del Sr. Fragozo pero cree, debe concederle el mismo beneficio a todos el que pertenecia o figure en la beneficencia Municipal; A esta oposición del Sr. Moreno se calmó en todos los demas Sr. Concejales, quedando en definitivo exento del pago los comprendidos en el padron de beneficencia Municipal.

El Sr. Alcalde expone que proxima la festividad de la feria, se estaba en el caso de nombrar la Comisión de festejos (si estos han de celebrarse) y que esta requiere a los indutiales y personas vendientes para que voluntariamente contribuyan con alguna cantidad para fomentar los festejos, toda vez que el Municipio tiene solamente conquinada para estos casos la suma de

quinientas pesetas, de las que con motivo de la celebracion del aniversario de la Republica se agotaron trecientas, quedando solamente cien pesetas.

La Corporacion por unanimidad acuerda, nombra a los Sres. Concejales, Sr. Pedro Doblado, Escenale, Moreno y Barrera para que formando la comision de festejos y requieran a los individuos y personas pudiente para que aporten lo que tengan por conveniente para el fin indicado.

Se autoriza a la Presidencia para que tenga persona practica para que examine la fuente de la familia y dictamine acerca de las causas que obedece el agotamiento de los veneros o manantales.

El Secretario hace constar que no existe otra limitacion alguna al retirar la cantidad que se menciona en la sesion anterior, que haciendo la certificacion del Arquitecto por si vien de ella tiene recibidas el Contratista la suma de cuatro mil quinientas veintés pesetas treinta y seis centimos, oigo cuatro mil quinientas veintinueve pesetas treinta y seis centimos, esta misma cantidad por si quedara en caja para dedicarla en los primeros gastos del Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Ante mí el Secretario

José Borrero

José Borrero
Fernando Rodriguez

~~Don Manuel Zamora~~
~~Don Pedro~~ ~~Don Juan~~ ~~Don Camilo~~
Pedro Coronado
Don Manuel Zamora

Número 37 En la Casa Comunitaria de la Villa de Alange a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, los Señores Concejales que por el margen se expresan.
Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ Antonio Tomás Chaves con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente. Se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada; dióse cuenta de los Boletines y correspondencia de la semana.

Acuerdos

Pagos Se acuerda abonar a Prudencio Trinidad Hurtado la suma de cincuenta pesetas con cargo al capítulo 6^o art^o 1^o por blanqueo de la Casa Comunitaria; A Manuel Dominguez y José Bellore con cargo al mismo capítulo y artículo, diecinueve pesetas por siete arrobas de cal blanca para la Casa Comunitaria. A Prudencio Trinidad Hurtado con cargo al Capítulo 4^o art^o 4^o, cuarenta pesetas con cincuenta céntimos por blanqueo y limpieza del Matadero Municipal; A Petra y Luciana Gil Rio, cuarenta y ocho pesetas con cargo al capítulo 6^o art^o 1^o por la limpieza de la casa Comunitaria. A Dⁿ Antonio Tomás Chaves quince pesetas con cargo al artículo 1^o

- Acuerdos -

Pagos A D Vicente Romero Lorenzo con cargo a impre-
ntas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta
y dos centimos por servicios de comas pre-
stados a dos Juzgados Civiles Concuentados.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levantó la sesión a las diez y siete horas
que firman los Sres. Concejales de que yo el
Secretario Certifico =

Antonio Gomez

José Moreno

Sebastián Doblado

Fernando Rodriguez

Don Manuel Danero

Pedro Lorenzo

José María Martínez

Número 29

En la Casa Concejil de la Villa de Abente
a Veintinueve de Agosto de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron para celebrar
la sesión Ordinaria en segunda convocatoria,
por no haberse podido celebrar el día Veinti-
siete por falta de número de Sres. Concejales,
según consta en la providencia que está
en el libro de la Alcaldía, los Sres. que
componen este Ayuntamiento y que al margen
se expresan. Abierto el acto bajo la
Presidencia del Sr. 1.º Conde Alcalde D. Pedro
Doblado Blasquez, se dió lectura de la
sesión anterior que fué aprobada y
autorizada.

Se dió cuenta de los Boletines y Comprovisión

de la semana y la Corporación quedó enterada,
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las Veintidós horas, que
firmaron los Sres. asistentes de que yo el Secre-
tario Certifico: =

Antonio Comas Francisco Camacho

Pedro Doblador José Moreno

Fernando Pedriguez Manuel Durano

Pedro Lorenzo

Fernando Durano

Número 40 En la Casa Consistorial de la Villa de
Alange a cinco de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reunió para celebrar
la sesión Ordinaria en segunda convocatoria,
por no haberse podido celebrar el día tres por falta
de número de Sres. Concejales, según consta en la
providencia del libro de esta Alcaldía, bajo
su Presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Co-
mas Charres, que declaró abierta la sesión.
Se dio lectura del acta anterior y se aprobó y
autorizó.

Se le cuenta de los Boletines y comunicaciones
de la semana y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Distribución de factas:

Presentada por el Secretario de distribución de
fondos del mes actual que importa 20.808 pesetas

la Corporación le presta su aprobación, quedando anuladas los créditos no invertidos de la distribución anterior.

Pagos: Se acuerda abonar con cargo á imprentos los siguientes, A. Vicente Romero Lozano, treinta pesetas por servicios de camas á dos Guardias Civiles Concentrados. A. D. Antonio Tomás Chaves, treinta pesetas por gastos de viaje á Badajoz para retirar la Decima para el paro obrero. A. D. Manuel Guerrero, Ayercedado de Merindad, cincuenta pesetas por sus honorarios de reconocimiento de la fuente de la jarilla. A. D. Santiago Carvajal Romero, de Cortegana, ciento cuarenta y una pesetas por dos raciones adquiridas para el Ayuntamiento. A. D. Valeriano Mená, Cifatro, pesetas setenta céntimos por un telegrama al Director del Banco de Crédito Local de España. A. Juan José Trinidad, quince pesetas noventa céntimos por agua para los retretes y limpieza de la Casa Comunal. A los Peritos prácticos Misael López, José Castro y Miguel Barrientes, con cargo al Capítulo 4.º artículo 4.º Cuatrocientas quince pesetas por jornales devengados en reconocimiento de terrenos infestados por la plaga de la langosta. A. Tomás Silva Cortés, por el mismo beneficio, veinticinco pesetas, como socorro para que pueda suvenir á una enfermedad que padece, con cargo al Capítulo 8.º art. 4.º.

El Sr. Alcalde hace contar que dadas las apremias económicas que sufre el Ayuntamiento de los grupos escolares, D. Ysidro Trinidad Corbacho y previa la certificación del Sr. Arquitecto ha acordado se le abonen á cuenta de ella cantidad que importa la misma la suma de cuatro mil quinientas

veintinueve pesetas y seis centimos, sobrantes en la caja
 Municipal, como pertenecientes a saldo o anticipos
 del presupuesto extraordinario, teniendo en cuenta
 que al efectuar tal ordenacion solo podia disponer
 de la de mil setecientas setenta y seis pesetas se-
 senta centimos, resto de la consignacion en el
 presupuesto extraordinario para las atenciones de
 las mencionadas obras. Como el Banco de Crédito
 Local de España no podia desembolsar más cantidad
 de la que con destino a dichas obras quedan aun
 en su poder si previa transferencia de crédito, urge
 la transmisión de ésta para legalizar tan anoma-
 la situación evidentemente perjudicial para el
 Contratista por las razones expuestas se ha visto impo-
 sible a la ordenacion de dicho pago con el fin
 de causar los menos perjuicios posibles al Sr.
 Trinitario Cobacho y el resto de lo que se le deude
 se le satisfará tan luego se efectue la oportuna
 transferencia de crédito como todas reconocian es
 urgente: Es más, en mi modesta opinion podia el
 Contratista exigir con la certificacion de obra expe-
 dida el abono de la misma por la vía judicial
 lo cual se observa claramente causaria per-
 juicio al Ayuntamiento que se vera obligado a
 litigar y ser condenado en costas, punto que nada
 podia argumentar en favor de tal expedicion.
 Los Señores Concejales asistentes reconocen no
 ha obrado caprichosamente el Sr. Alcalde al ordenar
 el pago de que ha hecho mérito pero ejecutando
 que el mismo no se ajusta totalmente al Reglamento
 de Hacienda Municipal dejan de prestarle su
 aprobación.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 Solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil



de la provincia ordene una inspección
administrativa para aclarar la gestión
del Alcalde y Concejales que renuncian
a sus cargos socialistas, por considerarse puede
existir responsabilidades.

Así mismo se acuerda reclamar de la misma
Autoridad que mande cinco números
de la Sección de Guardias de Asaltos du-
rante los días 10, 11, 12 del mes actual, días
en que se celebran fiestas en este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las Veintidós horas
que firman los tres asistentes, de que yo
el Secretario certifico =

Antonio García

Pedro Dabald

Juan Barrero

Juan Canale

Comis. P. P. P.

Número 41

En la Villa de Alange a las veintuna horas del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Causitorales, los D^{os} Concejales del Ayuntamiento, que al marjén se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ezma Chaves que declaró abierta la misma. Se dió lectura del acta de la anterior fue aprobado. Dióse cuenta de los Proletos y comunicaciones de la semana y se acordó su cumplimiento. Visto el escrito presentado por el vecino de este pueblo Mateo Polino Montero en la que expone que los herederos de su hermano Alvaro están abriendo un hueco para hacer una puerta falsa en la pared de su casa de la Calle de Bressu de esta Villa contigua a la del expone, el que se considera perjudicado, pidiendo al Ayuntamiento se sirva acordar la suspensión de la obra, obligándole a que quede la pared en su estado anterior. El Ayuntamiento informado de lo que interesa al solicitante y de que los propietarios de las obras no han tomado terrenos algunos de la vía pública para que pudiera causar esta Corporación, por unanimidad acuerda inhibirse de este asunto por no considerarlo de su competencia y si el solicitante se considerara perjudicado que recurra a la vía de derecho correspondiente. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas firmando todos los D^{os} asistentes de que por el Secretario certifica =

Antonio Corrales

José Moreno

Pedro Lorenzo

Hernando Rodríguez

Juan Pizarro

Francisco Camacho

Tomás Arroyo

Número 42

En la Casa Comunitaria de la Villa de Alange, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^{no} Antonio Tomás Chaves con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente. Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada; dióse cuenta de los Boletines y correspondencia de la semana.

Acuerdos

Pagos: A D^{no} Marceliano Rodríguez Pina, doscientas pesetas con cargo al Capítulo 13.

A D^{no} Josefa Moreno González treinta y seis pesetas importe de servicios de Comas a la Guardia Civil concentrada en esta Villa por los días de feria con cargo al Capítulo de imprentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las Veintidós y treinta horas que firman los S^{res} asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Antonio Tomás Chaves Pedro Deltor
Juan Moreno Fernando Rodríguez

Antonio Tomás Chaves

Número 43

En la Casa Comintorial de la Villa de Mérida en Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ Antonio Tomás Chaves con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada; dióse cuenta de las Boletines y correspondencia de la semana.

- Acuerdos -

Pagos: A Dⁿ Eugenio Barrero Corbacho, con cargo al Capítulo 8^o art^o 11^o, veinticinco pesetas en concepto de socorro como pobre enfermo, como auxiliar de marcha en Madrid para su ingreso en el Hospital General.

A Dⁿ Pedro Dollado Blaque y Dⁿ Antonio Tomás Chaves para gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales con cargo a imprenta, treinta pesetas.

A Petra Gil Rico ocho pesetas por blanqueo de la Escuela número 1 con cargo al Capítulo 6^o art^o 1^o.

A Pedro Escibano Gil con cargo a imprenta, ciento veinte pesetas por servicios de una cama a un Guardia Civil concentrado durante 54 días y un servicio de auto a la Estación de la Lanza.

A María Hernández pobre viuda en concepto de socorro 10 pesetas que se le facilitarán en alimentos por encontrarse enferma.

También se acuerda se proceda a la Subasta de los aprovechamientos de yerbas y partes del morro del Cortillo para el año 1934-35.



Y no habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesión a las Veintidós horas, que si-
man las Sres. asistentes de que yo el Secretario
Certifico =



Antonio Tomás Chaves

José Moreno Fernando Rodríguez

Manuel Ramos

Tomás Muñoz

Número 44

En la Carra Comitorial de la Villa de Alange
a uno de Octubre de 1934 es mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron para celebrar la
sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy,
los Señores Concejales que al margen se expresan.
Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Tomás Chaves, con asistencia del
infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente.
Se dio lectura de la sesión anterior que fue apro-
bada y autorizada; dióse cuenta de los Boletines y
correspondencia de la semana.

Acuerdos

Pagos:

Al Sr. Alcalde y 1.º y 2.º Teniente de Alcalde
100 pesetas con cien pesetas por viaje a Badajoz
el día 26 del mes anterior para conferenciar
con el Excmo Sr. Gobernador Civil de asuntos

oficiales, con cargo al Capitulo de Imprentas, las que fueron requeridas con carácter urgente.

A. Leoncio Perez Pulido pobre enfermo e impedido vecino de este pueblo treinta pesetas, para que pueda atender peregrinamente a sus primeras necesidades con cargo al Capitulo 8º artº 4º.

A. Juan Segura Barasa, seis pesetas, sesenta centimas por agujeros de picas segun factura con cargo al Capitulo 11 artº 3º.

Tambien se acuerda por unanimidad: Que existiendo irregularidades en la gestion del Ex. Alcalde D. Juan Sanchez Guerra, se reclame del Ex. Sr. Gobernador Civil, una inspeccion para aclarar su actuacion, por irrita irregularidades. Por el presidente de la Comision de Obras publicas se expone: Que existiendo en la fuente de la Jarilla un poro de constitucion reciente en plano muy inferior a la fuente publica de la Jarilla y que a simple vista se aprecia que mencionado poro esta a menos distancia de cien metros que determina el articulo 23 de la Vigente Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y que bien pudiera filtrarse el agua de la fuente, toda vez que este se ha notado la disminucion del caudal de expresada fuente, se citaba en el caso de velar por los intereses del pueblo procediendo a lo que haya lugar. El Ayuntamiento acuerda hacer suya la proposicion del Concejal Sr. Moreno y que por el Sr. Alcalde Aband. D. Pedro Trinidad Forbacho, se proceda a medir la distancia que existe entre la fuente y el poro de que se trata y con su informe proceder a lo que haya lugar. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la veintitres horas que firman los Señores asistentes de que yo

23
el Secretario Certifico =
Pedro de Alarcón, José Moreno

Fernando Rodríguez

Antonio Ramos José Bravo

Fernán Martínez

- Sesión Ordinaria en 2.^a Convocatoria -

Número 45

En la Casa Concejil de la Villa de Alange a las veinte del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar sesión Ordinaria, en 2.^a convocatoria, por no haberse podido celebrar el día ocho por falta de número de Sres. Concejales, según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los Sres. que constituyen este Ayuntamiento y que en el margen se expresan, dejando de acudir los Sres. D. Antonio Gómez Espinosa, Alcalde por ausencia justificada; D. Juan^{co} Cercenque Gordo y D. Pedro Lorenzo Gil que no acudieron sin falta.

Abierto el acto bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde D. Pedro Salgado Blázquez por delegación del propietario y con asistencia del infrascripto Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se aprobó y autorizó la sesión anterior sobre cuenta de los Boletines y correspondencia

de la semana en la parte que afecta a la corporación.

- Acuerdos -

1.^o Distribución de fondos: Presentada por Secretaría la distribución de fondos para el presente mes, que importa treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, el Ayuntamiento le presta su aprobación quedando anulados los credits no invertidos de la distribución anterior.

2.^o Resolución de la firma al Contratista D.^o Guido Trinidad Corbacho } Remitida por el Arquitecto D.^o Rodolfo Martínez la certificación de la recepción definitiva de las obras del grupo escolar de esta Villa del que es contratista D.^o Guido Trinidad Corbacho, el Sr. Alcalde expuso que se estaba en el caso de devolverle la firma que tiene presentada, según se interesa en mencionada certificación: El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda y que esta sea entregada a sus acreedores D.^o Paulino Douel y D.^o Fernando Rodríguez, según convenio pactado con dichos Señores por mencionado contratista, a quienes se le hará saber esta resolución.

3.^o Cobranza Voluntaria del Reparto } El Alcalde presidente: Que habiendo terminado en el día de hoy la exposición al público del Repartimiento sobre utilidades del año su cargo, sin que contra el mismo se haya presentado nada más que una sola reclamación se estaba en el caso de ponerlo a cabo en periodo voluntario. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que el repartido se ponga a la cobranza en periodo voluntario desde el día doce del mes actual hasta fin de mes, el 1.^o y 2.^o Trimestre y las cuotas anuales y semestrales.

Distribución del Recaudados } Por la presidencia se expone: Que por negligencia del recaudador se ha trantomado la villa a admistrativa que ha causado gran trantomos por la necesidad en que atraviesan los empleados municipales que hace siete meses que no perciben sus sueldos.

13
y propone a la Corporación se le imponga un
correctivo o la destitución por no haber cumplido
el pliego de condiciones. Puesta a votación esta pro-
posición fue aceptada la destitución (por no haber)
ninguno, por cinco votos a favor y uno en contra de
D. Fernando Rodríguez López acordándose así
mismo que mencionado Recaudador D. Ponciano
Salguero Lorano haga entrega de todos los Valores
que obren en su poder previa liquidación de los
débitos de los años 1929 al 1933 ambas inclusive.
La entrega de los recibos y lista cabratoria del año
actual los entregará mañana mismo, y los valores
anteriores en término de cinco días.

Así mismo se acuerda: Que provisionalmente
y para no parar la vida Administrativa Municipal
se encargue de la cobranza un empleado Municipal.
Por el Concejal D. Fernando Rodríguez se hace
la salvedad de que no presta en conformidad a la
designación de la recaudación por un empleado
Municipal por haber sido autorizado como síndico
para en nombre del Ayuntamiento prestar la fianza
al Recaudador o sea de Hipoteca adherente a la
mina para garantizar su gestión, según acuerdo
de este Ayuntamiento.

Puesto de manifiesto el expediente que se sigue
para determinar si procede cerrar un pozo
en la fuente de la familia y resultando según
declaración de D. Guido Trinidad Corbacho
perito nombrado. Que mencionado pozo solo
aborda de la fuente pública de la familia veintisiete
metros y visto lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la
Vigésima Ley de Aguas de 13 de junio de 1879.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se
requiera al dueño de mencionada fuente

Expediente para
cerrar el pozo de
la fuente de la familia

Don Andrés Valero Magales vecino de Lanza de
 Alange para que en el termino de ocho dias
 proceda a cegar mencionado pozor, con tierra
 o con las materiales que el Ayuntamiento crea pro-
 cedente y bajo la inspeccion y Vigilancia del mismo.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levanta
 la sesion en las Veintio y tres minutos de que
 certifico =

Pedro ~~Alvarez~~ José Boscán

Juan Parres José Moreno

Manuel Rodríguez

Pedro Lozano Juan Parres

Antonio Carral

Francisco Carral

Número 46

Sesión Ordinaria en 2.^a convocatoria
 En la Casa Comunal de la Villa de Alange
 a las veinte horas del día diecisiete de Octubre de mil
 novecientos treinta y cuatro, se reunieron para celebrar
 sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse
 podido celebrar el día quince por falta de número
 de Señores Concejales, según consta en el libro de providen-
 cia de la Alcaldía, los Sres. que constituyen este Ayun-
 tamiento y que al margen se expresan, bajo flor.
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Tomás
 Chaves y Alberto el acto por referido Señor se dio
 lectura de la sesión anterior que fue aprobada
 y autorizada con la salvedad siguiente: que
 el Sr. Secretario por no haber asehorado como
 es su deber a la Corporación en el asunto del
 Recaudador, el Ayuntamiento en pleno acuerda
 darle un voto de censura por no haber cumplido
 lo que le está recomendado y exigido en su
 cargo. También acuerda fallar de la sesión
 anterior la destitución del Recaudador por no
 proceder ésta, teniendo en primer lugar que
 acordar de la suspensión de empleo y sueldo
 de dicho funcionario y cubrir el expediente,
 y así se acuerda, que se le abra expediente
 y se nombre juez. También se acuerda: Que
 porante los talones del 1.929 a 1.933 ambos
 inclusive, este llamamiento se le hace por se-
 gunda vez y en el plazo improrrogable de tres
 días, porante la liquidación.
 El Sr. Secretario hace contar: Que al tiempo
 de suspensión ha de fijarse concretamente.
 El Concejil Sr. Moreno opone: Que la dis-
 titución que se acordó en la sesión anterior
 del Agente o Recaudador del Ayuntamiento,

se la merecena el Secretario de esta Corporación por no haber asesorado á la misma sobre dicho asunto como es su deber y por tanto pide á la Corporación acuerde un correctivo á dicho Secretario por la falta cometida.

El Señor Habledo Blaque dice: Que como el Secretario ha informado á cerca de la fijación de la suspensión del recaudador, en nombre propio cree que debe ser de dos meses hasta sustanciar con todo detalle y con arreglo á Ley el pliego de cargo. Por el Concejal Sr. Caceres hace contar que al Sr. Recaudador no se le puede poner el correctivo de empleo, sueldo, mientras tanto no presente los talones y se justifique la causa de por que no cobra, y por lo tanto lo ve ilegal y vota en contra. La Presidencia salva su voto por no haber asistido á la sesión anterior.

Hiere cuenta de los Boletines y factas y correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada y acordando en cumplimiento. Se acuerdan las siguientes.

Pagos

A Juan Carmona doscientas Veintidós pesetas y á Gabriel Gallardo otras Veintidós pesetas por una docena de sportillas terreas á cada uno para las obras Municipales con cargo al Capitulo II artº 3º.

A don Juan Andujar dos pesetas setenta y cinco centimos por un cubo galvanizado para el mismo fin que el anterior con cargo al mismo Capitulo y Artº. Y no habiendo mas cuenta de que tratar se levanta la sesión á las Veintidós horas, que firman los Sres. Asistentes de que gozó el Secre-

retario Certifico =

Peon de Abila

José Moreno

Si fueren las firmas

Manuel Rodríguez

Manuel Brando

Juan Barro

José Barro

Manuel Brando

Número 117

Sesión Ordinaria de 27 de Octubre de 1934

En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange a las veintiseis horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro Hollar de Plasencia que declaró abierto el acto. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó haciendo el Sr. Presidente la salvedad siguiente: que habiendo sido requerido el Recaudador Don Pascual Salguero Toranzo por segunda vez para que presente la liquidación de los años de 1929 al 1933 ambos inclusive resulta esto como un desplante y una rebeldía incorregible que esta Presidencia no puede de ningún modo permitirlo. Pidiendo que todo esto se le impute al pliego de cargos y que en el plazo improrrogable de veinticuatro horas presente la liquidación; que mismo hace responsable si no se hubiere notificado a dicho Recaudador el acuerdo repetido. Preguntado por la Presidencia al Señor Lindes si estaba inscrita la hipoteca en el Registro hip: que no, que ni el recaudador ni el Registro le habían notificado nada respecto a este asunto. Dióse cuenta de los Boletines correspondencia oficial y facts de la semana, quedando la Corporación instruida y acordando su cumplimiento.

El Sr. Presidente expone: que al darle cuenta el Sr. Secretario a la Corporación

de la correspondencia de la semana viene entre ella una carta del Banco de Crédito Local de España fecha nueve de Octubre en la que da al Ayuntamiento un plazo hasta el veinte del actual para pagar los intereses a dicho Banco importe de 3169 pesetas 110 céntimos y como esta Corporación no ha tenido notificación de ello hasta, calenmargo la responsabilidad que pueda haber en el Alcalde propietario y el Secretario si hay lugar.

Por el Secretario se expone: Que una vez aprobada la distribución de fondos de cada mes como se viene verificando en la primera sesión, el Alcalde queda facultado para ordenar los pagos que figuran en ella.

— Orden del día —

Leído un escrito del guarda Francisco Onte's Sañches por el que renuncia su cargo y hace donde cargo de las causas que expone en el mismo el Ayuntamiento acepta su dimisión.

Del mismo nombre instrutos para el expediente de suspensión del vecindario Municipal el Ayuntamiento previa deliberación acorda, someter este a votación nominal, resultando elegido instrutos el Concejal y Segundo Teniente Alcalde Dⁿ José Moreno Generales por cuatro votos contra tres que tuvo el Concejal Dⁿ Juan Barrero Palera.

Por la Presidencia se expone: Que en el momento que quede abierto el expediente se da un plazo para que los Sres. Concejales creen oportuno, aparte al pliego de cargo lo que crea convenientes y que dicho plazo debe ser de quince días antes de presentar el pliego al Ayuntamiento. El Concejal Dⁿ José Moreno Generales,

antiguamente

se remite a la aprobacion de la Corporacion la siguiente proposicion: en vista de que el Secretario de este Ayuntamiento D^{no} Tomas Muñoz Machado no nos merece la confianza debida punto que en varias ocasiones no nos ha caserorado como era su deber y contandones que en la gestion del Ayuntamiento del que fue Alcalde D^{no} Juan Sanchez Guetena, existen varias malveraciones de los fondos Municipales sin que el antedicho Secretario admitiera a la Corporacion del debito en que incurriera, coligiendose por tanto la misma responsabilidad, propone sea suspendido desde hoy mismo de empleo y sueldo el Secretario D^{no} Tomas Muñoz Machado y se le forme el correspondiente expediente para destituirlo definitivamente de su cargo y exigirle todas las responsabilidades a que haya lugar en su cargo y nombrando al debite momento juez interinos de dicho expediente. Asi mismo propone: la destitucion del Oficial del Secretario Antonio Ramos Borba por no merecernos confianza, cuya destitucion sera comunicada al Excmo Sr. Gobernador Civil y a la autoridad Militar correspondiente, para que la confirme en virtud de las disposiciones que rigen en relacion con las instituciones por que atraviesa Espana. Por la Presidencia se expone: Que habiendo sometido a votacion las manifestaciones del Sr. Moreno, fueron aprobadas por todo el Ayuntamiento. Esta determinacion tan violenta que ha tenido que tomar la Corporacion ha sido

debió a que el Alcalde propietario D. Antonio
Tomás Chaves delante de todos dijo de la mayo-
ría de los Concejales despidió o le dejó al Secre-
tario y oficial primero que quedaban sub-
stituidos, y como no lo ha hecho nos vemos en el
trance de hacerlo nosotros, punto que el no cumple
lo que dice y como Alcalde deja de desear por
su negligencia o consejo.

Se calló por lo manifestado por la Prudencia
todos los asistentes.

Por el Secretario se expone: que este acuerdo
es nulo y sin ningún valor punto que el Ayunta-
miento inferior no tiene autoridad para suspender
y menos para destituir al Secretario conforme
por lo dispuesto en el párrafo último del art.
53 del Reglamento de Funcionarios Municipales
en cuanto al cargo que se le hace re-
ferente en la petición del Alcalde con
Francisco Guerra si existe malversación
de fondos, siendo responsable quien las
haya malversados y si que se trata por
los tres Concejales que una malversación
es necesaria demostrando por la Pru-
dencia se expone: que los Concejales
interinos o que califica el Secretario
que no son todos desde el momento
que el Excmo. Sr. Gobernador los
nombró para ese cargo tienen facultad
para despedir a los que no son de
su confianza, y dejan que de-
sear en el desempeño de su cargo,
como se le proba en los expedientes
que se le califica.
Y no habiendo más asunto de que



tratado se levantó la sesión a las veinte y
nueve horas de que certifico =

Antonio Ferrás

Fernando Rodríguez

José Moreno

José Proves

Fernando Rodríguez

Juan Ruano

Antonio Ferrás

Número 48 En las Sesas Conitoriales de la Villa de Hage
a las veinte horas del día veintinueve de Octubre
de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron
los Señores Concejales que al momento se expresan
con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo
la presidencia de Dⁿ Antonio Tomás Chacón
que declaró abierta el acto, se dió lectura del
acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta
de los Boletines y Comunicaciones de la semana
quedando la Corporación enterada, acordando
su cumplimiento y se adoptaron los siguientes
acuerdos.

Por el Concejal José Moreno se expone: que
se nombró Juan Ynterrios para la formación
de los expedientes a que hace referencia en
la sesión anterior cuyo extremo se omitió con
lo cual están conformes los demás Concejales que
asistieron y por unanimidad se nombró al Sr.
Teniente de Alcalde D. Pedro Dolado Blasquez.
Por la presidencia se expone que salva su
voto expuso a lo acordado en la sesión anterior

y con esto creo salvar mi responsabilidad.
 Respecto a la censura hecha a él en la sesión anterior no conviene como Alcalde que a su espaldas se haga, por lo que pide se me facilite copia del dictamen para su envío al Excmo Sr. Gobernador de la provincia.

El Concejal Sr. Doblado, 1.^{er} Teniente Alcalde que presidió la sesión anterior expone: que da lugar a dudar que el Alcalde Sr. Antonio Tomás Chaves solucione el voto respecto a la suspensión del Secretario Sr. Tomás Menéndez y oficial 1.^o, después de haber sido el quien les constituyó a presencia de la Corporación y que al día siguiente se presentare el Secretario y Oficial 1.^o a desempeñar sus cargos como si nada hubiere ocurrido; y como la Corporación creyó que no existía la formalidad debida, en la sesión siguiente acordó su suspensión para todo esto se acurrió el Alcalde para no concurrir a la sesión y de esta forma tan poco razonable se entienda por existir algo por si existiera algún compromiso. Respecto a la censura que delega la Presidencia tengo que manifestar que no fue como ella cree si no una advertencia para que se corrigiera, pero supuesto que él afirmará lo manifestado por él, someto a la Corporación de si es censurable y cuenta con la confianza de ella el Presidente. Sometido a votación se solidarizaron los Sres. concurrentes con el Concejal Sr. Doblado por no estar conforme con la actitud del Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Moreno expone:

que si en la sesión anterior sometió a la pro-
 bación de la Corporación la supresión del
 Secretario D. Tomás Muñoz Machado y la
 del Oficial 1.º D. Antonio Ramos Bouffa, fue
 por que el Alcalde D. Antonio Tomás Chaves
 no la llevó a efecto como así lo manifestó
 ante toda la Corporación.

La presidencia expone: Que si bien lo
 que el Sr. Moreno expone fue coaccio-
 nado por los Sres. Concejales en virtud de
 que lo acordaban y no haberme a los
 Concejales Caciquiles de este pueblo.

Por el Concej. Sr. Doblado se expone:
 que si el Alcalde es el representante
 de la Ley, y se deja coaccionar por
 los Concejales como ha manifestado
 no merece ni debe representar al pueblo
 y menos aún a la corporación, pues
 estos Concejales requieren la seriedad
 a la conciencia y por cima de todo la Ley;
 si en este caso tan adenaquable y
 desairado se hubiere visto el dicente pre-
 sidiendo la Corporación se hubiere aba-
 chonado de hacer tal manifestación
 y menos si un seguir presidiendo, remi-
 tiéndose copia de este acta a la Superio-
 ridad.

Por el Concej. Sr. Moreno se expone: Que se
 haga constar el sentimiento de la Corporación
 por el fallecimiento del Ayuntamiento Municipal
 D. Yldefonso Seguro Sancho ovejano por todos
 los Concejales asistentes del Sr. Moreno.

El Concej. Sr. Doblado dice: Que el Ayunta-
 miento debe encargar una descripción

para premiar el comportamiento de la fuerza pública durante los pasados y luctuosos sucesos ocurridos recientemente en distintos puntos de la Nación.

El Sr. Alcalde expone: Que con motivo del fallecimiento del Depositario Sr. Seguro, se hace indispensable nombrar persona que le sustituya en tal cargo para no entorpecer la vida económica municipal y puesto á deliberación el asunto por unanimidad de la Corporación se acordó: Que hasta tanto se provea mencionado cargo de Depositario en persona ajena á la Corporación desempeñe las funciones del mismo con carácter interino, á Manuel Barrero Bate, Concejal de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á veintuna y treinta horas de lo que yo el Secretario certifico =

Presidencia

Pedro Loran *José Herrera*

Juan Barrero



Número 49

En las Casas Consistorial de la Villa de Alange á las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron las Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin

de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de D^o Antonio Tomás Chaves, que declaró abierto el acto con lectura de la cédula que fue aprobada. Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial quedando la Proposición Anterada y acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde previa discusión violenta entre él y varios S^{res} Concejales con intervención de la tribuna pública por temor a alteración del orden público levantó la sesión a las nueve horas oigo a las veintuna horas, no firmando los S^{res} asistentes por negarse a ello, de que yo el Secretario certifico =



Pedro Doblado *José Moreno*

Pedro Larana

Juan Barrera

Juan Barrera

Número 50
Sesión supletoria del día 5 de Noviembre correspondiente a la ordinaria del día 5 del mismo

En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange se reunieron a las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria y para dar efecto los S^{res} Concejales que al mismo se expresan, con el fin de celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Doblado Pizarro, que abierta la sesión, por mi el infrascripto Secretario interino, se dio lectura de la cédula que fue levantada sin discurrir punto alguno del orden del día por las causas que en ella constan, siendo autorizada por los Señores asistentes.

Segundamente se leyeron las Gacetas, Boletines y

correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

Por la Residencia se expone: que habiendo cumplido el primer extremo de la convocatoria se estaba en el caso de proceder al nombramiento de Secretarios interinos de esta Corporación, segundo extremo consiguiendo en la misma. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Secretarios interinos a Don Antonio Moreno Gomez, vecino de Oliva de Mérida, casado, mayor de edad, cuyo cargo viene desempeñando desde el día dos del actual y figura en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Por el Secretario se da lectura a escrito presentado por Don Ponciano Salguero Losano, pidiendo la reposición en el cargo de Recaudador de este Municipio, enterada la Corporación por unanimidad acuerda: Que hasta tanto no se resuelva el expediente que en su contra se instruye, no puede reaparecer en mencionado cargo de Agente Recaudador.

Pagos

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos, a Inés Segura Carazo, por un par de diez ^{picos} y una piqueta, cultura dos picos y un martillo con destino a las obras municipales, catorce pesetas veinte centimos con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto municipal vigente. A Ildefonso Mejía Cidanchu siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto; diez pesetas al vecino pobre y enfermo Manuel Benítez Lopez dijo Dardo, en concepto de socorro para que marche a la Casa de Asistencia Social de la provincia con cargo al capítulo 3.º artículo 4.º del igual presupuesto y diez pesetas ochenta centimos a José Vivar Barrera, para la adquisición de medicamentos para un hijo suyo que se encuentra en

88
ferme y carece de recursos, con cargo al capítulo 8º y
artículo 1º del presupuesto vigente.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda
conceder un plazo de quince días para el cobro en
período voluntario del Recurso de Utilidades del año
actual y dentro de mencionado plazo poner al co-
bro el segundo semestre del Recurso mencionado
que no se efectuó en el anterior.

Por la Presidencia se expone: que como el Alcalde
Don Antonio Tomas Chaves, hace constar en acta
que tuvo que levantar la sesión por una discusión
violenta entre él y varios Concejales, he de manifi-
estar, que no hubo discusión violenta y si mole-
stias por dirigir a la Corporación y al público la pa-
labra calumniosa, palabra grosera en todo momento
y más una dicha por el Presidente de una Corpo-
ración y como no quiero consentir mas grose-
ria sin fundamento, pido un voto de censura pa-
ra el Alcalde Don Antonio Tomas Chaves. Someti-
do a votación por unanimidad de los señores asis-
tentes se acuerda censurar la actitud observada
por el señor Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el se-
ñor Presidente levanta la sesión a las veinte
horas de que yo digo firman todos los señores
concurrentes de que yo el Secretario interino cer-
tifico.

Antonio Tomas Chaves Pedro Saldaña José Moreno

Francisco Díaz Antonio Caunabe

Francisco Díaz Francisco Caunabe

Francisco Díaz Domingo Corbacho

Antonio Tomas Chaves



Sesión Extraordinaria de carácter urgente del día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

En las Casas Consistoriales de la Villa de Badajoz a las diez y ocho horas del día trece de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en previa convocatoria con el carácter de urgente del Excmo. Sr. D. Carlos de España Gobernador de Badajoz los Señores Concejales propietarios y Concejales interinos que al margen se expresan así como los que cesan del actual con nombrados para sustituir a los interinos que cesan con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia de precitado Sr. Delegado Gobernador Don Carlos de España y abierta la sesión por dicho Sr. Concejales interinos después de palpar a todos los Sr. Concejales que no cesan el Sr. Secretario dio lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha de ayer número mil quinientos ochenta y cuatro por el que se ordena el cese de los Concejales interinos Don Fernando Rodríguez López, Don Manuel Barrero Robo, Don Juan Barrero Ballera y Don Pedro Lorano y por las causas que en el mismo se expresan, los señores Don Domingo Corchado se retiró del salón procediéndose seguidamente a dar posesión a Don Justo Adames Robano, Don Francisco Dios Hidalgo, Don Antonio Caceres Jorda, Don Domingo Corchado Reintes y Don Fernando Cerezo para quienes se nombrados con igual oficio y fecha con arreglo a las facultades que se confiere en artículos cuarenta y seis de la Ley Municipal, lo que se efectúa inmediatamente por hallarse todos presentes.

El Sr. Delegado pronunció breves palabras exhortando a los Sr. Concejales al cumplimiento estricto de su deber, para la buena marcha de la



administración municipal. con lo que se dio por terminado el acto a las diez y nueve horas firmando todos los señores concejales excepto don Pedro Bollado Masquer que no lo hace por manifestar no estar conforme de todo lo que yo el Secretario interino certifico =

Ante mí Antonio Comas José Moreno
Francisco Caceres José Prats
Francisco Francisco Dios
Antonio Caceres
P. Crespo Domingo Corbacho
Antonio Romero

Numero 51. Sesión Supletoria del día 14 de Noviembre correspondiente a la Ordinaria del día 12 del mismo de 1934
Señores asistentes
Don Antonio Comas
Pedro Bollado
Jose Moreno
Justo Ordamez
Antonio Caceres
Francisco Dios
Francisco Caceres
Fernando Crespo
Domingo Corbacho
En Abange a las veinte horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, previo convocatoria girada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Comas Chaves, al objeto de celebrar sesión supletoria correspondiente a la Ordinaria del día doce de dicho mes, que dicho señor Alcalde declaró abierta la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario interino di lectura del acta anterior que se apravo y aprobó por los señores asistentes.
Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones de la

semanas, si se decide prestarle su cumplimiento.

La Presidencia expone: que está conforme con los pargos acordados y además que se reponga al Recaudador Municipal Don Ponciano Salguero, rogando al Concejal Sr. Moreno González, nombrado Juez Instructor del expediente que a mencionado Recaudador se le sigue, informe sobre el resultado de dicho expediente. Respecto al voto de censura, que el Sr. Doblado como Presidente de la Corporación en la sesión anterior por Delegación del que habla, le fue dando en ella por las palabras consignadas en la misma, tra de hacer constar, que no me referí a los Sr. Concejales y si a la persona que transmitió noticias y que no eran ciertas, entendamos si los compañeros de Concejo la conducta que han tenido es censurable que lo hayan constado en acta.

Por el Concejal Don Francisco Cacerave, se hace constar que de lo tratado en la sesión anterior selva su voto.

El Concejal Sr. Doblado, expone: que en contestación a lo manifestado por el Alcalde, si es censurable o no su actuación, tengo que manifestar, que lo fue en todos sus puntos como ya se le ha manifestado. Los Concejales Sr. Crespo, Ardames, Cacerave mayor y Dios, dicen que no les constan sea censurable la actuación del Señor Alcalde y el Sr. Crespo que también se hace responsable de lo actuado anteriormente y salvando su voto en unión de los señores Ardame, Cacerave mayor y Dios, con respecto a la sesión anterior.

Por el Concejal señor Moreno, como Juez Instructor del expediente formado a D. Ponciano Salguero, Recaudador Municipal, se expone: que presentados por dicho Recaudador los comprobantes y examinados los libros de Contabilidad del Ayuntamiento, no encuentra malversación ninguna, pero desde luego como está aprobado en sesión, abrir un

pluro para que si algun Concejal tiene que hacer algun cargo sobre dicho Recaudador, invite a la Corporacion a que los formule. Tambien hace contar: que respecto al voto de censura al Sr. Alcalde, no tiene el por que hacer lo contar ahora en sesion, puesto que ya lo tiene hecho.

El Sr. Crespo, expone: que en contestacion al Juez Instructor nombrado para el expediente del Sr. Recaudador Municipal, que examinado el estado de cuentas que expone a la vista y estando en un todo conforme los cargos y datos, no existiendo otros motivos si a la Corporacion le parece oportuno, procede reproverse.

En cuenta a la repencion del Sr. Recaudador el Concejal señor Doblado, dice: que no procede la repencion mientras no se sustencie el expediente, y deparan en el los Concejales que crean oportuno, pues no se limita el caso de un funcionario por destruir fondos si no por otras partes que serben el mismo efecto y dan lugar a separacion del cargo, salvando con esto mi voto si procede o acuerda la separacion.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir con diez pesetas como suscripcion para obsequiar al Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Gomez Muñiz, con un busto de marfil, cuya suma se girara con cargo al Capitulo de Impuestos del paraymesto vigente.

Con la escepcion del Concejal Sr. Doblado Pizarro se aprueban los siguientes pagos: setenta y seis pesetas con cincuenta centimos importe de dietas y gastos originados por el Sr. Delegado Gubernativo Don Carlos Urce con cargo al Capitulo de Impuestos del Paraymesto; a Don Miguel Senra cuarenta pesetas por un viaje con su auto con el Sr. Delegado Gubernativo desde Merida a esta y regreso, con cargo al Capitulo y certiendo que el anterior: Tambien se acordó por unanimidad aprobar el pago hecho por medio de recibo a los señores

Los Antonio Gil Cortes y Juan Antonio Gil Martinez de los pesetas cincuenta centimos, formándose el oportuno libramiento con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto este vigente; a don Dionisio Bordo, once pesetas con setenta y cinco centimos importe de quites, escobas y cepillos con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º y treinta y cinco pesetas a Espusa Cuervo por suscripciones correspondiente al mes de Octubre último, con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º

El Concejal Sr. Corbacho, dice que agradece al Excmo Señor Gobernador su designación para el cargo de Concejal; pero presenta la dimisión con carácter irrevocable, tanto por que sus ocupaciones no me permiten atenderlo como fuera mi deseo, como por no pertenecer a ningún partido político alguno ni menos, estando únicamente dispuesto a ayudar a los que representan la paz y el orden son mis sentimientos

Puesta a discusión el recargo municipal en la matrícula de Industriales, de Comercio y Profesiones para el año mil novecientos treinta y cinco, se acordó fijar el diez y seis por ciento, con el voto en contra del Sr. Doblado

Discutiendo lo referente a transferencia de crédito sobre sueldo al oficial de este Ayuntamiento Don Armando Alvarez Trijo, por unanimidad se acordó que se le abone el sueldo de tres mil pesetas, que en dicha transferencia se hace constar, desde que se tomo el sueldo por la Corporación. No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos que firman todos los Sr's existentes, de que yo Secretario Interino, certifico

Antonio Ferraz Presidente

José Herrera

Adamez Antonio Casancho

Francisco

José

Francisco

José

Antonio



Señal ordinaria del Ayuntamiento del día 19 de Noviembre
de 1934

En la villa de Alange a las veinte horas del día diez y nueve
de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió
en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que constituyen
este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Tomás Chaves, el objeto
de celebrar sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, a-
bierto el acta por la Presidencia, de su orden y el Secretario
interino de lectura del acta anterior, que fue aprobada y
firmada.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de los
semanas, y se tomaron los siguientes. Acuerdos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: aceptar la di-
misión del Concejal Señor Corbueco Peñitero, presentada en
la sesión anterior por considerarse ser ciertas las alegaciones
que trae y que se ponga en conocimiento del Sr. Sr. Sr.
Gobernador Civil a los efectos que considere procedentes.

El Concejal Sr. Crespo dice: que en vista de no haberse re-
suelto nada sobre la suspensión del Pecañador Sr. Sal-
guero; no habiendo presentado pruebas suficientes para
dicha suspensión pide a la Corporación si lo cree
oportuno su reposición, que dando nulo el acuerdo fo-
rmado anteriormente. Por los tres Concejales, Crespo,
Ordóñez, Dios y los hermanos Cuecnave mayor y me-
nor juntamente con la Presidencia se acuerda la re-
posición del Pecañador Sr. Salguero, con el voto en
contra de los Sres. Doblado, Moreno y Bravo, por con-
siderar que no procede la reposición hasta tanto no
termine el expediente si es que procede, puesto que ha
de deponer en mencionado expediente el Concejal que
lo dice previa invitación del Sr. Instructor.

Se acordó por unanimidad satisfacer trece pesetas

al letrado Francisco Carrillo por quince sueldos de Ayuntamiento en obras públicas, con cargo al Capítulo 11 artículo 1.º del presupuesto vigente. Once pesetas cincuenta y cinco centavos a Francisco Murillo por culos y personas con cargo al Capítulo 11 artículo 1.º. Veintiseis pesetas a Antonio Cabrera Rodríguez, por una Termino para braceros a la mesa donde la Corporación municipal celebra las sesiones, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º. Alfonso Magias Lidoncha, cuatro pesetas veinte centavos por catorce cargas de agua para la limpieza de la Casa Ayuntamiento con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º. Tres fuertes de Manuel González, ascendentes a ochenta pesetas por veinte en centavos y diferentes puntos con el Sr. Alcalde y Concejales, con cargo al capítulo 18 artículo único impresos.

El Ayuntamiento por unanimidad nombra depositario interino de la Corporación a Don Antonio Cuenca Pardo, Concejal de este Ayuntamiento, hasta tanto se provea dicho cargo en propiedad.

Seguidamente el Ayuntamiento nombra por unanimidad al Concejal Don Francisco Carreras, para que con el nombre y carácter de procurador Sindical represente a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses municipales, censure y revise todas las cuentas y Recambios locales y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que le sustituya en sus funciones en caso de ausencia, enfermedad o incompatibilidad, queda designado el Concejal Don Francisco Dios Hidalgo, quedando prosequidos de sus cargos, y, asimismo de necesidad determinamos el orden en que han de sustituir los Concejales al Sr. Alcalde y Vocales en los casos que procedan, quedando designado 1.º Regidor D. José Bravo Gutiérrez 2.º Don José Casado Crespo Marchán y 3.º Don Justo Adame Lozano. Acto seguido en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Municipal, acordamos constituir cuatro Co-

Nombramientos
de Sindical

misiones designando para cada una de ellas los Sres siguientes

Hacienda

Don Pedro Poblado Pizarquez, Don Jose Bravo Gutierrez y D. Justo Adame Lorano.

Obras Publicas y Policia Urbana y Rural

D. Francisco Cacerave Gordo, D. Francisco Dios Hidalgo y Don Jose Moreno Gonzalez.

Beneficencia, Sanidad e Instruccion Publica

Don Jose Moreno Gonzalez, D. Fernando Crespo Garamachan y D. Justo Adame Lorano.

Abastos

Don Pedro Poblado Pizarquez, D. Francisco y D. Antonio Cacerave Gordo.

Tambien se acordó por unanimidad designar a los Sres Concejales D. Fernando Crespo Garamachan y D. Justo Adame Lorano, como Vocales de la Comision Gestora para la administracion de la decima sobre la contribucion para el puerro obrero en sustitucion de D. Fernando Rodriguez Lopez y D. Manuel Barrero Pote, que han dejado de ser Concejales.

Asi mismo se acordó varias las horas para celebracion de las sesiones, debiendo celebrarse estas a las diez y nueve horas.

El Sr Alcalde dio cuenta de un escrito presentado por el Secretario, enterada la Corporacion dijo suspeso de este Ayuntamiento D. Tomas Munoz, Plancha, el cual leyó el Secretario actualmente y pidiendo de mencionado escrito ser repuesto en el cargo de Secretario. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad, no reponer en el cargo al Secretario Don Tomas Munoz, hasta tanto no se tramite el expediente y course de el la Corporacion

La Corporacion por unanimidad acordó conceder una gratificacion de cincuenta pesetas al Guarda Rural de

este Municipio José Alonzo Rodríguez, en virtud de haberse mutado el caballo al prestar los servicios de su cargo en el Castillo como consecuencia de una enfermedad. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario, certifico



Pedro ~~Alonso~~ Adame
 Antonio ~~Alonso~~ Antonio Canales
 José Moreno Diego
 Francisco Díez Francisco Canales
 José Prados

Sesión Extraordinaria. En la Casa Condutonal de la Villa de Alayse a las diez y cinco
 del día 22 de febrero horas de la mañana veintidós de noventa y seis mil novecientos treinta y
 cuatro se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde los Señores
 Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión
 extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio To-
 mas Chaves, abrió la sesión por dicho Señor a la hora se-
 ñalada la dislectura por el Sr. Secretario a la convocatoria
 circulada con el carácter de urgente.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace constar: que aunque el Co-
 ncepto Municipal dice que debe convocarse por medio de auto-
 lición para celebrar sesión extraordinaria que pudiendo al-
 perar tanto tiempo ha estado a sesión extraordinaria ur-
 gente. Que como a todos cuenta por la convocatoria el
 objeto de esta sesión no es otro que el de tratar de la dimisión
 de mi cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en
 atención a que su desempeño me causa perjuicio muy
 estancial si se tiene en cuenta mis otras posibilidades
 económicas, pues absorbe la mayor parte del tiempo las

197
diligencias que el mismo me impone, no dejándome
el secretario para mis asuntos particulares y además
por ser incompatible para algunos señores de esta villa.
En atención a lo expuesto me p a los compañeros de
concejo acepten la dimisión de mi cargo de alcalde y
noble concejal que es pida certificación de este acta
al Excmo. Tutor Gobernador Civil para su resolución
condicionando mi dimisión a la resolución que
adopte dicha Superior Autoridad.

El Ayuntamiento por mayoría de votos acuerda aceptar
la dimisión del Sr. Alcalde teniendo en cuenta las razones
que alega, con el voto en contra de los Sres. Concejales Don
Pedro Ballado y Don José Bravo, los cuales en este momento se
ausentan de la villa. No habiendo otros asuntos que

tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veinte
horas firmando previa lectura los señores ^{presentes} asistentes
que yo el Secretario certifico = sobre rayado = Antonio
Cruz = Chaves = vale = ante línea = present = vale =

Antonio Gómez José Moreno

Joaquín Antonio Lacort

Francisco Llorca

Ramón Canabale

José

Antonio Moreno

Sesión Extraordinaria en las Casas Consistoriales de la Villa de La Alfranca a las
del Ayuntamiento de 27 de Mayo de 1934. A las once y media horas del día veintisiete del mes de mayo de mil
novecientos treinta y cuatro se reunió en plena con-
vocatoria del Sr. Alcalde los Señores Concejales que al
margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraor-
dinaria urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Dn. Antonio Foucault ha abierto la sesión por dicho Sr. este expuso que como se todo consta el objeto de esta sesión es otro que el de darle a causa de telegrama recibido en el día de ayer, del Excmo Sr. Gobernador en respecto a su dimisión de Alcalde Presidente de esta Corporación aprobada por la misma en sesión extraordinaria del día veintidós del mes actual.

Seguidamente se dio lectura a la sesión anterior y por mayoría se ratificó la aceptación de la dimisión del Sr. Alcalde que equivalentemente es de su puesto al Sr. primer Teniente Alcalde Don Pedro Dollado Blasquez,

Por la Presidencia se expone que a pesar de estar dimisionado el Sr. Alcalde Don Antonio Foucault se aceptada su dimisión por mayoría ha seguido desempeñando el cargo de Alcalde con carácter interino hasta este mismo momento. que salva su responsabilidad por las consecuencias que puedan derivarse de esta sesión convocada por un Alcalde que debió cesar en sus funciones cuando la mayoría le aceptó la dimisión; es además imprescindible que la esta convocatoria forme ser hecha con la formalidad que en el artículo 10 de la Ley Municipal de 1874 declarada vigente por Decreto de 16 de junio de 1931 que ordena que sea con veinticuatro horas de anticipación y esta no está ordenada por el Excmo Sr. Gobernador, ni tiene carácter de urgente ya que en su caso ha de celebrarse la convocatoria de la ordinaria, es punto interesante para su estudio el que la extraordinaria del día veintidós del corriente se quite ratificarse en la próxima ordinaria según manda el artículo 10 de la misma Ley.

Petido por varios concejales que omitiera su informe el Secretario sobre quien había de sustituir al Presidente al ser aceptada la dimisión lo dio en el sentido de que al estar el Ayuntamiento constituido al que por derecho le correspondía elegir la Ley Municipal vigente era al Sr. Teniente de Alcalde que por derecho le corresponde sustituir al Alcalde Presidente en los casos de ausencia o enfermedad y en caso de dimisión era un caso análogo al anterior, en cuanto puede exponer en virtud del informe pedido. La Presidencia expone que

102
salvo su responsabilidad al aprobar la sesión extraordinaria anterior en forma extraordinaria. El concejal Moreno se adhiera a lo manifestado por la Presidencia y así mismo se adhiera el Sr. Bravo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión que firman todos los Señores asistentes de que por el Secretario certifico =

~~Procurador~~ José Moreno

Antonio Cañal Antonio Ferrás

Francisco Siso

Fran. Cañal José Bravo

Antonio Moreno

